

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 348 - Año LXXXVI - Dep. Leg. 238.042/92
Cuareim 2391 - Teléfonos: 94 27 12/13

Montevideo, Lunes 6 de Julio de 1992 - Nº 23614

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Resolución 272/992. - Desígnase Ministro Interino de Turismo.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 210/992. - Modifícanse disposiciones del decreto 10/992, referente a la estructura de cargos de la Dirección de Vialidad.

Decreto 212/992. Sustitúyense partidas presupuestales del Banco Central del Uruguay ejercicio 1991.

Decreto 213/992. - Modifícase la Racionalización Administrativa del Personal Contratado del Programa 006 "Investigación para la Aplicación de la Energía Atómica".

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto 688/991. - Reglaméntan la política sanitaria de las Fuerzas Armadas

Decreto 234/992. - Autorízase a los Comandos Ejército, Armada y Fuerza Aérea, efectuar transformaciones de cargos.

Decreto 276/992. - Desígnase Subdirector de Meteorología

Resolución 261/992. Apruébase la tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma Fibratex S.A.

Resolución 263/992. - Apruébase la tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma "Hisud S.A."

Resolución 265/992. - Apruébase la tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma "Artesanía Rinconada S.A.".

Resolución 275/992. - Entréguese al contingente militar, dispuesto por la ley 16.259, para su custodia, los Pabellones de Guerra previstos por el decreto 59/990.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Decreto 177/992. Exonérase al Consorcio S G S (Uruguay Ltda) de la Licitación 8/90, de determinados tributos.

Decreto 209/992. - Apruébanse los nuevos valores de tarifa de peaje.

Resolución 249/992. Adjudícase a la Empresa Agencia Central S.A., concesión de determinadas líneas del servicio público de transporte de pasajeros.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Resolución 270/992. - Créase la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución del Proyecto "Obras de Ampliación" del Sub-Centro de Salud del Chuy.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 214/992. Implementánse controles fitosanitarios de mercaderías de origen vegetal, que ingresan a zonas francas del territorio nacional.

MINISTERIO DE TURISMO

Resolución 201/992. - Declárase de Interés Nacional el material impreso denominado "DESCUBRA URUGUAY".

AVISOS

IMPORTANTE: CON FECHA 26-6-992, SE PUBLICARON LOS INDICES MENSUALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES FEBRERO, MARZO Y ABRIL DEL AÑO 1990.

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBEN ENTRE EL 1º Y 15 DE JULIO DE 1992

REALIZADO EN TALLERES DE IM.P.O.

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Resolución 272/992. - Desígnase Ministro interino de Turismo

Presidencia de la República.

Montevideo, 12 de mayo de 1992.

Visto: que el señor Ministro de turismo, don José Villar habrá de trasladarse en Misión Oficial a Santo Domingo, República Dominicana, a efectos de sistir alXXXV Congrso Cotal y posteriormente a los Estados Unidos de América para coordinar aspectos promocionales en la Casa Turística del Uruguay en Nueva York.

Resultando: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 15 de mayo próximo.

considerando: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 184 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase Ministro Interino de Turismo a partir del día 15 de mayo de 1992 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario Dr. Amadeo Ottati.

2º comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 210/92. - Modifícase disposiciones del decreto 10/992, referente a la estructura de cargos de la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 19 de mayo de 1992.

Visto: el decreto de fecha 13 de enero de 1992.

Resultando: I) Que por el mismo se aprobaron transformaciones de la estructura de cargos de la Unidad Ejecutora 03 "Dirección Nacional de Vialidad" del Programa 008 "Mantenimiento de la Red Vial Departamental" del inciso 10 Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

II) Que se padeció error en la redaccón del mismo por cuanto donde se menciona Programa 008 "Mantenimiento de la Red Vial Departamental" debió decirse Programa 003 "Servicios para la Construcción de la Red Vial Nacional".

Considerando: que nada obsta a modificar el referido decreto.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el Visto y el artículo 1º del decreto de fecha 13 de enero de 1992 de la siguiente manera donde dice: Programa 008 "Mantenimiento de la Red Vial Departamental" debe decir: Programa 003 "servicios para la Construcción de la Red Vial Nacional de inciso 10 "Ministeriode transporte y Obras Públicas".

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. - LACALLE HERRERA. - IGNACIO de POSADAS MONTERO. - WILSON ELSO GOÑI.

Decreto 212/992. Sustitúyense partidas presupuestales del Banco Central del Uruguay ejercicio 1991.

Ministerio de Econmía y Finanzas

Montevideo, 19 de mayo de 1992.

Visto: la necesidad de realizar una adecuación al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay correspondiente al ejercicio 1991.

Resultando: I) Que fue aprobado por decreto de 30 de diciembre de 1991 el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones correspondiente al ejercicio 1991, a precios del período enero 1990 - mayo 1990.

II) Que corresponde de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 2º y 5º del citado decreto, ajustar las partidas de gastos tanto de funcionamiento como de inversión, a efectos de recoger las variaciones en el nivel general de precios, salarios y tipo de cambio para el período enero-diciembre 1991.

Considerando: I) Que los incrementos salariales dispuestos por el Directorio del Banco Central del Uruguay, así como las restantes medidas reseñadas, se encuentran comprendidas dentro de los lineamientos de la política económica propiciada por el Poder Ejecutivo.

II) Que es necesario realizar una modificación presupuestal que autorice el financiamiento de las mismas.

III) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Sustitúyense las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay correspondientes al ejercicio 1991, de acuerdo con el siguiente detalle:

I) **Ingresos**			N$ 405.749:287.700
1. Intereses y Comisiones			365.684:848.600
2. Utilidades de Cambio			32.411:160.200
3. Otros Ingresos			7.653:278.900
II) **Presupuesto Operativo**			N$ 55.997:758.000
Rubro	**Denominación**	**N$**	**N$**
0	Retribución Serv. Pers.		14.395:091.600
011311	Sueldos Básic. carg. Pres.		9.132:808.400
	Directores		158:920.000
011315	Diferencia p/subrogac.		88:130.400
011316	Prima por antigüedad presupuestados		707:698.400
019311	Sueldo anual complementar		840:629.600
021321	Sueldos básicos pers. contr.		592:803.600
021326	Prima por antigüedad contratados		14:606.400
029321	Sueldo anual complement.		50:617.200
061301	Horas extras		507:788.400

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 29 de octubre de 1991 se publicó la resolución departamental de San José 755/991, por la cual se refiere al cobro de tributos bienes propiedad, organismos establecidos en el decreto-ley 14.264 y decreto 15.031.

Se deslizó el siguiente error:

En el artículo 2º, segunda línea donde dice: "octubre de 1991", debe decir: **...1º de enero de 1991...**

—

En el "Diario Oficial" de fecha 26 de junio de 1992, se publicó en el decreto 130/992, deslizándose el siguiente error:

En el título donde dice: "modifícase disposicipon del decreto 632/992"; debe decir: **...modifícase disposición del decreto 632/991...**

- Quedan hechas las salvedades.

061304	Funciones distintas al cargo	39:488.800
061310	Prima por especialización	800:684.800
061312	Adelanto a cuenta	2:024.400
062311	Gastos de representación Direc.	20:574.400
062312	Productividad	428:132.400
069361	Sueldo Anual Compl. Civil	532:866.000
077	Quebranto de caja	308:905.200
079	Subsidio Ex-Directores (Ley 15.900)	124:227.600
091	Retribuciones civiles	44:186.000
1	Cargas Legales S/Servs. Personales	5.635:220.000
111	Aporte Patronal Jubilat.	5.200:978.400
123	Aporte Patronal al F.N.V.	188:638.800
131	Impuesto Ley 15.294	245:602.800
2	Materiales y Suministros	8.044:044.700
3	Servicios No Personales	20.967:765.500
7	Subsidios y otras Transferencias	6.085:281.900
719	Donaciones	16:264.500
751	Prima por matrimonio	4:782.000
752	Hogar constituído	281:248.000
753	Prima por nacimiento	9:563.600
754	Prestaciones por hijo	135:884.400
	CEANF	113.400
759	Alimentación	3.201:319.200
774	Contrib. por asist. médica	2.436:106.800
9	Asignaciones Globales	870:354.300

II) Operaciones Financieras 986.501:220.800

Rubro	Denominación	N$
8	Servicio de deuda y anticipos	986.501:220.800

III) Presupuesto de Inversiones 422:240.000

Rubro	Denominación	N$
4	Máquinas Equipos y Mobiliarios Nuevos	361:340.000
6	Construcciones Mejoras y Rep. Extraord.	60:900.000

Los rubros 0 "Retribución de Servicios Personales", 1 "Cargas Legales sobre Servicios Personales" y 7 "Subsidios y Otras Transferencias" en lo relativo a beneficios sociales, incluyen la totalidad de los incrementos salariales vigentes para el año 1991.

Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización de N$ 2.030, 00 (nuevos pesos dos mil treinta) por dólar americano. Las partidas en moneda nacional correpondientes a los restantes rubros presupuestales están expresadas a precios promedio del año 1991.

Art. 2º. Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º. Pase a conocimiento del Tribunal de Cuentas.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, etc. - LACALLE HERRERA - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

Decreto 213/992. - Modifícase la Racionalización Administrativa del Personal Contratado del Programa 006 "Investigación para la Aplicación de la Energía Atómica".

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Montevideo, 19 de mayo de 1992.

Visto: la Racionalización Administrativa del Personal Contratado del Programa 006 "Investigación para la Aplicación de la Energía Atómica" del Inciso 08 Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Considerando: I) Que dicha estructura ha sido objeto de algunas modificaciones imprescindibles a fin de ajustarlas a las actuales necesidades del servicio;

II) Que en la misma, la suma de las retribuciones correspondientes no excede el monto de los créditos de los renglones respectivos;

III) Que los contratos previstos, conforman una estructura de funciones adecuada a los objetivos del mencionado programa.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por el artículo 8º del decreto ley 14.985 de 28 de diciembre de 1979.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase la Racionalización Administrativa del Personal Contratado del Programa 006 "Investigación para la Aplicación de la Energía Atómica" del Inciso 08 Ministerio de Industria, Energía y Minería la que será sustituida por la siguiente a partir del 31 de diciembre de 1991.

UNIDAD EJECUTORA 011

Dirección Nacional de Tecnología Nuclear

Número	Denominación	Serie	Escalafón	Grado
—	—	—	—	—
1	Asesor II	Abogado	A	14
1	Asesor IV	Profesional	A	12
1	Subjefe de Sección	Administrativo	C	9
1	Especialista V	Especialización	D	10
2	Especialista VII	Especialización	D	8

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. - LACALLE HERRERA. - IGNACIO de POSADAS MONTERO. - EDUARDO ACHE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto 688/991. - Reglamentan la política sanitaria de las Fuerzas Armadas

Ministerio de Defensa Nacional.

17 de Diciembre de 1991

Visto: la necesidad de reglamentar la política sanitaria de las Fuerzas Armadas.

Resultando: que por resolución 24.630 de 29 de julio dé 1991, se creó una Comisión con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2, Capítulo II del decreto 30/990 del 30 de enero de 1990, en el cual se dispone como función del Servico de Sanidad de las Fuerzas Armadas, proponer la política y determinar las normas y procedimientos de empleo de los recursos sanitarios de las Fuerzas Armadas para tiempo de paz y de guerra, así como aplicar lo dispuesto por el Mando Superior.

Considerando: que en las concluciones de las actuaciones de la Comisión de referencia, se propusieron los lineamientos para la política sanitaria a aplicarse así como las normas y procedimientos de empleo de los recursos disponibles, de acuerdo a un modelo de atención médica, para obtener el mejor cumplimiento de la misión establecida en el literal A, artículo 27 del decreto ley (Orgánico de las Fuerzas Armadas) 14.157 de 21 de febrero de 1974.

Atento: a lo dispuesto en la precitada norma y en los decretos 449/984 de 11 de octubre de 1984 y 30/990 de 30 de enero de 1990.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º El Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, para cumplir la misión establecida en el literal A del artículo 27 del decreto ley 14.157 de fecha 21 de febrero de 1974, deberá cubrir las necesidades de salud de los integrantes de las Fuerzas Armadas y de su familia, en la medida de lo dispuesto en el decreto 449/984 de 11 de octubre de 1984.

Art. 2º Deberá asimismo cubrir y complementar las necesidades de salud en las áreas que se indican:

a) Personal Militar en actividad.

Cubrir las necesidades de salud, desarrollando todas las potencialidades de la Medicina Preventiva, Asistencial y Operacional, como primera prioridad;

b) Retirados Militares y familiares que corresponda.

Cubrir las necesidades de su salud, a través de la atención médica correspondiente.

Art. 3º Consecuentemente con lo establecido en los artículo s anteriores y sin perjuicio de su especificidad procurará que las acciones desarrolladas para el cumplimiento de lo dispuesto en los mismos, coadyuven a las llevadas a cabo por el sector salud a nivel nacional transformándose en un valioso auxiliar de éste.

Art. 4º El servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas ejercerá en el ámbito técnico la dirección general, planificación, coordinación y evaluación de todos los órganos que integran el Ministerio e de Defensa Nacional, ejecutores de atención médica (Unidades Ejecutoras), para lo cual deberá:

a) Instrumentar un sistema de información centralizada;

b) Planificar, organizar, evaluar y, coordinar, los programas de desarrollo de las organizaciones sanitarias de las Fuerzas Armadas en lo que corresponda;

c) Instrumentar acciones adecuadás para satisfacer las necesidades y la demanda real y potencial;

d) Optimizar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales disponibles, visando perfeccionar la calidad de las prestaciones;

e) Establecer un sistema integral de atención de salud militar y determinar las estrategias pertinentes para las situaciones de conflicto y de guerra;

f) Determinar programas y normas técnicas y administrativas que permitan en el mediano plazo una mayor uniformidad, coordinación eficiencia y eficacia de las prestaciones de atención de la salud;

g) planificar la articulación de recursos en base a la población real, su distribución

geográfica, grupos etarios, situación socio económica y programas de salud establecidos.

h) Administrar los recursos humanos, estructurando planes de reclutamiento, política de destino, plan de carrera y determinando los perfiles de los profesionales y de los técnicos que han de integrar los diferentes niveles de atención;

i) Estructurar los planes de equipamiento y la racionalización y reorganización de los servicios, en base a la capacidad instalada;

j) Analizar las necesidades y la demanda real y potencial para planificar pautas de desarrollo de los servicios, de acuerdo al modelo de atención;

k) Establecer procedimientos administrativos con metodología uniforme, nomenclatura y documentación común, instituyendo un manual de normas y procedimientos y desarrollando el sistema de información estadística;

l) Analizar planes y programas a nivel nacional para, en concordancia con ellos, desarrollar los planes y programas del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, en los que corresponda;

m) Establecer planes y programas comunes de carácter asistencial, docentes y de investigación;

n) Analizar la articulación de la capacidad actual, como base para situaciones de movilización, desastre o emergencia nacional.

Art. 5º El Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas desarrollará progresivamente un modelo de atención médica para el cumplimiento de las políticas instituidas y de las coordinaciones establecidas acorde a lo dispuesto en los artículos anteriores centralizando su planificación supervisando su ejecución desconcentrada y visando su integración al sistema sanitario nacional, adecuando los recursos disponibles, en base a los siguientes lineamientos:

a) Desarrollo de la regionalización de los niveles de atención según su complejidad y de la atención progresiva del paciente;

b) Integración al Sector Nacional de salud, sin perjuicio de mantener la especificidad correspondiente al ámbito militar;

c) Organizar al nivel del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas un órgano con tareas de planificación técnica y administrativa y de coordinación, supervición y evaluación consecuente de los Servicios Sanitarios de las Fuerzas.

d) Esablecer un sistema de salud de las Fuerzas Armadas, con tres niveles de complejidad como modelo asistencial para el personal militar en actividad y en retiro y a los familiares que les correspondan, acorde a las siguientes pautas:

1) Primer Nivel de Atención.

- Para el pesonal militar de cada unidad ejecutora del Ministerio de Defensa Nacional y optativo para retirados estará a cargo de los Centros de Atención de las Unidades (C.A.U.).

- Los Centros de Atención de unidad dependerán del Servicio Sanitario de las Fuerzas respectivas o del departamento de los Servicios Sanitarios de las dependencias del Ministerio de Defensa Nacional que correspondan. Los Centros de Atención de Unidad desarrollarán actividades de Medicina General, Odontología, Educación Sanitaria, Medicina Preventiva y Operacional, para la repartición que corresponda. Para retirados y familiares que corresponda, residentes en la zona, estará a cargo de los Centros de Atención del Nivel Primario (C.A.P.).

Los Centros de Atención de Nivel Primario, dependerán del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas y desarrollarán actividades de medicina general, pediatría, ginecología, medicina preventiva, educación para la salud y odontología así como atención domicilieria de su zona.

2) Seguundo Nivel de Atención.

En lo ambulatorio, para Personal Militar en actividad y retiro y para los familiares a los que les corresponda, estará a cargo de los Centros de Atención Regionales (C.A.R.).

Los Centros de Atención Regionales, dependerán del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas y desarrollarán las mismas actividades de un C.A.P. para la zona y además realizarán actividades ambulatorias de las especialidades más necesarias en cada Regiónb, así como atención inmediata las veinticuatro horas del día.

3) Tercer Nivel de Atención.

Estará a cargo del Hospital Central de las Fuerzas Armadas (H.C.FF.AA.) para el personal Militar en actividad y retiro y para los familiares de los mismos que les corresponda recibir asistencia.

El H.C.FF.AA. dependerá del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas y desarrollará la totalidad de las actividades que requieran la atención de la Salud de los Integrantes de las Fuerzas Armadas en actividad y en retiro y los familiares de los mismos a quienes les corresponda recibir atención.

4) Los Servicios Sanitarios de las Fuerzas dependerán del respectivo Comando de la Fuerza y desarrollarán la medicina operacional correspondiente, fundamentalmente en los aspectos de planificación y organización pero mantendrán también en este caso, la coordinación técnica correspondiente.

Art. 6º El Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas reglamentará el Modelo de Atención emergente de las disposiciones precedentemente establecidas.

Art. 7º Comuníquese, publíquese y archívese. - AGUIRRE RAMIREZ. - MARIANO R. BRITO.

Decreto 234/992. - Autorízase a los Comandos Ejército, Armada y Fuerza Aérea, efectuar transformaciones de cargos.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de junio de 1992.

Visto: el oficio 106/DPP/91 de 5 de agosto de 1991 por el cual la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional solicita la transformación, en el Comando General del Ejército, de 781 cargos de Soldado de 2ª en 565 cargos de Soldado de 1ª, en el Comando General de la Armada de 283 cargos de Marinero de 2ª en 204 cargos de Marinero de 1ª y en el Comando General de la Fuerza Aérea de 70 cargos de Soldado de 2ª en 50 cargos de Soldado de 1ª.

Considerando: lo establecido en el artículo 112 del decreto ley 14.189 de 30 de abril de 1974, que autoriza la transformación de los padrones siempre que los mismos no incrementen las erogaciones.

Atento: al informe de la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido que corresponde acceder a lo solicitado.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Autorízanse al Comando General del Ejército, al Comando General de la Armada y al Comando General de la Fuerza Aérea a efectuar la transformación de 781 cargos de Soldado de 2ª en 565 cargos de Soldado de 1ª de 283 cargos de Marinero de 2ª en 204 cargos de Marinero de 1ª y de 70 cargos de Soldado de 2ª en 50 cargos de Soldado de 1ª respectivamente.

Art. 2º Dése cuenta al Poder Legislativo, acorde a lo establecido en el artículo 112 del decreto ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General del Ejército, al Comando General de la Armada, al Comando General de la Fuerza Aérea y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese. - LACALLE HERRERA. - MARIANO R. BRITO.

Decreto 276/992. - Desígnase Subdirecter de Meteorología

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 19 de mayo de 1992.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Subdirector Nacional de Meteorología.

Atento: a lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República, artículo 135 de la ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y literal e) del artículo 9º de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase Subdirector Nacional de Meteorología al Asesor II, Contador, Escalafón A, Grado 12, Raúl José Michelini Echeverría.

2º Comuníquese y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Meteorología y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese. - LACALLE HERRERA. - IGNACIO RISSO.

Resolución 261/992. Apruébase la tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma Fibratex S.A.

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 12 de mayo de 1992.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea para que sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil Nº 64/991 de fecha 30 de abril de 1991, por la que se aprueba la prórroga de la tarifa promocional de carga aérea Nº 2120, solicitada por la firma Fibratex S.A. para el transporte de tejidos exclusivamente en fardos, rollos o piezas sin elaborar o manufacturar a las ciudades de Colonia, Dusseldorf, Frankfurt, Hamburgo, Munich, Stuttgart (Alemania); Zurich, Basilea, Ginebra (Suiza); Viena (Austria); Amsterdam, Rotterdam (Holanda); Bruselas (Bélgica); Lille, París (Francia); Roma, Milán (Italia); Londres (Reino Unido), Lisboa (Portugal) y Madrid (España);

Considerando: I) Lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325/974 de fecha 26 de abril de 1974.

II) Que la Resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con lo previsto por el artículo 2º de la reglamentación aprobada por el decreto 1124/941 de fecha 4 de junio de 1941.

Atento: a lo informado por el Comando General de la fuerza Aérea y la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º. Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 64/991 de fecha 30 de abril de 1991.

2º. Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. - LACALLE HERRERA - IGNACIO RISSO - IGNACIO de POSADAS MONTERO - WILSON ELSO GOÑI.

RESOLUCION 64/991

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Montevideo, 30 de abril de 1991.

Visto: La solicitud formulada por la firma Fibratex S.A. para que se le conceda la prórroga de tarifa promocional de carga aérea Nº 2120 para el transporte de tejidos exclusivamente en fardos, rollos o piezas sin elaborar o manufacturar a las Ciudades de Colonia, Dusseldorf, Frankfurt, Hamburgo, Munich, Stuttgart (Alemania); Zurich, Basilea, Ginebra (Suiza); Viena (Austria); Amsterdam, Rotterdam (Holanda); Bruselas (Bélgica); Lille, París (Francia); Roma, Milán (Italia); Londres (Reino Unido); Lisboa (Portugal) y Madrid (España);

Resultando: I) Que la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, se expidió en términos favorables a dicha solicitud.

Considerando: I) Que de accederse a lo solicitado por la gestionante se facilitará a precios competitivos la continuación del acceso de productos uruguayos a mercados de alto interés económico.

II) Que se configura en la especie la situación de urgencia prevista por el artículo 2º de la reglamentación aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo Nº 1124 de fecha 4 de junio de 1941.

Atento: A lo informado por la División Transporte Aéreo Comercial y la Asesoría Letrada de esta Dirección General,

El Director General de Aviación Civil

RESUELVE:

1º. Apruébase en las condiciones previstas por el artículo 2º de la reglamentación aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo Nº 1124 de fecha 4 de junio de 1941, la tarifa promocional de carga aérea Nº 2120 según lo solicitado por la firma Fibratex S.A..

Tarifa 2120 - De Montevideo a Colonia, Dusselforf, Frankfurt, Hamburgo, Munich, Stuttgart (Alemania); Zurich, Basilea, Ginebra (Suiza); Viena (Austria); Amsterdam, Rotterdam (Holanda); Bruselas (Bélgica); Lille, Paris (Francia); Roma, Milán (Italia); Londres (Reino Unido); Lisboa (Portugal) y Madrid (España);

Descripción: Tejidos exclusivamente en fardos, rollos o piezas sin elaborar o manufacturar.

Mínimo:	Flete:
300 kilos	U$S 2.30 por kilo
500 kilos	U$S 2.01 por kilo
1000 kilos	U$S 1.87 por kilo

Validez: 180 días.

2º. La presente tarifa será de aplicación para todos los transportadores que operen dichos servicios.

3º. Notifíquese, pase para conocimiento a la División Transporte Aéreo Comercial y Asesoría Letrada. Cumplido, elévese. - El Director General de Aviación Civil Cnel. (Av.) Esteban Casariego.

Resolución 263/992. - Apruébase la tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma "Hisud S.A."

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 12 de mayo de 1992.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea para que sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 98/991 de fecha 9 de julio de 1991, por la que se aprueba la prórroga de la tarifa promocional de carga aérea 2199 solicitada por la firma "Hisud S.A.", para el transporte de artículos de hilo, fibras, telas naturales o sintéticas exclusivamente en balas, rollos o piezas sin posterior manufacturación o preparación: vestidos, calzados y manufacturas textiles a las ciudades de Toronto y Montreal (Canadá).

Considerando: I) Lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325/974 de fecha 26 de abril de 1974;

II) Que la resolución a aprobar fue dictada de acuerdo con lo previsto por el artículo 2º de la reglamentación aprobada por el decreto 1124/941 de fecha 4 de junio de 1941.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas y la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 98/991 de fecha 9 de julio de 1991.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. - LACALLE HERRERA. - IGNACIO RISSO. - IGNACIO de POSADAS MONTERO. - WILSON ELSO GOÑI.

RESOLUCION 98/991

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Montevideo, 9 de julio de 1991.

Visto: la solicitud formulada por la firma "Hisud S.A." para que se le conceda la prórroga de la tarifa promocional de carga aérea 2199 para el transporte de artículos de hilo, fibras, telas naturales o sintéticas exclusivamente en balas, rollos o piezas sin posterior manufacturación o preparación: vestidos, calzados y manufacturas textiles a la ciudades de Toronto y Montreal (Canadá).

Resultando: I) Que la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, se expidió en términos favorables a dicha solicitud.

Considerando: I) Que de accederse a lo solicitado por la gestionante se facilitará a precios competitivos la continuación del acceso de productos uruguayos a mercados de alto interés económico;

II) Que se configura en la especie la situación de urgencia prevista por el artículo 2º de la reglamentación aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo 1124 de fecha 4 de junio de 1941.

Atento: a lo informado por la división Transporte Aéreo Comercial y la Asesoría Letrada de ésta Dirección General.

El Director General de Aviación Civil,

RESUELVE:

1º Apruébase en las condiciones previstas por el artículo 2º de la reglamentación aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo 1124 de fecha 4 de junio de 1941 la tarifa promocional de carga aérea 2199 según lo solicitado por la firma "Hisud S.A.".

TARIFA 2199. - De Montevideo a Toronto y Montreal (Canadá).

Descripción: Artículos de hilo, fibras, telas naturales o sintéticas exclusivamente en balas, rollos o piezas sin posterior manufacturación o preparación: vestidos, calzados y manufcturas textiles.

MINIMO:	FLETE:
500 kilos	U$S 2.09 por kilo
1000 kilos	U$S 1.87 por kilo

VALIDEZ: 180 días.

2º La presente tarifa será de aplicación para todos los transportadores que operen dichos servicios.

3º Notifíquese, pase a la División Transporte Aéreo Comercial para conocimiento y a la Asesoría Letrada a sus efectos. - por el Director Geeral de Aviación Civil y P/S/O el Subdirector General de Aviación Civil, Cnel. (Nav.) Félix Tomoni.

Resolución 265/992. - Apruébase la tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma "Artesanía Rinconada S.A.".

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 12 de mayo de 1992.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea para que sea aprobada la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 107/991 de fecha 7 de agosto

de 1991, referente a la prórroga de la tarifa promocional de carga aérea 9513 solicitada por la firma "Artesanía Rinconada S.A.", para el transporte de productos de artesanía a saber: artículos textiles, metal, madera, corcho, paja, mimbre, piel, arcilla, cerámica, piedra y vidrio con exclusión de diamantes y piedras preciosas a las ciudades de Los Angeles, New York y Miami (Estados Unidos de América); Tokyo, Osaka (Japón); Toronto, Vancouver (Canadá); Frankfurt, Dusseldorf, Wuppertal, Nuremberg y Munich (República Federal de Alemania); Oslo (reino de Noruega); Roma, Milán (República Italiana); París, Marsella (República Francesa);Zurich, Lausana (Confederación Suiza); Madrid, Barcelona (Reino de España); Londres (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte); Helsinki (República de Finlandia); Santiago de Chile, Puntas Arenas (República de Chile); Gualadajara, México (Estados Unidos Mexicanos); Taipei, Seoul, Dubai, Singapore, Hong Kong; Australia y Nueva Zelandia.

Considerando: I) Lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325/974 de fecha 26 de abril de 1974;

II) Que la resolución mencionada fue fue dictada de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la reglamentación aprobada por el decreto 1124/941 de fecha 4 de junio de 1941.

Atento: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 107/991 de fecha 7 de agosto de 1991.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. - LACALLE HERRERA. - IGNACIO RISSO. - IGNACIO de POSADAS MONTERO. - WILSON ELSO GOÑI.

RESOLUCION 107/991

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Montevideo, 7 de agosto de 1991.

Visto: la solicitud formulada por la firma "Artesanía Rinconada S.A." para que se le conceda la prórroga de la tarifa promocional de carga aérea 9513 para el transporte de

productos de artesanía a saber: artículos textiles, metal, madera, corcho, paja, mimbre, piel, arcilla, cerámica, piedra y vidrio con exclusión de diamantes y piedras preciosas a las ciudades de Los Angeles, New York y Miami (Estados Unidos de América); Tokyo, Osaka (Japón); Toronto, Vancouver (Canadá);Frankfurt, Dusseldofr, Wuppertal, Nuremberg y Munich (República Federal de Alemania); Oslo (Reino de Noruega); Roma, Milán (República Italiana); París, Marsella (República Francesa); Zurich, Lausana (Confederación Suiza); Madrid, Barcelona (Reino de España); Londres (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte); Helsinki (República de Finlandia); Santiago de Chile, Puntas Arenas (República de Chile); Gualadajara, México (Estados Unidos Mexicanos); Taipei, Seoul, Dubai, Singapore, Hong kong; Australia y Nueva Zelandia.

Resultando: I) Que la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, se expidió en términos favorables a dicha solicitud.

Considerando: I) Que de accederse a lo solicitado por la gestionante se facilitará a precios competitivos la continuación del acceso de productos uruguayos a mercados de alto interés económico;

II) Que se configura en la especie la situación de urgencia prevista por el artículo 2º de la reglamentación aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo 1124 de fecha 4 de junio de 1941.

Atento: a lo informado por la división Transporte Aéreo Comercial y la Asesoría Letrada.

El Director General de Aviación Civil,

RESUELVE:

1º Apruébase en las condiciones previstas por el artículo 2º de la reglamentación aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo 1124 de fecha 4 de junio de 1941 la tarifa promocional de carga aérea 9513 según lo solicitado por la firma "Artesanía Rinconada S.A.".

TARIFA 9513. - De Montevideo a Toronto y Vancouver (Canadá).

Descripción: Productos de artesanía a saber: artículos textiles, metal, madera, corcho, mimbre, piel, arcilla, cerámica, piedra y vidrio con exclusión de diamantes y piedras preciosas

MINIMO:	500 kilos	FLETE: U$S 2.06 por kilo
	1000 kilos	U$S 1.89 por kilo

VALIDEZ: 180 días.

TARIFA 9513. - De Montevideo a Tokyo y Osaka (Japón).

Descripción: Productos de artesanía a saber: artículos textiles, metal, madera, corcho, mimbre, piel, arcilla, cerámica, piedra y vidrio con exclusión de diamantes y piedras preciosas

MINIMO:	300 kilos	FLETE: U$S 3.74 por kilo
	500 kilos	U$S 3.42 por kilo
	1000 kilos	U$S 3.21 por kilo

VALIDEZ: 180 días.

TARIFA 9513. - De Montevideo a Santiago de Chile (Rep. de Chile)

DESCRIPCION: Productos de artesanía a saber: artículos textiles, metal, madera, corcho, mimbre, piel, arcilla, cerámica, piedra y vidrio con exclusión de diamantes y piedras preciosas

MINIMO	300 kilos	FLETE: U$S 1.89 por kilo
	500 kilos	U$S 1.79 por kilo
	1000 kilos	U$S 1.75 por kilo

VALIDEZ: 180 días.

TARIFA 9513. - De Montevideo a México (Estados Unidos de México)

DESCRIPCION: Productos de artesanía a saber: artículos textiles, metal, madera, corcho, paja, mimbre, piel, arcilla, cerámica, piedra y vidrio con exclusión de diamantes y piedras preciosas

MINIMO:	300 kilos	FLETE U$S 1.90 por kilo
	500 kilos	U$S 1.70 por kilo
	1000 kilos	U$S 1.50 por kilo

VALIDEZ: 180 días.

TARIFA 9513. - De Montevideo a Frankfurt, Dusseldorf, Wuppertal, Nuremberg, Munich (Alemania Federal); Oslo (Noruega); Roma, Milán (Italia); París, Marsella (Francia); Zurich, Lausana (Suiza); Madrid, Barcelona (España); Londres (Reino Unido) y Helsinki (Finlandia).

MINIMO:	300 kilos	FLETE: U$S 2.51 por kilo
	500 kilos	U$S 2.03 por kilo
	1000 kilos	U$S 1.87 por kilo

VALIDEZ: 180 días.

2º En lo que respecta a las ciudades de Los Angeles, New York y Miami (Estados Unidos de Norte América) la tarifa 9513 figura en el TACT RATES 85 aprobado ad-referendum por resolución 87/991 del 7 de junio de 1991 de esta Dirección General, en tanto que para las ciudades de Punta Arenas, Taipei, Seoul, Dubai, Singapore, Hong Kong, Guadalajara y los países de Australia y Nueva Zelandia al no existir tráfico directo desde Montevideo, las líneas aéreas que operan no admiten tarifas de Gobierno.

3º La presente tarifa será de aplicación para todos los transportadores que operen dichos servicios.

4º Notifíquese, pase a la División Transporte Aéreo Comercial y la Asesoría Letrada para su conocimiento y cumplido, elévese. - El Director General de Aviación Civil, Cnel. (Av.) Esteban Casariego.

Resolución 275/992. - Entréguese al contingente militar, siapuesto por la ley 16.259, para su custodia, los Pabellones de Guerra previstos por el decreto 59/990.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 14 de mayo de 1992.

Visto: que por le 16.259 de fecha 14 de mayo de 1992 se autorizó la salida del papis de un contingente militar con destino a Camboya, a los efectos de participar en la Fuerza Multinacional de la Organización de las Naciones Unidad para la pacificación de dicho país.

Considerando: I) Que dicho contingente fue dispuesto por el Mando Superior, siendo su organización, efectivos y funcionamiento los propios de una Unidad;

II) que el Reglamento de Ceremonial y Protocolo del Ejército (R.G. 29-2) aprobado por decreto 59/990 de 12 de febrero de 1990, en su parágrafo 2.2.1.1. establece con carácter general que cada comando, Unidad o sustituto tendrá bajo su custodia un Pabellón de Guerra;

III) Que de acuerdo con lo dispuesto por el decreto 207/992 de fecha 14 de mayo de 1992, se designó con el nombre de "Batallón Uruguay" al precitado contingente.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Entréguese al contingente militar dispuesto por la ley 16.259 de fecha 14 de mayo de 1992, designado con la denominación de "BatallónUruguay" por decreto 207/992 de fecha 14 de mayo de 1992; para su custodia, los Pabellones de Guerra previstos por el decreto 59/990 de 12 de febrero de 1990 (Reglamento de Ceremonial y Protocolo del Ejérito R.G. 29-2).

2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército a sus efectos. - LACALLE HERRERA. - IGNACIO RISSO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Decreto 177/992. Exonérase al Consorcio S G S (Uruguay Ltda) de la Licitación 8.990, de determinados tributos.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 5 de mayo de 1992.

Visto: el régimen de concesión de obra pública.

Resultando: I) Que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha efectuado la licitación pública Nacional e Internacional Nº 8/90 para la concesión de la operación de un servicio de inspección técnica de omnibus y vehículos de carga, incluyendo proyecto, construcción y conservación de las instalaciones, así como la provisión del equipamiento y su mantenimiento.

2) El artículo 18 del Pliego de Condiciones Particulares establecía franquicias fiscales para la realización de dicha obra.

3) Con fecha 11 de diciembre de 1991 se adjudicó al Consorcio S G S (Uruguay Ltda.) la referida licitación.

Considerando: Que el decreto ley 15637, de 18 de setiembre de 1984 en su artículo 6 faculta al Poder Ejecutivo a otorgar franquicias fiscales a los concesionarios de obras públicas.

Atento: A lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Exonérase al Consorcio S G S (Uruguay Ltda) adjudicatario de la Licitación Nº 8/90 de los siguientes tributos:

a) Impuesto a las rentas de industria y comercio que provengan de la parte de giro afectada a la concesión;

b) Impuesto al Valor Agregado generado por la importación de bienes destinados a ser incorporados al servicio de inspección técnica y el generado por la prestación de dichos servicios;

c) Recargos a la importación (Ley 12670 de 17 de julio de 1959) IMADUNI (Impuesto aduanero único a la importación, decreto ley 14629 de 5 de enero de 1977, en la redacción dada por el decreto ley 14.288 de 7 de enero de 1988), relacionado con la parte de bienes a incorporar o utilizar en la obra pública o destinadas al cumplimiento del servicio;

d) Impuesto al Patrimonio que grava la parte de bienes afectados a la concesión de la obra.

Art. 2º. Comuníquese. - LACALLE HERRERA - WILSON ELSO GOÑI -

Decreto 209/992. - Apruébanse los nuevos valores de tarifa de peaje.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de mayo de 1992.

Visto: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, tendiente a la actualización de las tarifas de peaje.

Resultando: I) Que las tarifas actuales rigen desde el 23 de enero de 1992 y fueron aprobadas por decreto 25/992 de 21 de enero de 1992;

II) Que desde la vigencia de la tarifa actual hasta la fecha de cálculo de la presente, se han producido aumentos de costos en los trabajos de mantenimiento de la infraestructura vial;

III) Que dichos aumentos pueden estimarse como en oportunidades anteriores mediante la aplicación de una fórmula paramétrica que tiene por variables el precio del dólar y el índice de precios de consumo;

IV) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

Considerando: que procede aprobar los nuevos valores de tarifas de peaje, en atención a la necesidad de contribuir al financiamiento de las obras de mantenimiento vial.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 218 de la ley 13.637 del 21 de diciembre de 1967.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Establécese a partir de la hora cero del día 15 de mayo de 1992, las siguientes tarifas de peaje en rutas nacionales.

1. Autos, comionetas y camiones con un máximo de 4 cubiertas, N$ 2.500.00.
2. Omnibus expresos (conductor y un acompañante como máximo) Micro-ómnibus hasta 22 asientos y camión tractor sin remolque, N$ 2.500.00.
3. Vehículos de 2 ejes con más de 4 cubiertas, N$ 5.250.00.
4. Omnibus con pasajeros, N$ 5.250.00.
5. Vehículos o equipos de carga de 3 ejes, N$ 5.250.00.
6. Vehículos o equipos de carga de 4 ejes, N$ 11.250.00.
7. Vehículos o equipos de carga de más de 4 ejes, N$ 11.250.00.

En tanto se aplique el cobro de peaje en en solo sentido de circulación, la tarifa a pagar por los usuarios será el doble de la precedentemente establecida.

Art. 2º Los beneficiarios de exoneraciones parciales otorgadas conforme a las disposiciones vigentes, deberán actualizar el valor de las libretas de boletos, adquiridos con anterioridad a la vigencia de este Decreto dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la entrada en vigencia de éstas tarifas. Vencido el plazo, los puestos de recaudación de peaje no recibirán como pago boletos que no han sido actualizados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional y en el "Diario Oficial" y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos. - LACALLE HERRERA. - WILSON ELSO GOÑI. - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

Resolución 249/992. Adjudícase a la Empresa Agencia Central S.A., concesión de determinadas líneas del servicio público de transpote de pasajeros.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 5 de mayo de 1992.

Visto: Estos antecedentes relacionados con la Licitación Pública 43/91 formulada por la Dirección Nacional de Transporte.

Resultando: I) Que el objeto de la presente Licitación, es la adjudicación de la concesión de las líneas de servicio público de transporte de pasajeros por ómnibus que se detallan:

a) Montevideo-Fray Bentos por Rutas 1 y 2.

El recorrido del servicio será: desde Montevideo por Ruta 1 hasta el empalme con Ruta 2 y por ésta hasta Fray Bentos por Mercedes y viceversa, estando destinado a atender prioritariamente los diferentes movimientos de usuarios en dicho recorrido, con excepción de los que tienen origen y destino en el tramo Montevideo-Empalme rutas 1 y 2. La distancia por rutas nacionales entre origen y destino es de aproximadamente 309 km. La frecuencia del servicio será de 1 (un) turno diario en cada sentido.

b) Montevideo-Mercedes por Rutas 1 y 2.

El recorrido del servicio será: desde Montevideo por Ruta 1 hasta el empalme con Ruta 2 y por ésta hasta Mercedes y viceversa, estando destinado a atender prioritariamente los diferentes movimientos de usuarios en dicho recorrido, con excepción de los que tienen origen y destino en el tramo Montevideo-Empalme rutas 1 y 2. La distancia por rutas nacionales entre origen y destino es de aproximadamente 278 km. La frecuencia del servicio será de 2 (dos) turnos diarios en cada sentido.

II) Que a la apertura de ofertas convocada para el 20 de diciembre de 1991 se presentó en segundo llamado, solamente la Empresa Agencia Central S.A..

III) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones creada por resolución del Ministerio de Transpote y Obras Públicas de fecha 18 de diciembre de 1991, para entender en lo relacionado con la adjudicación de la explotación de las líneas interdepartamentales que operaba la empresa Onda S.A. luego de analizar la oferta presentada por la empresa Agencia Central S.A. expresa que la misma satisface los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares: por lo que aconseja adjudicar la concesión de dichas líneas a la precitada oferente.

IV) Que otorgada vista a la empresa Agencia Central S.A. la misma no formuló observaciones al criterio y puntaje asignado por la Comisión Asesora informante.

Considerando: Que habiéndose cumplido la normativa que regula el presente procedimiento licitatorio, corresponde resolver de acuerdo a lo aconsejado precedentemente.

Atento: A lo establecido en el decreto de fecha 13 de noviembre de 1990, que aprueba el Pliego General de Condiciones para la concesión de Servicios de Carácter Regular de Transporte Colectivo de Personas en Líneas Nacionales e Internacionales; decreto 228/91 de 25 de abril de 1991 modificativos y concordantes.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º. Adjudícase a la Empresa Agencia Central S.A. la Licitación Pública 43/91 convocada por la Dirección Nacional de Transporte a efectos de la concesión de las líneas de servicio público de transpote de pasajeros por ómnibus que a continuación se detallan:

a) Montevideo-Fray Bentos por Rutas 1 y 2.

El recorrido del servicio será: desde Montevideo por Ruta 1 hasta el empalme con Ruta 2 y por ésta hasta Fray Bentos por Mercedes y viceversa, estando destinado a

atender prioritariamente los diferentes movimientos de usuarios en dicho recorrido, con excepción de los que tienen origen y destino en el tramo Montevideo-Empalme rutas 1 y 2. La distancia por rutas nacionales entre origen y destino es de aproximadamente 309 km. La frecuencia del servicio será de 1 (un) turno diario en cada sentido.

b) Montevideo-Mercedes por Rutas 1 y 2.
El recorrido del servicio será: desde Montevideo por Ruta 1 hasta el empalme con Ruta 2 y por ésta hasta Mercedes y viceversa, estando destinado a atender prioritariamente los diferentes movimientos de usuarios en dicho recorrido, con excepción de los que tienen origen y destino en el tramo Montevideo-Empalme rutas 1 y 2. La distancia por rutas nacionales entre origen y destino es de aproximadamente 278 km. La frecuencia del servicio será de 2 (dos) turnos diarios en cada sentido, en un todo de acuerdo con la oferta presentada; lo establecido en el Pliego de condiciones Particulares que rigió la citada Licitación y lo informado en autos por la Dependencia licitante.

2º. Comuníquese, publíquese y pase al Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central) a sus efectos. Cumplido, siga a la Dirección Nacional de Transporte para notificación al interesado y demás efectos. - LACALLE HERRERA - WILSON ELSO GOÑI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Resolución 270/992. - Créase la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución del Proyecto "Obras de Ampliación" del Sub-Centro de Salud del Chuy.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 12 de mayo de 1992.

Visto: que el Ministerio de Salud Pública se encuentra abocado a la realización de obras de ampliación en el Sub-Centro de Salud del Chuy.

Considerando: I) Que el artículo 436 de la ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, habilita constituir Comisiones Honorarias con el cometido de administrar y ejecutar Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas, en un todo de acuerdo con las prescripciones del artículo 589 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987;

II) Que la obra a realizar en el citado Sub-Centro se encuentra prevista en el Plan de Inversiones Públicas de la mencionada Secretaría de Estado;

III Que es necesario constituir una Comisión Honoraria, la cual se encargará de la Administración y Ejecución de la obra referida;

IV) Que se estima pertinente designar para integrar la misma a representantes de distintas organizaciones sociales y representativas de las fuerzas vivas de la zona, de reconocida solvencia moral y cívica.

Atento: a lo establecido en el artículo 436 de la ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y decreto del Poder Ejecutivo 160/991 de 14 de marzo de 1991 (Interno 51/991).

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Créase la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución del Proyecto "Obras de Ampliación" del Sub-Centro de Salud del Chuy, previsto en el Plan de Inversiones Públicas del inciso 12 -Ministerio de Salud Pública- la que estará integrada por las siguientes personas: Presidente, señor Juan José Canclini; Secretario, señor Julio César Prunell; Tesorero, señor Eisenhower Cardozo; Vocales, señores Félix Laxalte Lanza, Nazim García Sosa y señoras Carmen Calabuig y Julia Esther Cedrés.

2º Comuníquese. - LACALLE HERRERA. - JULIO CESAR LEIVAS.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 214/992. Implementanse controles fitosanitarios de mercaderías de origen vegetal, que ingresan a zonas francas del territorio nacional.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 19 de mayo de 1992.

Visto: la necesidad de implementar los controles fitosanitarios de mercaderías de origen vegetal que ingresan a zonas francas del territorio nacional;

Resultando: la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria aprobada por ley 13.805, de 4 de diciembre de 1969, recomienda se organicen inspecciones de las partidas de plantas y productos vegetales que circulen en el tráfico internacional (art. 4º, numeral 1º, literal a) y enmiendas aceptadas el 7 de julio de 1989;

Considerando: I) De interés nacional la promoción y desarrollo de las zonas francas con los objetivos de promover inversiones, expandir las exportaciones, incrementar la utilización de mano de obra nacional e incentivar la integración económica internacional;

II) La introducción a zonas francas de mercaderías de origen vegetal con fines de: comercialización, depósito, almacenamiento, acondicionamiento, selección, clasificación, fraccionamiento, armado, desarmado manipulación o mezcla de mercaderías o materias primas de procedencia extranjera o nacional y en régimen de tránsito conlleva el peligro de introducción y diseminación de plagas peligrosas para la agricultura nacional por lo que es conveniente y necesario adoptar medidas y controles fitosanitarios que tiendan a reducir tales riesgos;

III) Conveniente, por tanto, aplicar los controles fitosanitarios sobre las mercaderías de origen vegetal que se introducen a las zonas francas;

Atento: a lo dispuesto por la ley de Defensa Agrícola Nº 3921 de 28 de octubre de 1911 y su decreto reglamentario de 9 de marzo de 1912, la ley 13.805, de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria de fecha 4 de diciembre de 1969, la ley 15.921, de 10 de diciembre de 1987 y a la opinión favorable de la Dirección de Zonas Francas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Las mercaderías de origen vegetal que ingresen a las zonas francas con fines de: comercialización, depósito, almacenamiento, acondicionamiento, selección, clasificación, fraccionamiento, armado, desarmado, manipulación o mezcla de mercancías o materias primas de procedencia extranjera o nacional, quedarán sometidas al control establecido en las disposiciones fitosanitarias vigentes para la importación y aquellas que se establecen en el presente decreto.

Art. 2º. Tales mercaderías deberán venir acompañadas de un certificado fitosanitario, otorgado por el país de origen y su correspondiente manifiesto de carga.

Art. 3º. Facúltase a la Dirección de Servicios de Protección Agrícola a establecer los controles fitosanitarios y aplicar las medidas que correspondan dentro de las zonas francas a efectos de asegurar que las mercaderías de origen vegetal no presentan riesgos sanitarios para la agricultura nacional. A estos efectos se permitirá el libre acceso de los funcionarios de esta Dirección a las Zonas Francas.

Art. 4º. La Dirección de Servicios de Protección Agrícola podrá extender los certificados fitosanitarios que correspondan según el tipo de operación realizada, a la salida de las mercaderías de origen vegetal de la zona franca, luego de efectuados los controles correspondientes. - LACALLE HERRERA - ALVARO RAMOS - IGNACIO de POSADAS MONTERO.

MINISTERIO DE TURISMO

Resolución 201/992.- Declárase de Interés Nacional el material impreso denominado "DESCUBRA URUGUAY"

Ministerio de Turismo

Montevideo, 1º de abril de 1992

Visto: la solicitud de Declaración de Interés Nacional formulada por "GIALTRA S.A."

Resultando: que la misma se solicita para el material impreso denominado "DESCUBRA URUGUAY".

Considerando: I) Que el material mencionado proporciona adecuada información sobre nuestra historia, geografía, producción, cultura, atractivos turísticos, servicios vinculados al turismo, etc.

II) Que lo expresado amerita que el material referido sea declarado de Interés Nacional.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º) Declárase de Interés Nacional el material impreso denominado denominado "DESCUBRA URUGUAY", proyectado por la firma "GIALTRA S.A."

2º) Pase al Ministerio de Turismo a sus efectos.- LACALLE HERRERA.- JOSE VILLAR GOMEZ.-

INDICE MENSUAL

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO DE 1990

(Diarios del Nº 23094 al 23113)

La primera fecha que aparece es la del documento y la última es la correspondiente al día de su publicación en el "Diario Oficial".

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO DE 1990

23 - Resolución 931/989. **Cooperativa de Vivienda Propietarios Dionisio Díaz Nº 13.** - Apruébase estatuto. Mayo 17.
23 - Resolución 932/989. **Cooperativa de Vivienda Propietarios Dionisio Díaz Nº 14.** - Apruébanse estatutos. Mayo 17.
23 - Resolución 933/989. **Cooperativa de Vivienda Propietarios Dionisio Díaz Nº 10.** - Apruébanse estatutos. Mayo 17.
23 - Resolución 934/989. **Cooperativa de Vivienda Propietarios Dionisio Díaz Nº 7.** - Apruébase estatuto. Mayo 17.
23 - Resolución 935/989. **Cooperativa de Vivienda Propietarios Dionisio Díaz Nº 5.** - Apruébase estatuto. Mayo 17.
23 - Resolución 936/989. **Cooperativa Vivienda CO.VI.TA.PO.** - Apruébase estatuto. Mayo 17.
23 - Resolución 937/989. **Cooperativa de Vivienda para Ayuda Mutua.** - Apruébase estatuto. Mayo 17.
23 - Resolución 938/989. **S.O.S. Mujer.** - Apruébanse estatutos. Mayo 3.
23 - Resolución 939/989. **Magister Instituto de Investigación, Planificación y Desarrollo Social.** - Apruébase estatuto de asociación civil. Mayo 3.
23 - Resolución 940/989. **Cámara de Comercio Uruguay-Unión Soviética.** - Apruébase estatuto. Mayo 17.
23 - Resolución 941/989. **Circolo Italiano de Pando.** - Apruébanse estatutos. Mayo 17.
23 - Resolución 942/989. **Toku in del Uruguay.** - Apruébanse estatutos. Mayo 17.
23 - Resolución 943/989. **Sportivo Unión Fútbol Club.** - Apruébanse estatutos. Mayo 17.
23 - Resolución 944/989. **Instituto de Investigación y Estudios Médicos.** - Apruébanse estatutos. Mayo 17.
23 - Resolución 945/989. **Grupo de la Esperanza.** - Apruébanse estatutos. Mayo 17.
23 - Resolución 946/989. **Asociación de Pequeños Empresarios.** - Apruébanse estatutos. Mayo 17.
23 - Resolución 947/989. **Club Uruguayo de Vehículos Todo Terreno.** - Apruébanse estatutos. Mayo 17.
23 - Resolución 948/989. **Club Banco de Londres.** - Apruébase reforma de estatutos. Mayo 17.
23 - Resolución 949/989. **"La Casilla" y "La Bonne Garde".** - Cancélasele personería jurídica. Mayo 17.
28 - Decreto 553/989. **Centro de Instrucción de Infantería.** - Apruébase Plan de Estudios año lectivo 1989. Mayo 4.
28 - Resolución 795/989. **Lufthansa.** - Prorrógase disposición del Reglamento aprobado por decreto 1124/941 la dispensa conferida a dicha empresa. Mayo 4.
28 - Resolución 796/989. **Compañía Real Holandesa de Aviación.** - Apruébase Acuerdo celebrado con el Director General de Aviación Civil. Mayo 4.
30 - Resolución 950/989. **Cooperativa de Vivienda Funcionarios Municipales de Maldonado II.** - Apruébanse estatutos. Mayo 17.
30 - Resolución 951/989. **Cooperativa de Vivienda Funcionarios Municipales de Maldonado III.** - Apruébase estatuto. Mayo 17.

DICIEMBRE

6 - Decreto 574/989. **Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas.** - Incorpórase al Plan de Inversiones Públicas, ejercicio 1989, un proyecto de inversión de dicha Unidad Ejecutora. Mayo 11.
6 - Circular Nº 1.335. **Banco Central del Uruguay.** - Modifícanse normas para actividades de empresas de intermediación financiera. Mayo 8.
8 - Resolución 952/989. **Cooperativa de Vivienda Tacuarembó Vial.** - Apruébase estatuto. Mayo 17.
8 - Resolución 953/989. **Cooperativa de Vivienda de Ayuda Mutua de Obreros de Agromax y CONAPROLE.** - Apruébase estatuto. Mayo 17.
12 - Resolución 818/989. **Transportes Aéreos Militares Uruguayos.** - Autorízase en los términos del artículo 2º de la Reglamentación del decreto 1.124/941 aplicación de tarifas que se determinan. Mayo 11.
12 - Resolución 821/989. **Oficina de Registro de Derechos de Autor de la Biblioteca Nacional.** - Modifícanse tarifas que cobra por inscripción de obras y enajenaciones o transferencias. Mayo 4.
13 - Decreto 588/989. **Ministerio de Defensa Nacional.** - Amplíanse e incorpóranse proyectos de inversión al Plan de Inversiones Públicas, ejercicio 1989, de varias Unidades Ejecutoras. Mayo 15.
15 - Resolución 954/989. **Cooperativa Propietarios Dionisio Díaz Nº 15.** - Apruébase estatuto. Mayo 17.
15 - Resolución 955/989. **Club de Bochas Villa Garín.** - Apruébase reforma de estatutos. Mayo 17.
15 - Resolución 956/989. **Egresados de IPU-ISEP.** - Apruébase estatuto. Mayo 17.
15 - Resolución 957/989. **Grupo Vecinal CAPRA.** - Apruébanse estatutos. Mayo 17.
15 - Resolución 958/989. **Facultad Latinoamericana de Estudios Teológicos.** - Apruébanse estatutos. Mayo 17.
15 - Resolución 959/989. **Cooperativa Agraria de Responsabilidad Ltda. Isla Negra.** - Apruébase reforma de estatutos. Mayo 17.
18 - Resolución 960/989. **Camareta Musical de Montevideo.** - Apruébanse estatutos. Mayo 17.

18 - Resolución 962/989. **Tape Universitario.** - Apruébanse estatutos. Mayo 17.
18 - Resolución 963/989. **Latinoamericana Siglo XXI.** - Apruébanse estatutos. Mayo 17.
18 - Resolución 964/989. **Sociedad de la Ciencia Cristiana de la Costa de Oro.** - Apruébanse estatutos. Mayo 17.
18 - Resolución 965/989. **Asociación Pro-Discapacitado Mental de Paysandú.** - Apruébase estatuto. Mayo 17.
18 - Resolución 966/989. **Club Arquitectura.** - Apruébanse estatutos. Mayo 17.
18 - Resolución 967/989. **Rama del Uruguay Filial Perú.** - Apruébanse estatutos. Mayo 17.
18 - Resolución 968/989. **Yachting y Pesca Mercedes.** - Apruébase estatuto. Mayo 17.
18 - Resolución 969/989. **Comisión de Apoyo al Dpto. de Rehabilitación.** - Apruébanse estatutos. Mayo 17.
18 - Resolución 970/989. **Club de Los Abuelos de Colonia Suiza.** - Apruébanse estatutos. Mayo 17.
18 - Resolución 971/989. **Proyecto de Desarrollo Integral Social y Articulado.** - Apruébanse estatutos. Mayo 17.
18 - Resolución 972/989. **Asociación Hogar Estudiantil de San José.** - Apruébanse estatutos. Mayo 17.
18 - Resolución 973/989. **Club del Lago.** - Deniégasele solicitud de personería jurídica. Mayo 17.
18 - Resolución 974/989. **Automóvil Club de Minas.** - Cancélasele personería jurídica. Mayo 17.
18 - Resolución 975/989. **Club Artigas de Fútbol.** - Cancélasele personería jurídica. Mayo 17.
18 - Resolución 976/989. **Sociedad de Amigos del Teatro Solís.** - Apruébase estatuto. Mayo 15.
18 - Resolución 977/989. **Asociación Uruguaya de Docentes de Italiano.** - Apruébase estatuto. Mayo 15.
19 - Resolución 832/989. **Premios Anuales de Literatura.** - Fíjase monto de los correspondientes a las distintas categorías de Obras Editas para el año 1988. Mayo 4.
19 - Resolución 833/989. **Tercer Festival del Libro Nacional.** - Declárase de Interés Nacional. Mayo 4.
20 - Resolución 978/989. **Asociación Médica de Soriano.** - Apruébase Plan de Desarrollo. Mayo 31.
21 - Resolución 856/989. **Ministerio de Economía y Finanzas.** - Concédese licencia al Ministro y desígnase Ministro Interino. Mayo 15.
22 - Resolución 845/989. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** - Concédese licencia al Ministro y desígnase Ministro Interino. Mayo 15.
22 - Resolución 979/989. **Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito.** - Apruébase reforma de estatuto. Mayo 15.
22 - Resolución 980/989. **Cooperativa Obreros Viviendas de Tacuarembó.** - Apruébanse estatutos. Mayo 15.
22 - Resolución 981/989. **Cooperativa de Vivienda "9 de Agosto".** - Apruébase estatuto. Mayo 15.
22 - Resolución 982/989. **Cooperativa de Vivienda Primero de Octubre.** - Apruébanse estatutos. Mayo 15.
22 - Resolución 983/989. **Cooperativa de Vivienda "PROVI IV".** - Apruébase estatuto. Mayo 15.
27 - Decreto 622/989. **Dirección Nacional del Catastro Nacional.** - Apruébase Preventivo Anual de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales, ejercicio 1989. Mayo 17.
27 - Decreto 627/989. **Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea.** - Modifícanse partidas presupuestales, ejercicio 1989. Mayo 2.
27 - Decreto 628/989. **Administración de las Obras Sanitarias del Estado.** - Sustitúyense partidas presupuestales, ejercicio 1989. Mayo 11.
27 - Decreto 629/989. **Administración Nacional de Puertos.** - Sustitúyense partidas presupuestales del Presupuesto Operativo y de Operaciones Financieras y de Inversiones, ejercicio 1989. Mayo 14.
27 - Decreto 630/989. **Administración Nacional de Puertos.** - Sustitúyense partidas presupuestales, ejercicio 1989. Mayo 2.
27 - Resolución 854/989. **Dirección Nacional de Vialidad.** - Descalifícase de su carácter de Ruta Nacional a Ramal de Ruta 14, en el departamento de Soriano. Mayo 7.
27 - Resolución 855/989. **Empresa Posada.** - Otórgasele concesión de transporte colectivo de pasajeros entre los departamentos de Rivera y Tacuarembó. Mayo 7.
28 - Decreto 643/989. **Administración Central.** - Limítasele gasto público, incisos 02 al 13. Mayo 7.
28 - Decreto 644/989. **Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.** - Autorízasele modificar presupuesto de inversiones, ejercicio 1989. Mayo 7.
29 - Decreto 645/989. **Ministerio de Defensa Nacional.** - Modifícanse preventivos de fondos extrapresupuestales, ejercicio 1989, de sus Unidades Ejecutoras. Mayo 7.
29 - Decreto 646/989. **Centro Nacional de la Propiedad Industrial.** - Amplíase Plan de Inversiones y apruébase preventivo, ejercicio 1989. Mayo 7.
29 - Decreto 647/989. **I.L.P.E.** - Sustitúyense partidas presupuestales, ejercicio 1989. Mayo 29.
29 - Decreto 650/989. **Ministerio de Educación y Cultura.** - Apruébanse Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales, ejercicio 1989. Mayo 21.
29 - Decreto 653/989. **Ministerio de Industria y Energía.** - Amplíase en Plan de Inversiones Públicas, ejercicio 1989, dotación del proyecto de inversión 742, "Ampliación Equipos de Procesamiento de Datos". Mayo 23.
29 - Decreto 656/989. **Comando General de la Armada.** - Apruébanse modificaciones introducidas en los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Extrapresupuestales, ejercicio 1989. Mayo 25.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO DE 1990

29 - Decreto 657/989. **Cooperativas Agrarias.** - Prorrógase la excepción establecida en el decreto 930/988, referente a obligaciones que tienen las que intervengan en la industrialización y comercialización de carnes. Mayo 7.

29 - Decreto 659/989. **Ministerio de Defensa Nacional.** - Incorpóranse al Plan de Inversiones Públicas 1990 proyectos de inversión por sus Unidades Ejecutoras. Mayo 7.

29 - Decreto 664/989. **Secretaría del Ministerio del Interior.** - Incorpóranse al Plan de Inversiones Públicas, proyecto de inversión, ejercicio 1989. Mayo 31.

29 - Resolución 985/989. **Cooperativa Pando I.** - Apruébase estatuto. Mayo 25.

29 - Resolución 986/989. **Cooperativa de Vivienda "Amanecer".** - Apruébase estatuto. Mayo 15.

29 - Resolución 987/989. **Cooperativa de Vivienda "18 de Diciembre".** - Apruébase estatuto. Mayo 25.

29 - Resolución 988/989. **Cooperativa de Vivienda "PROVI V".** - Apruébase estatuto. Mayo 25.

29 - Resolución 989/989. **Cooperativa de Vivienda Atenas.** - Apruébase estatuto. Mayo 25.

29 - Resolución 990/989. **Mesa de Cooperativas Vitivinícolas Agraria de Responsabilidad Limitada.** - Apruébanse estatutos. Mayo 31.

ENERO 1990

2 - Resolución 204/990. **Aporte a la Prensa Oral Televisiva y Escrita.** - Apruébanse estatutos. Mayo 15.

2 - Resolución 205/990. **Asociación de Asistencia Social Empleados Leopoldo Gross.** - Apruébanse estatutos. Mayo 15.

2 - Resolución 271/990. **Complejo Social y Deportivo Santa Catalina.** - Apruébanse estatutos. Mayo 15.

2 - Resolución 274/990. **Asociación de Fleteros y Distribuidores de Refrescos del Interior.** - Apruébanse estatutos. Mayo 15.

9 - Resolución 268/990. **Asociación Goseikan Uruguay de Karate do Gojuryu.** - Apruébanse estatutos. Mayo 15.

15 - Resolución 219/990. **Cooperativa de Vivienda EMPALCOVI.** - Apruébase estatuto. Mayo 25.

15 - Resolución 220/990. **Cooperativa Odontológica de Soriano.** - Apruébase estatuto. Mayo 25.

15 - Resolución 221/990. **Cooperativa de Vivienda de Funcionarios O.S.E. Maldonado.** - Apruébanse estatutos. Mayo 25.

15 - Resolución 222/990. **Unidad Cooperativa de Vivienda Florida.** - Apruébase estatuto. Mayo 25.

15 - Resolución 223/990. **Cooperativa de Vivienda Siete de Julio.** - Apruébase estatuto. Mayo 15.

15 - Resolución 224/990. **Cooperativa de Vivienda Bahía.** - Apruébase estatuto. Mayo 15.

15 - Resolución 225/990. **Cooperativa de Vivienda Pedro Cosio.** - Apruébase estatuto. Mayo 15.

15 - Resolución 226/990. **Cooperativa de Vivienda Bruno Mauricio de Zabala.** - Apruébase estatuto. Mayo 15.

15 - Resolución 227/990. **Cooperativa de Joaquín Suárez.** - Apruébase estatuto. Mayo 15.

15 - Resolución 228/990. **Cooperativa de Vivienda de Funcionarios Club 18.** - Apruébase estatuto. Mayo 15.

15 - Resolución 229/990. **Cooperativa de Vivienda del Sindicato Unico del Automóvil, Taximetristas y Telefonistas, Grupo II.** - Apruébase estatuto. Mayo 15.

15 - Resolución 230/990. **Fundación San Antonio de Padua.** - Apruébanse estatutos. Mayo 15.

15 - Resolución 234/990. **Araca La Cana.** - Apruébase estatuto. Mayo 15.

16 - Resolución 233/990. **Asociación de Funcionarios de Paso de Frontera.** - Apruébanse estatutos. Mayo 15.

16 - Resolución 235/990. **Gremial Médica de Soriano.** - Apruébanse estatutos. Mayo 15.

16 - Resolución 236/990. **Artistas Plásticos de Carmelo.** - Apruébanse estatutos. Mayo 15.

17 - Resolución 237/990. **Club Social y Deportivo Minterior.** - Apruébanse estatutos. Mayo 15.

19 - Resolución 239/990. **Empresa Pesquera ASIL S. A.** - Amplíasele autorización para elaboración de calamares e industrialización y comercialización de aletas de tiburón y cazón. Mayo 15.

19 - Resolución 240/990. **Sairo S. A.** - Otórgasele permiso para ejercer actividades de comercialización al por mayor de productos de pesca. Mayo 17.

19 - Resolución 241/990. **Unión de Viticultores Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada.** - Apruébanse estatutos. Mayo 17.

19 - Resolución 242/990. **Campo de Recría Colonia-Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada.** - Apruébanse estatutos. Mayo 17.

23 - Decreto 7/990. **Administración de Ferrocarriles del Estado.** - Incorpóranse funcionarios excedentes a los incisos 02 al 13 del Presupuesto Nacional. Mayo 11.

23 - Decreto 17/990. **Banco Hipotecario del Uruguay.** - Sustitúyense partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo de Operaciones Financieras y de Inversiones, ejercicio 1989. Mayo 30.

23 - Decreto 19/990. **Administración de las Obras Sanitarias del Estado.** - Apruébanse tarifas y normas de pago. Mayo 14.

23 - Decreto 21/990. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** - Dictanse normas para el "Permiso de Circulación" de vehículos de carga y la "Habilitación para Transporte de Pasajeros" de los ómnibus afectados a servicios nacionales e internacionales. Mayo 2.

23 - Decreto 52/990. **Licitaciones Públicas y Restringidas.** - Decláranse que las disposiciones del decreto 315/989 no son aplicables a las que realice la Dirección Nacional de Comercio y Abastecimiento. Mayo 22.

23 - Resolución 2/990. **Feria Judicial Mayor.** - Desígnanse Ministros. Mayo 21.

23 - Resolución 243/990. **Cooperativa de Vivienda Aldea del Sur.** - Apruébase estatuto. Mayo 15.

23 - Resolución 244/990. **Cooperativa de Vivienda Funcionarios de la Enseñanza.** - Apruébase estatuto. Mayo 15.

23 - Resolución 245/990. **Cooperativa de Vivienda de Propietarios Dionisio Díaz Nº 3.** - Apruébase estatuto. Mayo 15.

23 - Resolución 246/990. **Cooperativa de Vivienda del Sindicato Unico del Automóvil, Taximetristas y Telefonistas.** - Apruébase estatuto. Mayo 15.

24 - Decreto 8/990. **Construcción de Obras Públicas.** - Apruébase Texto Ordenado del Pliego de Condiciones Generales. Mayo 14.

25 - Resolución 12/990. **Fiscalía Letrada en lo Civil de Sexto Turno.** - Déjanse sin efecto designación de Fiscal Letrado Adjunto. Mayo 22.

29 - Resolución. **"Miss Bell".** - Revócase resolución por la cual se concede registro de marca, Acta 215.739. Mayo 11.

29 - Resolución. **"Bel Ami".** - Confírmase resolución por la cual se le concede registro de marca. Mayo 14.

30 - Decreto 28/990. **Reglamento General para las Inspecciones.** - Apruébase el solicitado por el Comando General del Ejército. Mayo 16.

30 - Decreto 32/990. **Supremo Tribunal Militar.** - Autorízasele a efectuar transformaciones de cargos. Mayo 21.

30 - Decreto 34/990. **Dirección General del Registro de Estado Civil de las Personas.** - Modifícase decreto 541/988, a efectos de aclarar cargo de Especialista D 17. Mayo 9.

30 - Decreto 35/990. **Comisión Nacional de Educación Física.** - Fíjanse valores para tasas que gravan los certificados médico que expide. Mayo 9.

30 - Decreto 36/990. **Fiscalías Letradas en lo Penal.** - Déjase sin efecto numeral 2º del artículo 1º del decreto de fecha 27 de diciembre de 1989, referente a nuevos turnos. Mayo 21.

30 - Decreto 49/990. **Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.** - Incorpóransele ítems con Tasas Globales Arancelarias. Mayo 30.

30 - Resolución 22/990. **Difusora CX 212 B de Solymar.** - Autorízase transferencia de titularidad. Mayo 21.

30 - Resolución 23/990. **Difusora CX 207 C FM de Rivera.** - Autorízase transferencia de titularidad. Mayo 21.

30 - Resolución 24/990. **Difusora CX 202 E de Salto.** - Autorízase aumento de potencia. Mayo 21.

30 - Resolución 26/990. **Ministerio de Educación y Cultura.** - Desígnase Fiscal Letrado Departamental en el departamento de Artigas. Mayo 22.

30 - Resolución 27/990. **Ministerio de Educación y Cultura.** - Desígnase Fiscal Letrado Departamental de Dolores. Mayo 22.

30 - Resolución 28/990. **Ministerio de Educación y Cultura.** - Desígnase Fiscal Letrado Departamental de Primer Turno en el departamento de Salto. Mayo 22.

30 - Resolución 44/990. **Convenio sobre Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/JF - 3411-UR.** - Apruébase texto del proyecto entre el Banco de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo. Mayo 22.

31 - Decreto 39/990. **Impuesto al Valor Agregado.** - Estructúranse orgánicamente normas reglamentarias para su liquidación. Mayo 16.

31 - Decreto 40/990. **Viáticos, Pasajes y Partidas Especiales.** - Dictanse normas para atender gastos emergentes de misiones oficiales al exterior, de funcionarios de la Administración Central para el primer semestre de 1990. Mayo 30.

31 - Decreto 42/990. **Dirección Nacional de Tecnología Nuclear.** - Fíjanse tasas por servicios que presta. Mayo 2.

31 - Resolución 31/990. **Registro de Despachantes de Aduana.** - Autorízase inscripción. Mayo 30.

31 - Resolución 32/990. **Registro de Despachantes de Aduana.** - Autorízase una inscripción. Mayo 22.

31 - Resolución 33/990. **Registro de Despachantes de Aduana.** - Autorízase una inscripción. Mayo 22.

31 - Resolución 34/990. **Registro de Despachantes de Aduana.** - Autorízase una inscripción. Mayo 22.

31 - Resolución 36/990. **Registro de Despachantes de Aduana.** - Autorízase inscripción. Mayo 30.

31 - Resolución 37/990. **Ejército.** - Desígnase Comandante en Jefe. Mayo 21.

31 - Resolución 247/990. **Cooperativa de Transporte Tacuarembó.** - Apruébase estatuto. Mayo 15.

31 - Resolución 248/990. **Cooperativa de Vivienda "Fray Bentos V".** - Apruébase estatuto. Mayo 15.

31 - Resolución 249/990. **Cooperativa de Vivienda de Trabajadores Agremiados de MIDOBER.** - Apruébase estatuto. Mayo 15.

31 - Resolución 250/990. **Cooperativa de Vivienda de ANTEL-UTE.** - Apruébase estatuto. Mayo 15.

31 - Resolución 251/990. **Cooperativa de Vivienda por Ayuda Mutua de Flores.** - Apruébase estatuto. Mayo 15.

31 - Resolución 252/990. **Cooperativa Unión de Viviendas Tacuarembó.** - Apruébase estatuto. Mayo 15.

31 - Resolución 253/990. **Cooperativa de Vivienda "Fray Bentos VIII".** - Apruébase estatuto. Mayo 15.

31 - Resolución 254/990. **Cooperativa de Vivienda "Cooperativa Pando II".** - Apruébanse estatutos. Mayo 15.

31 - Resolución 255/990. **Cooperativa de Vivienda Funcionarios de Asuntos Judiciales.** - Apruébase estatuto. Mayo 15.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO DE 1990

31 - Resolución 256/990. **Cooperativa de Vivienda Tacuarembó.** - Apruébase estatuto. Mayo 15.

31 - Resolución 257/990. **Cooperativa Pando III.** - Apruébase estatuto. Mayo 15.

FEBRERO

1 - Resolución 258/990. **Establecimiento Piloto de Educación Integral y Producción Agropecuaria Universal.** - Apruébase estatuto. Mayo 15.

1 - Resolución 259/990. **Unión de Talleres Ceramistas de Rocha.** - Apruébanse estatutos. Mayo 15.

5 - Decreto 48/990. **Practicantes Internos.** - Modifícase disposición del decreto 601/989 referente a los del Ministerio de Salud Pública. Mayo 11.

5 - Resolución 38/990. **Ministerio de Educación y Cultura.** - Desígnase Fiscal Letrado Departamental en el departamento de Cerro Largo. Mayo 22.

5 - Resolución 39/990. **Ministerio de Educación y Cultura.** - Desígnase Fiscal Letrado Departamental en el departamento de Soriano. Mayo 22.

5 - Resolución 42/990. **Ministerio de Educación y Cultura.** - Desígnase Fiscal Letrado Departamental en el departamento de Paysandú. Mayo 22.

5 - Resolución 43/990. **Ministerio de Educación y Cultura.** - Desígnase Fiscal Letrado Adjunto de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Sexto Turno. Mayo 22.

6 - Resolución 45/990. **Difusoras del Uruguay S. A.** - Autorízasele transferir a "Lanos S. A." permisos correspondientes a CX 14 Radiodifusora "El Espectador". Mayo 22.

7 - Decreto 54/990. **Dirección General de Casinos.** - Modifícase Presupuesto 1988. Mayo 22.

7 - Decreto 55/990. **Dirección General del Catastro Nacional Administración de Inmuebles del Estado.** - Reglaméntase forma de recaudación y actualización de valores, referente a tasas y expedición de copias de planos. Mayo 22.

7 - Decreto 56/990. **Embarcaciones de Bandera Nacional.** - Normas para pago de Tasa Anual por expedición de matrículas. Mayo 22.

7 - Resolución 46/990. **Registro de Despachantes de Aduana.** - Autorízase inscripción. Mayo 30.

7 - Resolución 58/990. **Dix S. A.** - Declárase de Interés Nacional actividad del proyecto de inversión. Mayo 8.

8 - Resolución 260/990. **Cooperativa de Vivienda por Ayuda Mutua Fuerza y Esperanza.** - Apruébase estatuto. Mayo 15.

8 - Resolución 261/990. **Cooperativa de Vivienda Las Brisas.** - Apruébase estatuto. Mayo 15.

8 - Resolución 262/990. **Cooperativa de Viviendas de Propietarios Dionisio Díaz Nº 8.** - Apruébase estatuto. Mayo 15.

8 - Resolución 263/990. **Cooperativa de Vivienda Ibecchi.** - Apruébase estatuto. Mayo 15.

8 - Resolución. **Pop-Karmelkorn.** - Revócase resolución por la cual se anuló parcialmente el registro de la marca denominativa y emblemática. Mayo 2.

8 - Resolución. **"Elder Tavares".** - Confírmase resolución por la cual se concede a su favor patente de invención. Mayo 11.

9 - Resolución 264/990. **Grupo Justicia.** - Apruébanse estatutos. Mayo 15.

9 - Resolución 265/990. **Iglesia Evangélica-Ministerio Rayo de Luz y Esperanza.** - Apruébanse estatutos. Mayo 15.

9 - Resolución 266/990. **Casa de la Mujer de La Unión.** - Apruébanse estatutos. Mayo 15.

9 - Resolución 267/990. **Juventudes Musicales del Uruguay.** - Apruébanse estatutos. Mayo 15.

9 - Resolución 269/990. **Centro de Medios Audiovisuales.** - Apruébanse estatutos. Mayo 15.

9 - Resolución 270/990. **Instituto de Psicología del Uruguay.** - Apruébanse estatutos. Mayo 15.

9 - Resolución 272/990. **Dharmadhaty Dojo Zen del Uruguay.** - Apruébanse estatutos. Mayo 15.

9 - Resolución 273/990. **Asociación de Jubilados y Pensionistas de Rocha.** - Apruébanse estatutos. Mayo 15.

13 - Decreto 62/990. **Dirección Nacional de Migración.** - Embarcaciones que operen en puertos de Montevideo, Colonia y Punta del Este deberán abonar viáticos al personal afectado a inspecciones de entrada y salida de personas. Mayo 30.

13 - Resolución 65/990. **Pasajes Aéreos.** - Apruébanse tarifas entre Uruguay y Argentina a puntos de Europa y Oriente Medio. Mayo 22.

13 - Resolución 67/990. **Empresa "Scandinavian Airlines System".** - Prorrógase plazo para dispensa conferida. Mayo 8.

13 - Resolución 71/990. **Asociación Internacional de Transportadores Aéreos I.A.T.A.** - Apruébanse tarifas para transporte internacional de pasajeros contenidas en sus resoluciones. Mayo 21.

13 - Resolución 72/990. **Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.** - Apruébase lo actuado en la Reunión Bilateral Argentina-Uruguay. Mayo 31.

13 - Resolución 74/990. **Ministerio de Educación y Cultura.** - Desígnase Fiscal Letrado Adjunto de Aduana de Tercer Turno. Mayo 22.

13 - Resolución 76/990. **Mutualista Pasteur.** - Prorrógase su intervención. Mayo 23.

13 - Resolución 77/990. **Servicio de Emergencia Médica.** - Autorízase su creación con Unidades Móviles en la ciudad de Trinidad. Mayo 2.

14 - Decreto 68/990. **Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo Regional de Apertura de Mercados.** - Apruébase en favor de la República de Bolivia. Mayo 22.

14 - Decreto 70/990. **Octavo Protocolo Adicional al Acuerdo Regional de Apertura de Mercados.** - Apruébase en favor de la República de Ecuador. Mayo 10.

14 - Decreto 71/990. **Ministerio de Economía y Finanzas.** - Incorpóranse al Plan de Inversiones Públicas, ejercicio 1990, Proyectos de Inversión correspondientes a sus Unidades Ejecutoras. Mayo 10.

14 - Decreto 86/990. **Acuerdo Comercial Nº 1.** - Fíjase fecha en que quedará concluida la participación de la República como signatario, en el Sector de Máquinas Estadísticas y Análogas. Mayo 8.

14 - Decreto 87/990. **Sector de la Industria Química Derivada del Petróleo.** - Apruébase Vigésimo Primer Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial Nº 16. Mayo 25.

16 - Decreto 78/990. **Tesorería General de la Nación.** - Créase cargo de Asesor I Contador. Mayo 25.

16 - Decreto 83/990. **Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.** - Apruébase Programa Piloto de Reconversión del Viñedo. Mayo 23.

19 - Decreto 85/990. **Ministerio de Economía y Finanzas.** - Fijará las condiciones en que el Banco de la República Oriental del Uruguay llevará a cabo los cometidos por el decreto 810/987. Mayo 23.

20 - Decreto 91/990. **Empresas Aeroagrícolas.** - Créase Comisión Interministerial para estudiar modificaciones para adecuar el decreto 186/976 que regula su funcionamiento. Mayo 16.

20 - Decreto 93/990. **Capa de Ozono en la Estratósfera.** - Prorrógase por determinado período una disposición del decreto 399/989, por el cual se creó Comisión Técnica para su estudio. Mayo 23.

21 - Decreto 106/990. **Unidad Reajustable.** - Fíjase valor de la correspondiente al mes de enero de 1990 y establécese coeficiente para alquileres que se actualizan en el mes de febrero de 1990. Mayo 9.

21 - Decreto 111/990. **Industria de la Construcción.** - Díctanse disposiciones reglamentarias de seguridad e higiene. Mayo 24.

23 - Decreto 115/990. **Bonos del Tesoro 16ª Serie-Tasa de Interés Variable.** - Amplíase monto autorizando su emisión. Mayo 24.

23 - Decreto 116/990. **Sustituto Lácteo Cooperación.** - Extiéndesele plazo establecido en una disposición del decreto 63/989. Mayo 24.

23 - Decreto 118/990. **Dirección Nacional de Comercio y Abastecimiento.** - Amplíase en el Plan de Inversiones Públicas, ejercicio 1989, sus proyectos de inversión. Mayo 24.

23 - Decreto 119/990. **Dirección Nacional de Comercio y Abastecimiento.** - Incorpórase al Plan de Inversiones Públicas, ejercicio 1990, su proyecto de inversión. Mayo 24.

23 - Decreto 120/990. **Dirección de Infraestructura Aeronáutica.** - Incorpóranse proyectos de inversión al Plan de Inversiones Públicas, ejercicio 1990. Mayo 24.

23 - Decreto 126/990. **Dirección Nacional de Vialidad.** - Apruébase creación de la Zona 10. Mayo 24.

23 - Decreto 127/990. **Equipos de Riego.** - Exonéraselе del pago de la Tasa Global Arancelaria a las importaciones de los destinados a producción agropecuaria. Mayo 24.

23 - Resolución 95/990. **Zonas Francas.** - Dispónese instalación en el inmueble sito en el departamento de Río Negro, padrón rural Nº 70. Mayo 8.

23 - Resolución 96/990. **Presidencia de la República.** - Desígnase Jefe en la Casa Militar. Mayo 21.

23 - Resolución 97/990. **Presidencia de la República.** - Desígnase Edecán en la Casa Militar. Mayo 24.

23 - Resolución 98/990. **Presidencia de la República.** - Desígnase Edecán en la Casa Militar. Mayo 24.

23 - Resolución 100/990. **Mi Granja S. A.** - Amplíase alcance de resolución que declaró de Interés Nacional, proyecto de inversión. Mayo 8.

28 - Resolución 101/990. **Pinturas Inca S. A.** - Sustitúyese numeral 3º de resolución por la cual se declaró de Interés Nacional la actividad de su proyecto de inversión. Mayo 23.

28 - Acordada 7.051. **Suprema Corte de Justicia.** - Racionalízanse procedimientos referentes a la visita de cárceles y vista de causas. Mayo 7.

MARZO

1 - Resolución 125/990. **Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.** - Desígnase Subsecretario de Estado. Mayo 31.

1 - Resolución 126/990. **Ministerio de Turismo.** - Desígnase Subsecretario de Estado. Mayo 24.

2 - **Centro Nacional de la Propiedad Industrial.** - Trámites de marcas. Mayo 7.

3 - **Centro Nacional de la Propiedad Industrial.** - Trámites de marcas. Mayo 7.

6 - **Centro Nacional de la Propiedad Industrial.** - Trámites de marcas. Mayo 7.

12 - Decreto 136/990. **Asignación Familiar.** - Fíjase monto por hijo y por mes. Mayo 23.

13 - Resolución 312/990. **Cooperativa de Transportistas de Maldonado.** - Apruébase estatuto. Mayo 7.

13 - Resolución 313/990. **Cooperativa de Vivienda "Fray Bentos VI".** - Apruébanse estatutos. Mayo 7.

13 - Resolución 315/990. **Unión Cooperativa Obrera del Transporte.** - Apruébase reforma de estatuto. Mayo 30.

13 - Resolución 316/990. **Cooperativa de Vivienda Empleados de CINOCA.** - Apruébase estatuto. Mayo 30.

13 - Resolución 317/990. **Cooperativa de Vivienda Empalme I.** - Apruébase estatuto. Mayo 30.

13 - Resolución 318/990. **Cooperativa de Vivienda Empalme II.** - Apruébase estatuto. Mayo 30.

13 - Resolución 319/990. **Cooperativa de Vivienda Policial Uno.** - Apruébase estatuto. Mayo 30.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO DE 1990

13 - Resolución 320/990. **Cooperativa de Vivienda Cerrito de la Victoria.** - Apruébase estatuto. Mayo 30.

13 - Resolución 321/990. **Cooperativa de Vivienda Postales.** - Apruébase estatuto. Mayo 30.

13 - Resolución 322/990. **Cooperativa de Vivienda Trabajadores Ayuda Mutua.** - Apruébase estatuto. Mayo 30.

13 - Resolución 323/990. **Cooperativa de Vivienda "Don Quijote".** - Apruébase estatuto. Mayo 30.

15 - Resolución. **Intendencia Municipal de Maldonado.** - Cámbiase denominación de la calle Oficial 9022 "Salto Grande", por el de "Avenida Italia". Mayo 8.

16 - Resolución 325/990. **Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada del Litoral Salteño Uruguayo de Villa Constitución.** - Apruébanse estatutos. Mayo 2.

16 - Resolución 327/990. **"EXPOSUL Ltda."** - Otórgasele permiso para ejercer actividades de comercialización al por mayor de productos de pesca. Mayo 14.

20 - Decreto 143/990. **Ministerio de Turismo.** - Facúltasele clausurar establecimientos que prestan servicios turísticos por no inscribirse ante el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos. Mayo 23.

20 - Resolución 299/990. **Consulados.** - Establécese uno de Distrito de la República en Ashdod, Estado de Israel. Mayo 8.

20 - Resolución 302/990. **Monumentos Históricos.** - Modifícase resolución que lo declaró a la "Quinta del Horno", en el departamento de San José. Mayo 8.

21 - Decreto 144/990. **Mantequilla.** - Fíjase un Precio Mínimo de Exportación de carácter definitivo para su importación. Mayo 23.

21 - Decreto 147/990. **Unidad Reajustable.** - Fíjase valor de la correspondiente al mes de febrero de 1990 y establécese coeficiente para alquileres que se actualizan en el mes de marzo de 1990. Mayo 8.

21 - Resolución 303/990. **Dardo Ortiz.** - Tribútansele honores de Ministro de Estado a sus restos mortales. Mayo 8.

23 - Resolución 328/990. **Comando General de la Fuerza Aérea.** - Nómbrase Encargado del Despacho. Mayo 21.

26 - Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones.** - Dispónese que percibirá la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana por el ejercicio 1990, hasta en seis cuotas. Mayo 8.

27 - Decreto 152/990. **Servicio Exterior.** - Fíjanse coeficientes para determinar pago de haberes y partidas complementarias para sus funcionarios. Mayo 10.

27 - Decreto 155/990. **Ministerio de Defensa Nacional.** - Modifícanse Cursos CA-21, CM-14 y CM-15 del decreto 77/986. Mayo 29.

27 - Resolución 331/990. **XII Congreso Uruguayo de Administradores de Salud.** - Declárase de Interés Nacional. Mayo 21.

27 - Resolución 332/990. **Segundo Simposio Internacional del Cono Sur "Reproducción Humana".** - Declárase de Interés Nacional. Mayo 21.

27 - Resolución 333/990. **V Congreso Uruguayo Médico Quirúrgico de Emergencia, VI Congreso Rioplatense de Medicina y Cirugía de Emergencia y II Simposio Internacional de Trauma.** - Declárase de Interés Nacional. Mayo 21.

27 - Resolución 336/990. **Ministerio de Salud Pública.** - Desígnase Ministro Interino. Mayo 10.

28 - Resolución 338/990. **Empresa "COTABU".** - Otórgasele concesión de explotación del servicio regular de transporte colectivo de pasajeros de línea nacional de larga distancia entre los departamentos de Artigas y Salto. Mayo 21.

30 - Decreto 159/990. **Tejidos en Piezas o Confecciones.** - Redúcese porcentaje de bonificación aplicado a sus exportaciones. Mayo 23.

30 - Resolución. **"G.S. Classic" (Etiqueta).** - Confírmase resolución por la cual se le concede registro de marca. Mayo 11.

ABRIL

1 - Indice. **Dirección General de Estadística y Censos.** - Dispónese publicación del Indice de los Precios al Consumo correspondiente al mes de abril de 1990. Mayo 16.

2 - Resolución 339/990. **Ex Frigorífico Nacional.** - Desígnanse Director General Interventor y Liquidador de sus actividades. Mayo 21.

2 - Resolución 340/990. **Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea y Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.** - Encomiéndanse y desígnanse integrantes de sus Directorios. Mayo 22.

2 - Resolución 341/990. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** - Desígnase Ministro Interino. Mayo 22.

3 - Decreto 161/990. **Multas.** - Auméntase monto máximo de las vigentes, previstas en el decreto ley 14.305 (Código Aeronáutico). Mayo 21.

3 - Decreto 165/990. **Dirección Nacional de Comunicaciones y ANTEL.** - Equipáranse puntajes correspondientes a cargos de sus funcionarios. Mayo 9.

3 - Resolución 342/990. **Ministerio de Turismo.** - Desígnase Ministro Interino. Mayo 22.

3 - **Centro Nacional de la Propiedad Industrial.** - Trámites de marcas. Mayo 7.

4 - Decreto 167/990. **Centro Nacional de Política y Desarrollo Industrial.** - Extiéndese vigencia del decreto 381/986, referente a expedición de certificado. Mayo 23.

4 - Decreto 168/990. **Impuesto a las Retribuciones Personales.** - Reglaméntase mecanismo por el cual se descontará el comprendido por la ley 16.107 (Ajuste Fiscal). Mayo 4.

4 - Decreto 169/990. **Régimen Jubilatorio y de Subsidio.** - Deróganse disposiciones del decreto 398/989 que reglamentan la aplicación de normas para titulares de cargos electivos, políticos y de particular confianza. Mayo 2.

4 - Resolución 344/990. **Compañía del Gas de Montevideo.** - Desígnanse Delegados del Poder Ejecutivo para su Comisión Interventora. Mayo 21.

4 - Resolución 345/990. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** - Desígnase Ministro Interino. Mayo 22.

4 - **Centro Nacional de la Propiedad Industrial.** - Trámites. Mayo 7.

5 - Decreto 170/990. **Turistas y Pasajeros en Retorno.** - Modifícase disposición del decreto 477/984 que regula la introducción de bienes. Mayo 23.

5 - Resolución 347/990. **Banco Central del Uruguay.** - Desígnanse miembros de su Directorio. Mayo 22.

6 - Resolución 348/990. **Gas Natural.** - Créase Grupo de Trabajo para realizar estudios sobre suministro por gasoducto desde la República Argentina. Mayo 23.

16 - Decreto 172/990. **Ministerio de Economía y Finanzas.** - Dictanse normas referentes a adecuación de los anticipos de impuestos. Mayo 29.

17 - Resolución 350/990. **Asociación Odontológica Uruguaya.** - Declárase de Interés Nacional culminación de obras de su Sede Social. Mayo 23.

17 - Resolución 351/990. **Ministerio de Turismo.** - Desígnase Ministro Interino. Mayo 22.

18 - Decreto 175/990. **Importaciones.** - Inclúyense en nómina de mercaderías establecidas en el decreto 194/979, redes o mallas protectoras de distintos tipos de plantaciones. Mayo 9.

18 - Decreto 177/990. **Banco Central del Uruguay.** - Sustitúyense partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo de Operaciones Financieras y de Inversiones, ejercicio 1989. Mayo 30.

18 - Decreto 179/990. **Tasas Globales Arancelarias.** - Dictanse normas sobre tributación. Mayo 30.

18 - Decreto 180/990. **Impuestos Indirectos.** - Déjase sin efecto régimen de devolución a exportación y deróganse decretos que así lo establecen. Mayo 30.

18 - Decreto 181/990. **Admisión Temporaria y Drawback.** - Derógase artículo 9º del decreto 141/984, que dispone la posibilidad de aplicar precios de referencia y mínimos de exportación de bienes bajo su régimen. Mayo 9.

18 - Decreto 182/990. **Comisión Nacional para Estudio de las Obras del Puente Buenos Aires-Colonia.** - Desígnase al Ministro de Trabajo y Seguridad Social integrante. Mayo 9.

18 - Decreto 187/990. **Delegación Oficial de la Asociación Uruguaya de Fútbol al XIV Campeonato Mundial de Fútbol.** - Declárase en cumplimiento de misión oficial, de interés turístico nacional a sus integrantes. Mayo 17.

18 - Resolución 353/990. **"Eternit Uruguaya S.A."** - Modifícase disposición de la resolución 309/990 referente a su nombre. Mayo 14.

21 - Resolución 354/990. **Dr. Carlos Maulni Ríos.** - Tribútensele honores de Ministro de Estado a sus restos mortales. Mayo 31.

24 - Ley 16.109. **Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América.** - Autorízase ingreso al territorio nacional de aeronaves, para realizar ejercicios de entrenamiento con Oficiales de la Fuerza Aérea Uruguaya. Mayo 7.

24 - Resolución 355/990. **Supresión de Visas.** - Apruébase Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República de Guatemala. Mayo 21.

24 - **Centro Nacional de la Propiedad Industrial.** - Trámites. Mayo 7.

25 - Ley 16.110. **Tratado del Fomento y Recíproca Protección de Inversiones del Capital.** - Ratifícase el suscrito con la República Federal de Alemania. Mayo 7.

25 - Decreto 190/990. **Unidad Reajustable.** - Fíjase valor de la correspondiente al mes de marzo de 1990 y establécese coeficiente para alquileres que se actualizan en el mes de abril de 1990. Mayo 8.

25 - Resolución 367/990. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** - Desígnase Ministro Interino. Mayo 31.

26 - Decreto 196/990. **Funcionarios Públicos.** - Adecúanse normas que regulan los viajes al exterior de carácter oficial que deben cumplir, en relación a viáticos. Mayo 25.

30 - Decreto 197/990. **Sistema de Seguridad Social.** - Sustitúyense disposiciones del decreto 290/982 referente a su aportación, por parte de Directores y Síndicos de sociedades anónimas, derogándose el decreto 185/990. Mayo 9.

MAYO

3 - Decreto 199/990. **Mercaderías en Tránsito.** - Deróganse resoluciones administrativas que habilitarán Depósitos Particulares. Mayo 29.

9 - Resolución 385/990. **Banco de Previsión Social.** - Desígnase Presidente. Mayo 22.

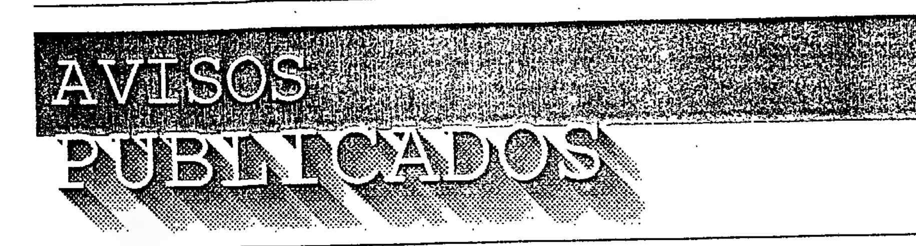
GUIA DE LEYES

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1874 Del número 1.199 al 1.234
Año 1875 Del número 1.235 al 1.283
Año 1876 Del número 1.284 al 1.320
Año 1877 Del número 1.321 al 1.377
Año 1878 Del número 1.378 al 1.423
Año 1879 Del número 1.424 al 1.461
Año 1880 Del número 1.462 al 1.498
Año 1881 Del número 1.499 al 1.558
Año 1882 Del número 1.559 al 1.597
Año 1883 Del número 1.598 al 1.666
Año 1884 Del número 1.667 al 1.769
Año 1885 Del número 1.770 al 1.854
Año 1886 Del número 1.855 al 1.895
Año 1887 Del número 1.896 al 1.961
Año 1888 Del número 1.962 al 2.034
Año 1889 Del número 2.035 al 2.080
Año 1890 Del número 2.128 al 2.171
Año 1891 Del número 2.128 al 2.171
Año 1892 Del número 2.172 al 2.215
Año 1893 Del número 2.216 al 2.251
Año 1894 Del número 2.252 al 2.312
Año 1895 Del número 2.313 al 2.412
Año 1896 Del número 2.413 al 2.491
Año 1897 Del número 2.492 al 2.510
Año 1898 Del número 2.520 al 2.578
Año 1899 Del número 2.579 al 2.618
Año 1900 Del número 2.619 al 2.678
Año 1901 Del número 2.679 al 2.728
Año 1902 Del número 2.729 al 2.787
Año 1903 Del número 2.788 al 2.870
Año 1904 Del número 2.871 al 2.921
Año 1905 Del número 2.922 al 3.010
Año 1906 Del número 3.011 al 3.137
Año 1907 Del número 3.138 al 3.263
Año 1908 Del número 3.264 al 3.425
Año 1909 Del número 3.424 al 3.586
Año 1910 Del número 3.587 al 3.733
Año 1911 Del número 3.734 al 3.936
Año 1912 Del número 3.937 al 4.293
Año 1913 Del número 4.294 al 4.822
Año 1914 Del número 4.823 al 5.187
Año 1915 Del número 5.188 al 5.367
Año 1916 Del número 5.368 al 5.548
Año 1917 Del número 5.549 al 5.629-1
Año 1918 Del número 5.629-2 al 5.845
Año 1919 Del número 5.846 al 7.047
Año 1920 Del número 7.048 al 7.386
Año 1921 Del número 7.387 al 7.451
Año 1922 Del número 7.452 al 7.548
Año 1923 Del número 7.549 al 7.689
Año 1924 Del número 7.690 al 7.811
Año 1925 Del número 7.812 al 7.917
Año 1926 Del número 7.918 al 8.068
Año 1927 Del número 8.069 al 8.195
Año 1928 Del número 8.196 al 8.393
Año 1929 Del número 8.394 al 8.613
Año 1930 Del número 8.614 al 8.720
Año 1931 Del número 8.721 al 8.824
Año 1932 Del número 8.825 al 8.933
Año 1933 Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1934 Del número 9.181 al 9.455
Año 1935 Del número 9.456 al 9.543
Año 1936 Del número 9.544 al 9.641
Año 1937 Del número 9.642 al 9.754
Año 1938 Del número 9.755 al 9.807
Año 1939 Del número 9.808 al 9.908
Año 1940 Del número 9.909 al 9.997
Año 1941 Del número 9.998 al 10.110
Año 1942 Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1943 Del número 10.306 al 10.468
Año 1944 Del número 10.469 al 10.600
Año 1945 Del número 10.601 al 10.694
Año 1946 Del número 10.695 al 10.882
Año 1947 Del número 10.883 al 11.013
Año 1948 Del número 11.014 al 11.212
Año 1949 Del número 11.213 al 11.406
Año 1950 Del número 11.407 al 11.628
Año 1951 Del número 11.629 al 11.788
Año 1952 Del número 11.789 al 11.912
Año 1953 Del número 11.913 al 12.088
Año 1954 Del número 12.089 al 12.174
Año 1955 Del número 12.175 al 12.262
Año 1956 Del número 12.263 al 12.357
Año 1957 Del número 12.358 al 12.486
Año 1958 Del número 12.487 al 12.598
Año 1959 Del número 12.599 al 12.691
Año 1960 Del número 12.692 al 12.844
Año 1961 Del número 12.845 al 13.034
Año 1962 Del número 13.035 al 13.120
Año 1963 Del número 13.121 a 13.229
Año 1964 Del número 13.230 al 13.321
Año 1965 Del número 13.322 al 13.462
Año 1966 Del número 13.463 al 13.581
Año 1967 Del número 13.582 al 13.640
Año 1968 Del número 13.641 al 13.783
Año 1969 Del número 13.734 al 13.834
Año 1970 Del número 13.835 al 13.932
Año 1971 Del número 13.933 al 14.053
Año 1972 Del número 14.054 al 14.100
Año 1973 Del número 14.101 al 14.144
Año 1974 Del número 14.145 al 14.337
Año 1975 Del número 14.338 al 14.496
Año 1976 Del número 14.497 al 14.622
Año 1977 Del número 14.623 al 14.753
Año 1978 Del número 14.754 al 14.860
Año 1979 Del número 14.861 al 14.985
Año 1980 Del número 14.986 al 15.101
Año 1981 Del número 15.102 al 15.239
Año 1982 Del número 15.240 al 15.365
Año 1983 Del número 15.366 al 15.516
Año 1984 Del número 15.517 al 15.698
Año 1985 Del número 15.699 al 15.799
Año 1986 Del número 15.800 al 15.853
Año 1987 Del número 18.854 al 15.939
Año 1988 Del número 15.940 al 16.016
Año 1989 Del número 16.017 al 16.103
Año 1990 Del número 16.104 al 16.170

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos" y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.



APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
OCTAVO TURNO

CAROLINA RODRIGUEZ, (Ficha S/226/92).
Montevideo, 26 de mayo de 1992.
Laura Ventimiglia D., Actuari a Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 26271 Jun 26- v Jul 09

DECIMONOVENO TURNO

GABRIEL ANDRES SERVETTI, (Ficha A/137/92). - Habilitándose la Feria. Montevideo, 30 de junio de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 27878 Jul 02- v Jul 15

VIGESIMOTERCER TURNO

LUCIA SUSANA CINCIONI, (Ficha S/293/92).
Con Habilitación de Feria Judicial Menor; Montevideo, 24 de junio de 1992.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 27799 Jul 01- v Jul 14

(Ley 16.044 Arts. 3º y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

ENRIQUE FEDERICO BERTINAT TOURN, (Ficha B. 122/92). - Habilitándose la feria judicial menor. - Rosario, 10 de junio de 1992.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 60.200,00 10/pub 27836 Jul 02- v Jul 15

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

DOMINGO SARLA PELUSSO, (Ficha B.105/1992).
Con Habilitación de Feria Judicial Menor. - Florida, 22 de mayo de 1992.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 60.800,00 10/pub 27735 Jul 01- v Jul 14

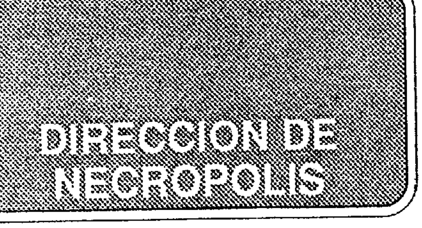
CONVOCATORIAS COMERCIALES

RADIO CENTENARIO S.A.

El Directorio de Radio Centenario S.A. comunica a los señores accionistas de la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 13 de julio de 1992 a la hora 10 en el local de la calle 18 de Julio 1357 Apto. 202.
Orden del Día:
- Designación de nuevo Director.
- Aprobación de Balance.
03) N$ 33.300,00 3/pub 27920 Jul 03- v Jul 07

BENECH INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Benech Industrial y Comercial S.A. para la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día 17 de julio de 1992, a la hora diez, en la sede social de la calle Piedras 604, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración del Balance Gral., Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1991.
2) Designación del Directorio y sindicatura.
3) Designación de dos asambleistas para firmar el Acta.
Se previene a los Sres. accionistas que el Registro de Accionistas, de acuerdo al Art. 14 del Estatuto, se abrirá diez días antes de la Asamblea y se cerrará en el acto de iniciarse la misma.- P. Benech ICSA.
03) N$ 777.000,00 3/pub 27936 Jul 03- v Jul 07



MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio ZULMA GRACIELA OLIVERA WERN y RICARDO BRUGNOLI, en su carácter de titulares del Sepulcro Nº 260, del Cementerio del Norte, solicitando el traslado al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de: María Forni Sanguinetti, Laisa Mallo de Alonso, Felipe Alonso, Ana Luisa Camerlo, Dolores Alonso, y José Alonso Mallo. Se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita.- Montevideo, 29 de junio de 1992.- Esc. Luis A. Calleros, Encargado de la Dirección del Servicio de Necrópolis.
04) N$ 222.000,00 10/pub 27919 Jul 03- v Jul 16

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Juan Francisco y Leonor Germino Petrocelli; Norma Haydée, Livia Zulma y Eduardo Renée Germino Costa; Carlos María y Mabel María Germino De León; Sofía Irene De León de Germino; Amabilio Claudio, Humberto y Gregorio Noel Costa Germino, solicitan título del Panteón Nº 71, Sector C del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Germino Lorenzo y otros en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación.- Expte. K. 14878/66 Agdo. K/ 12027/83.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 148.000,00 5/pub 27597 Jun 30- v Jul 06

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C"

TARIFAS
(Res. P.E. 269/992)

Avisos Judiciales
centímetro .... N$ 1.520

Avisos Estatales y Particulares
centímetro .... N$ 3.700
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro .... N$ 20.300
Balances por línea de 14 cíceros, c/una .... N$ 2.500
Edicto de matrimonio .... N$ 10.600

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas:
50% sobre tarifas de S.A.
Propiedad Literaria y Artística:
50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención:
25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas, Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES (Semestral)
Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencias ...... N$207.600
Con reparto a domicilio .... N$251.400
Exterior .... N$457.400

PRECIOS EJEMPLARES
Del día .... N$ 1.900
Atrasados .... N$ 2.570
De más de 15 días .... N$ 2.800
De más de un año .... N$ 4.400
Fotocopias la página .... N$ 1.360

SERVICIO DE MICROFILMACION
Microfilmado y Revelado:
por imagen, Reliant 700, 16mm .... N$ 25
por imagen, M.R.D. 2-16 35mm .... N$ 85
Empaquetado por rollo ...... N$ 9.700

NOTA: El centímetro equivale a 20 palabras.

Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Gabina Orlinda, Hilda Amanda, Etheldreda Elena, Pablo Alcides, Aníbal César, María Angélica, María Delia, Amelia Petrona y César Omar Rodríguez Bon, solicitan regularización de título del Panteón Nº 78, Sector B del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Rodríguez Bon.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. K. 18591/92.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 148.000,00 5/pub 27598 Jun 30- v Jul 06

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

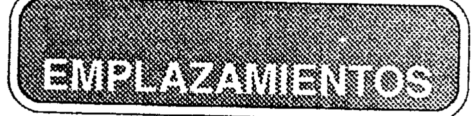
(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

RETAMAR FREDES, LUIS MARCELINO y PAREDES, CELINA MARTHA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. Nº 82/1992).
Se habilita la Feria Judicial Menor. - Fray Bentosnio de 1992.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

05) N$ 152.000,00 20/pub 27889 Jul 02- v Jul 29



MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 54 27 07 habilitado en Silveiro Antonio Martinez 3656. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 22.200,00 10/pub 27726 Jul 01- v Jul 14

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 62 10 48 habilitado en Avenida Dr. L. A. de Herrera 1042 Apto. 401. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 22.200,00 10/pub 27734 Jul 01- v Jul 14

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 91 55 06 habilitado en Paraguay 1381 Apto. 601. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 22.200,00 10/pub 27800 Jul 01- v Jul 14

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 73 de Pedrera: Deberá presentarse en 18 de Julio y Elio Zinola (ANTEL Pando), por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. - Plazo: Treinta días Calendario.

08) N$ 22.200,00 3/pub 27840 Jul 02- v Jul 06

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 58 40 08 habilitado en José Batlle Ordoñez 2646. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 22.200,00 3/pub 27896 Jul 03- v Jul 07

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Se emplaza al señor Carlos Pedro Camacho Iribarne titular de la Cédula de Identidad Nº 2:899.463-5 funcionario de la mencionada Secretaría de Estado, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. (Decreto Nº 241/969 del 20/5/929). - Departamento de Personal - Rincón Nº 575 Piso 11.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 52462 Jul 03- v Jul 07



MONTEVIDEO

U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (U.T.E.), por intermedio de la presente y de acuerdo a la ley 3.958 de fecha 28/3/912, hace saber a ENRIQUE LALINDE BARTABURU, y a toda persona que se considere con derechos al bien descripto a continuación que:
1º) El Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 16 de marzo de 1992, designó para ser expropiada por U.T.E. una fracción del inmueble empadronado con el número 546 (mayor área), sita en la Séptima Sección Judicial del Dpto. de Río Negro la que según plano de U.T.E., Dpto. Bienes Raíces, Nº 1162 de fecha 8 de marzo de 1989, levantado por el Ing. Agrim. Jorge Laviano, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional el 23 de abril de 1992 con el número 2607, tiene un área de 4.378 m} y el siguiente deslinde: al S.O. da frente a la ruta Nº 3 "Gral. Artigas" según una recta de 100 mts. cuyo punto más próximo dista 378 mts. 40 del eje de la Ruta Nº 20; por el N.O. una recta de 140 mts. 10; por el N.E., una recta de 105 mts. 40 y por el S.E. una recta de 140 mts. lindando por estos tres vientos con resto del padrón número 546 del cual precede.
2º) Que el referido inmueble será destinado a asiento de una estación de transformación.
3º) Que el Poder Ejecutivo por la misma resolución, declaró urgente la toma del bien designado.
4º) Que U.T.E. ofrece por la antedicha fracción la suma equivalente a U.R. 206,783550 (doscientas seis unidades reajustables con setecientas ochenta y tres mil quinientas cincuenta millonésimas), del Banco Hiptecario del Uruguay valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Gral. del Catastro Nacional, lo que se pone de conocimeinto de los interesados a efectos de lo dispuesto por el Art. 18 de la ley 3958 de 28 de marzo de 1912.
5º) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación, podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de U.T.E., ubicado en la calle Paraguay 2431, Piso 4to. (Palacio de la Luz). - Montevideo, en los plazos y condiciones en la ley aludida precedentemente.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 52418 Jul 01- v Jul 10

MALDONADO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

R. 2586/992. Maldonado, 8 de junio de 1992. Expte. 4550/91. Visto: El decreto del 9 de abril de 1992 de la Junta Departamental de Maldonado, por el cual de conformidad con la resolución 6040/91, del 3 de octubre de 1991, se faculta a este ejecutivo a designar expropiar las fracciones resultantes de los padrones 9229 y 9233 de la 1& Sección Judicial del Departamento.
El Intendente Municipal de Maldonado
Resuelve:
1º Designar para expropiar las fracciones resultantes de los padrones 9229 y 9233 con superficies de 64,11 m} y 118,02 m} respectivamente, pertenecientes a la manzana 116 de la 1& Sección Judicial de Maldonado.
2º Notifíquese por el Departamento Jurídico Notarial esta Resolución a quien resulte propietario de los bienes en cuestión.
3º Publícase la designación del bien al "Diario Oficial" y otro de circulación diaria por 8 días. - Domingo Burgueño Miguel, Intendente Municipal.
- Dr. Jorge Napoleone Seti, Secretario General.
Maldonado, junio 15 de 1992. - Exp. 4550/91. Cométese al Sr. Hugo Rivas la notificación a los comparecientes de fs. 2, quienes deberán acreditar ante la Asesoría Notarial la titularidad del inmueble a sus efectos.
A los efectos de las publicaciones dispuestas pase a RR.PP. - Dr. Germán Más Tejera, Subdirector General.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 52426 Jul 01- v Jul 10

INCAPACIDADES

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos: FERREIRA PINTOS, DERLY, "Incapacidad", (Ficha B/131/985), se hace saber que por Resolución Nº 2381 de fecha 30 de diciembre de 1985, se ha decretado en estado de incapacidad a Derly Ferreira Pintos, designándose curadora interina a Arcelia Hoeninghaus Dos Santos, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 30 de diciembre de 1985. - Salto, 10 de febrero de 1992.- Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

10) N$ 40.000,00 109/pub 15176 Mar 11- v Ago 24

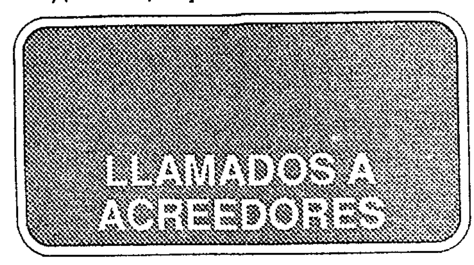


MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
LICITACION PUBLICA Nº 001/92
Apertura 15/7/92

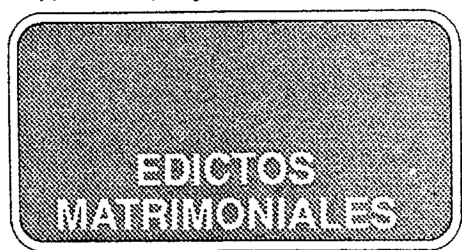
OBJETO: Adquisición de hasta tres automóviles de 2 o 4 puertas de 2.000 c.c. cilindrada máxima; y hasta tres camionetas o furgones apropiados para el reparto de documentación.
RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos podrán retirarse de lunes a viernes en el horario de 13.00 a 18.00 en Sección Proveeduría (Reconquista 535, 2º piso).
APERTURA DE OFERTAS: Se llevará a cabo en la sede

del Ministerio de Educación y Cultura (Reconquista 535) a la hora 15.00 en primer llamado y hora 15.30 en segundo llamado. - Dirección de Difusión del MEC.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 52448 Jul 02- v Jul 06



MONTEVIDEO

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A. (CYLSA) EN LIQUIDACION
Domicilio: Montevideo.
Asamblea de Accionistas Extraordinaria: 12/2/92.
Ley Nº 16.060 de 4/9/89.
Accionistas: Dividendo de liquidación - 25 de Mayo 467 P. 3. A. 5.
Plazo 31/7/92. - Los Liquidadores.
13) (R. 20104155) 10/pub 52255 Jun 29- v Jul 10



Montevideo, julio 3 de 1992.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

DANILO DE LOS SANTOS, 50 años, divorciado, empleado, brasileño c/n, domiciliado en Mariano Soler 3239 Apto. 41 y GRACIELA MARY PICCARDO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3239 Apto. 41.

OFICINA N.o 2

ANGEL LELIO BERTOLOTTI, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Br. España 2718/101 y SORAYA SUAREZ, 24 años, sotlera,empleada, oriental, domiciliada en Río de la Plata 1355.

OFICINA N.o 4

DIEGO ALBERTO FLORES, 16 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cno. Castro 801 /4 y ROSANA EDITH CASTRO, 16 años, sotlera, estudiante, oriental, domiciliada en Millán 3487.

OFICINA N.o 5

CONRADO WALTER HEGUABURU, 43 años, divorciado, economista, oriental , domiciliado en José María Platero 3311-1315 y LAURA FEDERICA SANCHEZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José María Platero 3311-1315.

PABLO DIEGO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Pena 4144 y ELENA CALIMARES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Elías Regules 4677.

OFICINA N.o 6

MARIO ROSAMEL MADRID, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colmenar 6467/4 y MARIA ISABEL MALDONADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Belloni 4724/006.

JORGE DANIEL MOTTA, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Avenida Italia 3996 y ALEJANDRA CECILIA CORE, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Colonia 1323/902.

MANUEL MATA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernas 2263 y LAURA JUDITH TORRES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2258/2.

OMAR DANIEL MEDINA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Daniel Fernandez Crespo 2109 y BEATRIZ LORELEY MONTEAGUDO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Daniel Fernandez Crespo 2109.

JOSE LUIS MIRABAYE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 2787 y LOURDES ISABEL RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Boisso Lanza 4127.

IVALDO MONTEIRO, 24 años, soltero, brasileño, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Hortiguera 3558 y MARIA MERCEDES FERNANDEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rafael, Hortiguera 3558.

OFICINA N.o 7

RUBEN DARIO PITTATORE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle II Nº 167 Casabó e ISABEL ISBARBO, 33 años, diavorciada, empleada, oriental, domiciliada en Nicaragua 1494.

DOMINGO CONO PEREZ, 20 años, soltero, docente, oriental, domicilido en Porongos 2932 ap. 1 y ESTEFANIA RAQUEL RODRIGUEZ, 18 años, sotlera, maestra, oriental, domiciliada en Gustavo Gallinal 1997.

MIGUEL ANGEL PORTELA, 25 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Burdeos 2853 y REYLA MARGARET DA ROSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan P. Lamolle 1657.

IVAN FLORENTINO PASCAL, 48 años, divorciado, zapatero, oriental, domiciliado en José Belloni 5305 y JULIETA MARIA OBISPO, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en José Belloni 5305.

OFICINA N.o 8

MAURO PABLO RUSSO, 25 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado en Rbla, Mahatma Gandhi 339 y MARIA ALEJANDRA ARDOINO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rbla. Mahatma Gandhi 339.

RAMON JOSE RETAMAR, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 5900 y MABEL SONIA MONJO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Islas Canarias 5900.

ISABELINO RIVERO, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Amadeo Roletti 3698 y GLADYS PODMALINOFF, 52 años, viuda, oriental, domiciliada en Amadeo Roletti 3698.

OFICINA N.o 9

DOROTEO ANTONIO SANABRIA, 53 años, soltero, promotor, oriental, domiciliado en Santiago de Anca 1362, Apto. 5 y ZULMIRA BALBINA OSTA, 73 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Santiago de Anca 1362, Apto. 5.

SERGIO OMAR SALA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Argerich 4556 y ALICIA BEATRIZ ISNALDI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cufré 1812.

DIEGO EDUARDO SELVES, 27 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado en Sarmiento 2414/101 y MARIA ALEJANDRA CAMIOU, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Río de la Plata 1523/202.

WILSON SERGIO SASTRE, 29 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado en Villavicencio 57 y ROSMARY TORRE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. La Redención 9775.

OMAR SILVERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santín Carlos Rossi 4585 y GLADIS ILMA ALVAREZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada en Santín Carlos Rossi 4585.

OFICINA N.o 10

ERNESTO TULBOUITZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1104/501 y SILVIA MABEL SOSA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliad en Rivadavia 1638.

FERNANDO FABIO OLIVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piribebuy 5129 y ADRIANA MARIA MATTEO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2964.

JUAN JOSE TORRES, 37 soltero, empleado, oriental, domiciliado en Apóstoles 3628 y MARIA GENOVEVA PEREIRA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Heredia 4346.

LUIS HERIBERTO NIS, 39 años, soltero, ret. militar, oriental, domiciliado en Hungría 3528 y CORA RENEE DUKARVICIUS, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Hungría 3628.

ERICO OLIVERA, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Misiones 1574 Ap. 12 bis y MARCELINA BRITES, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Misiones 1574 Ap. 12 bis.
14) N$ 10.600.000 3/pub.

Montevideo Julio 2 de 1992

OFICINA N.o 1

RUBEN DANIEL DI FIORI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 2419/7 y FANNY JACKELINE LAYES, 25 a ños, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Alejandro Fiol de Pereda 1417/2.

JUAN ALBERTO ANDUEZA, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en MInas 1197/102 y ANGELA DEPAULO, 54 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Minas 1197/102.

OFICINA N.o 2

MARCELO ALEJANDRO BLANKLEDER, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Leyenda patria 2998/101 y ALEJANDRA NOEMI ALTMAN, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliad en Ellauri 697/402.

LUIS ANTONIO BORGES, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Locarno 3622 y MARIA DEL CARMEN ACOSTA, 46 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Locarno 3622/2.

EDUARDO DANIEL BRUM, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estero Bellaco 2573 y ADRIANA JACQUELINE CAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Naquiña 3076 E.

OFICINA N.o 3

ANIBAL JAVIER CORBO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Cortéz 5028 y CLAUDIA ANALIA JUAMBELTZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mateo Cortéz 5028.

LUIS ADEMAR CASALES, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Pedernal 2010 y NAIR MARGARITA PIRIZ, 60 años, soltera, oriental, domiciliada en Pederal 2010.

OFICINA N.o 5

JULIO CESAR GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Portugal 4138 y MARIA GRACIELA PARADA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Portugal 4138.

GABRIEL GONZALEZ, 23 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado eN Nicaragua 1993 y ALEJANDRA SCARPELLI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pirán 2352.

OFICINA N.o 6

MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Masoller 4694 y ALEJANDRA MANSILLA, 21 años, soltera,empleada, oriental, domiciliada en Eusebio Cabral 4197.

ALVARO LUIS MACHADO, 30 años, soltero, albañil, oriental, domicilido en Agustín Sosa 3716 y SHIRLEY LORELEY COOPER, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliaqda en Villagrán 2382.

OFICINA N.o 7

ENRIQUE CARLOS PELAEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pereira de la Luz 1373 y MARIA GABRIELA PALADINO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pereira de la Luz 1373.

HEBER BISMAR PACHECO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Flangini 759 y NELBA LUZ MORENO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Flangini 759.

HECTOR ALBERTO PRIETO, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dalmiro Costa 4551 y SUSANA MARY JUANICO, 37 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Dalmiro Costa 4551.

OFICINA N.o 8

CARLOS ALBERTO ROMERO, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Blanes 1089 y ADRIANA VEGAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lauro Muller 2015.

HEBER GUSTAVO ROLAND, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Turin 3427 y ELISA GEMA MARTINEZ, soltera, empleada, oriental domiciliada en Ariosto Gonzalez 4985.

OFICINA N.o 9

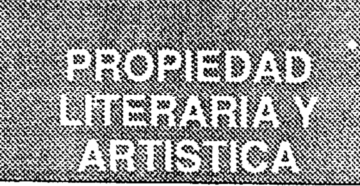
MANUEL ALCIDES, SANCHEZ, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 2240/103 y MABEL RODRIGUEZ, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Democracia 2240/103.

ROBERTO DANIEL SCHüRLEIN, 24 años, soltero, empleado, argenino, domiciliado en Río Branco 1475 y SESE MARIE MARCHETTI, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Río Branco 1475.

JORGE EDUARDO SANTANA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Corrales 2734 y ANA SILVIA GULARTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Samuel Blixen 4232.

OFICINA N.o 10

FABIO TARELA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Córdoba 484 y PAULA PASTOR, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Paraguari 505.
14) N$ 10.600. 3/pub.



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Arturo Lezama por DALURRIA SOCIEDAD ANONIMA solicita la inscripción de la obra denominada "Indice del Suplemento Dominical de "El Día" - Tomo III - Cronológico" del cual se declara editora y propietaria la mandante. - Montevideo, 18 de junio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 55.500,00 10/pub 27069 Jun 25- v Jul 08

RUT NOEMI RODRIGUEZ FACCIOLI solicita la inscripción de las obras denominadas "En la quietud de mis horas" (pensamientos) y "Vivir solo un instante" (Poemas) de las cuales se declara autora. - Montevideo, 22 de junio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 55.500,00 10/pub 27040 Jun 25- v Jul 08

ALBERTO DOMINGO ESQUIBEL solicita la inscripción de las obras tituladas "Cantos y desencantos de amor" y "Pequeñas fantasías y algo más", de las cuales se declara autor. - Montevideo, 22 de junio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 55.500,00 10/pub 27721 Jun 30- v Jul 13

ALEJANDRO DIAZ solicita la inscripción de la obra titulada "Poemas insuficientes", de la cual se declara autor. - Montevideo, 26 de junio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 37.000,00 10/pub 27923 Jul 03- v Jul 16

AQUILES AGUILAR solicita la inscripción de la letra titulada "A mi patria"; de la cual se declara autor.- Montevideo, 25 de junio de 1992.- Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 37.000,00 10/pub 27564 Jun 29- v Jul 10

CAMARA URUGUAYA DE SOFTWARE en representación de su asociado Roberto Clark, , solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "folium - Sistema Informático Notarial", del cual se declara representante y del que es autor Daniel Angel Guerriero. - Montevideo, 23 de junio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós. Director General.
17) N$ 55.500,00 10/pub 27678 Jun 30- v Jul 13

HORACIO SOLLA OLIVERA solicita la inscripción de las obras tituladas "Umbanda - Un templo de Montevideo" y "Antropología forense - Estudio de casos"; de las cuales se declara autor.- Montevideo, 3 de junio de 1992.- Pof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 55.500,00 10/pub 27370 Jun 25- v Jul 08

LOEDY OSORIO RIBEIRO solicita la inscripción de la obra titulada "Pasión y Gloría" de la cual se declara autor.- Montevideo, 22 de junio de 1992.- Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 37.000,00 10/pub 27293 Jun 25- v Jul 08

NILO LUZBEL MOLINA GONZALEZ , solicita la inscripción de la obra fotográfica denominada "El Faro y la Pelota de Rugby", de la cual se declara autor. - Montevideo, 24 de junio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 55.500,00 10/pub 27641 Jun 30- v Jul 13

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Segundo Turno, en autos caratulados: SERAFINI MATTER, TULIO - "Rectificación de Partida" (Ficha: V./181/92), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción del señor Tullio Serafini Matter, Acta Nº 234, del 20 de agosto de 1986, ante el Oficial del Estado Civil de la Séptima Sección del departamento de Canelones, en el sentido que donde dice: "Divorciado", debe decir: CASADO, por así corresponder. - Montevideo, 12 de junio de 1992. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 52357 Jun 25- v Jul 08

DE VIGESIMOTERCER TURNO

Edicto.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Tercer Turno, en autos caratulados: GONZALEZ GONZALEZ, OLGA en representación de GIGENA GONZALEZ, DIEGO MARTIN. "Rectificación de Partida" (Ficha V/401/92), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Diego Martín Gigena González, nacido con fecha 1º/10/86 e incripto con fecha 07/10/86 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1600, en el sentido que donde dice: "Olga González, oriental", debe decir: ESPAÑOLA por así corresponder.
Tiene habilitación de Feria.
Montevideo, 16 de junio de 1992.
Ivonne Baldomir.- Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 52295 Jun 24- v Jul 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: MAGDALENA LEMOS, "Rectificación de Partida", (Ficha 501/989), se hace saber que se solicitó la Rectifiacación de Partida de Nacimiento donde dice: LEMUS, lo correcto es LEMOS por así corresponder. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, octubre de 1989. - Martín Irisarri, Actuario.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 52379 Jul 02- v Jul 15

REMATES

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

WALTER P. CALLERO
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: Viera Denis Irma Dolores c/ CABRERA RUIZ AGUSTIN ALBERTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A/33/78), se hace saber que el próximo día 29 de julio de 1992, a las 15 horas y en las puertas del Jdo., sito en Treinta y Tres 643, se procederá, por intermedio del rematador, Sr. Walter P. Callero a la venta en subasta pública sobre la base de las 2/3 partes de su valor (esto es N$ 10:000.000,00) del inmueble padrón Nº 6.200 sito en la Primera Sección Judicial de San José, calles Durazno y Cerro Largo, con un área de 294 mts. 75 dms., tres viviendas en el mismo padrón con luz eléctrica y agua corriente.
Se previene: 1) Que los títulos se encuentran en la Oficina.
2) Que la comisión del martillero, será del 3 % más IVA e impuestos que correspondan a cargo del comprador y el 1 % más IVA a cargo de la parte vendedora; 3) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 30 % de la misma en garantía, así como la comisión del martillero más IVA, debiendo depositar el saldo al escriturar a los 30 días; 4) Se habilita la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. - San José, 15 de junio de 1992. - Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 91:200,00 5/pub 27618 Jun 30- v Jul 06

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Segundo Turno, en autos: JULIA ELENA y MARGARITA INES VARELA CODOLOSA - "Expedición de Segunda Copia" (Ficha: V/32/Nº 684/92), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia del título de propiedad del Padrón Nº 1.087 (antes Padrones 1.589, 1.590, 1.591, 1.593, 1.594,1.087,1.088) Unidad 702, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón individual 1.087/702, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 294, Fº 373, Tº 2, autorizada por el Escribano José Pedro Corbacho Orlandi.En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días A quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trmite, habilitándose a tales efectos la Feria Judicial Menor. - Montevideo, 23 de junio de 1992. - Esc. Susana Pombo, Actuaria.
21) N$ 121.600,00 10/pub. 27639 Jun 30- v Jul 13



VENTURA LTDA.

Contrato: 4 marzo de 1982.
Inscripto: Nº 169 Fº 596 Lº 3.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Objeto: Carnicería.
Socios: VENTURA GONZALEZ MOREIRA y ELSA ROMERO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

22) N$ 406.000,00 10/pub 26864 Jun 23- v Jul 06

WAL-ANN LTDA.

Contrato: 20/5/91.
Inscripción: Nº 690, Fo. 2524/2526 v., Lo. 2; el 29/5/92.
Socios: ALVARO ALEJANDRO LAGE SOBRAL, ANA MARIA SOBRAL SAVO y WALTER FERNANDO LAGE CASTELO.
Capital: N$ 2:400.000,00 (24 cuotas de N$ 100.000,00).
Objeto: Video.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 15 años prorrogable.
Administración: Alvaro Alejandro Lage Sobral.

22) N$ 609.000,00 10/pub 27247 Jun 26- v Jul 09

ULTRACHEM DE URUGUAY LTDA.
CESION DE CUOTA

Cedente: MYRIAM CARMEN IGLESIAS OLASCOAGA.
Cesionarios: Luis Alberto Florines Gutiérrez.
Contrato: 28.9.1988.
Inscripción: Nº 312 Folio 1160 Lº 1 de Contratos.

22) N$ 406.000,00 10/pub 27251 Jun 26- v Jul 09

"PANIFICADORA LA NUEVA LTDA."
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 23/2/87.
Registro: Nº 1281; Fº 4816 v.; Lº 3.
Cedentes: OSCAR TORRADO PEREZ, ESTER SOSA LOPEZ.
Cesionarios: Manuel Hermida Carballo, Dolores Barros Escudeiro.
Modificación: administración indistinta.

22) N$ 609.000,00 10/pub 27252 Jun 26- v Jul 09

I.T.I. LIMITADA
Instituto Tecnológico de Informática Limitada
Transformación de Tipo Social - Modificación Contrato

Fecha: 14/3/92.
Registro de Comercio de Maldonado: Nº 97 - Fos.: 371/377 - Lº 31.
Sociedad anterior: "I.T.I - Sociedad Colectiva".
Socios: GUALBERTO y GRACIELA HERNANDEZ NEVES; MARCELO BUSCIO GULART; JAVIER ENRIQUE SOSA PEREIRA y ROBERTO SANABRIA TEJERA.
Capital: N$ 5:000.000,00. Plazo: 30 años.
Objeto principal: Curso en el ramo de cibernética; programación de software.
Administración: 2 socios cualesquiera, conjuntamente.
Domicilio: Maldonado.

22) N$ 101.500,00 10/pub 27260 Jun 26- v Jul 09

OMAR CASTRO S.R.L.

Contrato: 4-6-92.
Inscripción: R. P. de C. Salto Nº 4 Folios 172-174, Lº I.
Socios: OMAR CASTRO BERRETTA y LUCIA CASTRO BERRETTA.
Capital: N$ 1:592.000.
Administración: A cargo de Omar Castro Berretta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Salto.
Objeto: Industrializar en todas sus formas artículos en general automotriz, de hogar, oficina y otros. Compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.

22) N$ 81.200,00 10/pub 27261 Jun 26- v Jul 09

AHINCO LTDA.

Liquidación parcial por retiro de socio.
Asamblea General Extraordinaria 31/3/92.
Socio Saliente: ALICIA QUONDAMATTEO.
Capital Total: Por balance 31/3/92 - N$ 65:272.836,16.
Reducción: N$ 48:954.627,16.
Se fija Cap. Social: N$ 18:000.000,00.

22) N$ 406.000,00 10/pub 27733 Jul 02- v Jul 15

TELEMARKET LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 11/10/88.
Inscripción: 20 Fº 79 v. Lº 2 Contratos.
Cedentes: MARIA CRISTINA OTERO VENERI cede 12 cuotas partes a.
Cesionario: Diego Roger Signorelli Proto.

22) N$ 406.000,00 10/pub 27736 Jul 02- v Jul 15

TELEMARKET LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 10/10/88.
Inscripción: 1488 Fº 5505 v. Lº 2 Contratos.
Cedentes: ISABEL PROTO BERLANGIERI cede 12 cuotas partes a.
Cesionario: María Cristina Otero Veneri.

22) N$ 406.000,00 10/pub 27737 Jul 02- v Jul 15



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 245.906. - Montevideo, julio 24/1991. -Itapema S.A. (Montevideo), solicita marca: BOSSINI clase Int. 25.

23) N$ 21.000,00 10/pub 23401 Jun 23- v Jul 06

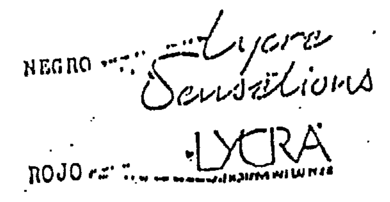
ACTA Nº 254.316.- Montevideo, 11 de junio de 1992.- Ibertex S.A. (Uruguay), solicita marca: GOLDEN SUN SOLARIUM, clase/s Int. 10, 11 y 28.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 37.000,00 10/pub 23806 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 253.736. - Montevideo, 25 mayo 1992. - Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: GENZIL CELSIUS, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 24461 Jun 23- v Jul 06

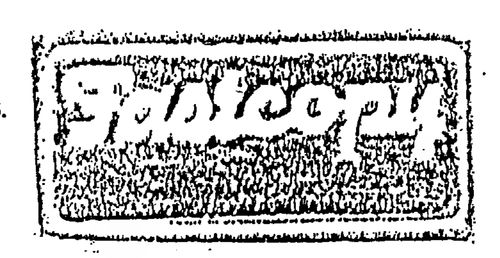
ACTA Nº 254.070. - Montevideo, junio 3 de 1992. - Diego Terra Carve, por Du Pont Argentina S. A. (Argentina), solicita marca:



clase: In. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 222.000,00 10/pub 25203 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.146.- Montevideo, 5 de junio de 1992.- Guichón, por José Castiglioni (H) S.A., (UY), solicita marca:



clase/s Int. 16 S.D..- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 222.000,00 10/pub 25677 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.084. - Montevideo, 3 junio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Galien S. A. (Uruguay), solicita marca: GALIZIDINA GALIEN, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 25692 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.002.- Montevideo, 1º de junio de 1992.- Siluet Center S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 3, 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 148.000,00 10/pub 25876 Jun 23- v Jul 06

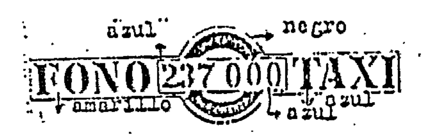
ACTA Nº 254.298.- Montevideo, 10 de junio de 1992.- Alba Simone (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 148.000,00 10/pub 26078 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.124.- Montevideo, 4 de junio de 1992.- Juan Miguel Freira por Goescar Ltda. (UY), solicita marca:

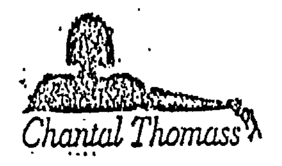


clase/s Int. 38 y 39.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 185.000,00 10/pub 26174 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.273. - Montevideo, junio 10 de 1992. - Claudio Morgade, por Chantal Thomass, Société Anonyme (Francia), solicita marca:

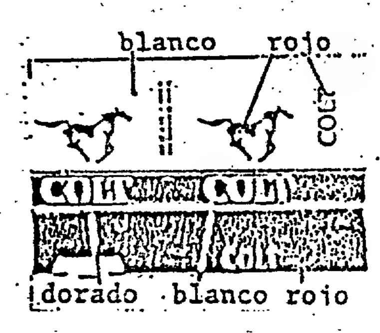
3 cms.



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 185.000,00 10/pub 26186 Jun 23- v Jul 06

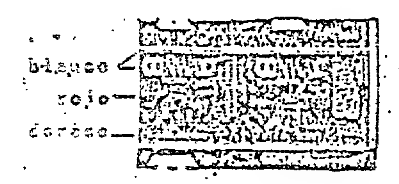
ACTA Nº 254.267. - Montevideo, junio 10 de 1992. - Teodoro Poradosu por Nobleza-Piccardo Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera (Agentina), solicita marca:



clase/s Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 259.000,00 10/pub 26191 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.268. - Montevideo, junio 10 de 1992. - Diego Terra Carve por Nobleza-Piccardo Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 222,00- 10/pub 26193 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.085. - Montevideo, 6 de mayo de 1992. - Con esta fecha, C & P Ltda., solicitó el registro:



de la clase: 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 370.000,00 10/pub 26215 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.031. - Montevideo, 2 de junio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Durulte S.A., solicita marca:



clase/s Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 148.000,00 10/pub 26227 Jun 23- v Jul 06

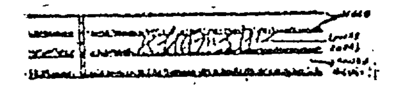
ACTA Nº 254.032. - Montevideo, 2 de junio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Durulte S.A., solicita marca:



clase/s Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 148.000,00 10/pub 26228 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.097. - Montevideo, junio 3/1992. - Sara A. de Raszap (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 11.

23) N$ 111.000,00 10/pub 26230 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.310. - Montevideo, 11 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Rubio Falco, Daniel José (UY), solicita marca:



clase/s 35. - La Dirección.

23) N$ 101.500,00 10/pub 26234 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.489. - Montevideo, junio 16 de 1992. - Claudio Morgade, por The Gillette Company (EUA), solicita marca: RAZZ-MA-TAZZ, clase: Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 26698 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.322. - Montevideo, junio 11 de 1992. - Claudio Morgade, por Berón S. A. (Uruguay), solicita marca: VILAPLANA, clase: Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 26702 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.321. - Montevideo, junio 11 de 1992. - Claudio Morgade, por Berón S. A. (Uruguay), solicita marca: URIARTE, clase: Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 26703 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.372. - Montevideo Junio 12, 1992. - Guichón, por José Castiglioni (h) S. A. (UY), solicita marca: PREMIUM, clase: Int. 2 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 26714 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.470. - Montevideo, Junio 16, 1992. - Guichón, por L'Air Liquide, Societe Anonyme pour l'Etude et l'Exploitation des Procédes Georges Claude, de Francia, solicita marca: FLOXAL, clases: Int. 1 y 11 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 26715 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.468. - Montevideo Junio 16, 1992. - Guichón, por Pikenz the First A. G. (LI), solicita marca:

ARROGANCE

clase: Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 148.000,00 10/pub 26717 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.478. - Montevideo, junio 16 de 1992. - Eduardo Lapenne, por Ciba-Geiby AG (Suiza), solicita marca: FORDILEN, clase: Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 26722 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.427. - Montevideo, junio 15 de 1992. - Diego Terra Carve por Federal Express Corporation (USA), solicita marca: EXPRESSclear, clase: Int. 39 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 26724 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.477. - Montevideo, junio 16 de 1992. - Diego Terra Carve por Bristol-Myers Squibb Company (USA), solicita marca: TAXOL, clase: Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 26726 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.423. - Montevideo, 15 junio de 1992. - Teodoro Poradosu por Antonio Sánchez (Montevideo), solicita marca: TAMOLSONA, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 26727 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.424. - Montevideo, junio 15 de 1992. - Teodoro Poradosu por Milliken & Company (USA), solicita marca: MILLIKEN, clases: Int. 24, 27. - Publíquese diez días . - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 26728 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.419. - Montevideo, 15 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por José Borbore Sociedad Anónima Comercial Industrial Agrícola Financiera (Argentina), solicita marca: LA QUEBRADA, clases: Int. 32 y 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 26734 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.420. - Montevideo, 15 junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Blise S. A. (Uruguay), solicita marca: LEO, clase: Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 26735 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.421. - Montevideo, 15 junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Alejandra Gabriela Baltar (Uruguay), solicita marca: LIVING LEGACIES, clase: Int. 24. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 26736 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.458. - Montevideo, 15 de junio de 1992. - Alba Simone (Uruguay), solicita marca: MAJOR WILLIAMS THE PRIDE OF THE REGIMENT, clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 26737 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.483. - Montevideo, junio 16 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay), solicita marca: MATCH-BALL, clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 26739 Jun 23- v Jul 06

Acta 254.488. - 16 junio 1992. - Alba Simone (Uruguay) solicita marca: SUCOEXPRESS clase Int. 32.

23) N$ 37.000,00 10/pub 26742 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.486. - Montevideo, 16 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Alcan Aluminio del Uruguay S.A. (Uruguay) solicita marca:

ALUARTE

clases Int. 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 148.000,00 10/pub 26745 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.344. - Montevideo, 11 de junio de 1992. - Numerosky, por Score Play S.R.L. (Argentina), solicita marca: SCORE PLAY, reivindicando prioridad argentina, Acta 1:827.079 de fecha 12/12/91, clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 26768 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.345. - Montevideo, 11 de junio de 1992. - Ind. e Com. de Calçados Cooper Ltda. y Claudio Strassburger, solicita marca: STRASSBURGER, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 74.000,00 10/pub 26769 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.346.- Montevideo, 11 de junio de 1992.- Ind. e Com. de Calçados Cooper Ltda., solicita marca: ADAMS, clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26770 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.348.- Montevideo, 11 de junio de 1992.- Ind. e Com. de Calçados Cooper Ltda., solicita marca: ADAMS OLIMPIC, clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26772 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.349.- Montevideo, 10 de junio de 1992.- Numerosky, por Ariel Tabares, solicita marca: MAGI-JUEGOS ARIEL, clase/s Int. 41.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26773 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.551.- Montevideo, 17 de junio de 1992.- Con esta fercha Juan Carlos Bagattini Mari y Ana Alexandra Saldivia Soleri, solicita el registro de la marca: MEDICASUR, clase/s Int. 41 Y 42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 26778 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.317.- Montevideo, 11 de junio de 1992.- Neroli S.R.L. (Paraguay), solicita marca: GANDOUR, clase/s Int. 3.-.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26804 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.318.- Montevideo, 11 de junio de 1992.- Neroli S.R.L. (Paraguay), solicita marca: PINEAPPLE, clase/s Int. 3..
23) N$ 37.000,00 10/pub 26805 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.320.- Montevideo, 11 de junio de 1992.- Neroli S.R.L. (Paraguay), solicita marca: COSMOREVE, clase/s Int. 3.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26806 Jun 23- v Jul 06

sCTA Nº 254.319.- Montevideo, 11 de junio de 1992.- Neroli S.R.L. (Paraguay), solicita marca: PARFUMS GANDOUR, clase/s Int. 35.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26807 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.528. - Montevideo, 17 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Arco Iris S.R.L. (Uruguay), solicita marca: RAINBOW, clase/s Int. 13. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26928 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.527. - Montevideo, 17 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Plus Import S.A. (Uruguay), solicita marca: GOURMET, clase/s Int. 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26929 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.514. - Montevideo, junio 17 de 1992. - Eduardo Lapenne, por Nanvel S.A. (Montevideo), solicita marca: SAMWON, clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26943 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.511. - Montevideo, junio 17 de 1992. - Teodoro Poradosu, por Kellogg Company (USA), solicita marca: CHOKOS, clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26944 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.512. - Montevideo, julio 17 de 1992. - Teodoro Poradosu, por Kellogg Company (USA), solicita marca: CHOKOSKOOPS, clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26945 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.515. - Montevideo, junio 17 de 1992. - Norman Fox, por Compañía Uruguaya de Publicidad S.A. (Montevideo), solicita marca: OCEANO, clase/s Int. 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26947 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.295. - Montevideo, 10 junio 1992. - G.B. SRL (Montevideo), solicita marca: PANETTONE, clase/s Int. 30.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26964 Jun 23- v Jul 06

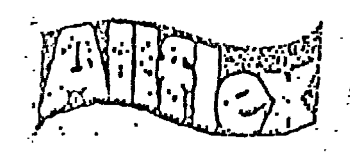
ACTA Nº 254.211. - Montevideo, junio 8/1992. - María del Carmen Alfonso, solicita marca: ADAGIO, clase/s Int. 3, 5.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26966 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.210. - Montevideo, junio 8/1992. - Kabushiki Kaisha Hattori Seiko (comercializando como Hattori Seiko Co. Ltd. (JP), solicita marca: FLIGHT COMPUTER, clase/s Int. 14.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26967 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 254.209. - Montevideo, junio 8/1992. - Sociedad Anónima Madera Industrial Compensada (SAMIC), (Montevideo), solicita marca: DUROLAC PLUS, clase/s Int. 19.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26968 Jun 23- v Jul 06

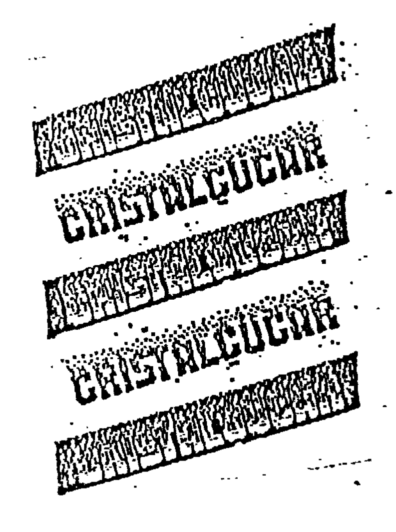
ACTA Nº 254.507. - Montevideo, junio 16, 1992. - Hard & Soft S.R.L., solicita marca: HIS ACCOUNT MANAGER, clase/s Int. 9, 16 Y 42.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26990 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 252.937. - Montevideo, 24 de abril de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Allflex New Zealand Limited (New Zealand), solicita marca:



clase: Int. 21 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 21346 Jun 24- v Jul 07

ACTA Nº 253.922. - Montevideo, 29 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Coop. de Produtores de Cana, Açucar e Alcool Do Est. de SP LTDA (BR) solicita marca:

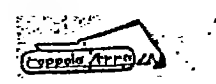


clase 30. - La Dirección.
23) N$ 333.000,00 10/pub 25103 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.282. - Montevideo, junio 10 de 1992. - Claudio Morgade, por Juan Benzo S. A. (Uruguay) solicita renovar marca "DETERJANE" clase Int. 3, 4 y 34 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26181 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.279. - Montevideo, junio 10 de 1992. - Claudio Morgade, por Juan Benzo S. A. (Uruguay) solicita renovar marca "DETERJANE" clase Ints. 1 a 6, 8, 9, 10, 17, 19, 29 a 33 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 26184 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.376. - Montevideo, 12 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Coppola Serra S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase: Int. 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26341 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.337. - Montevideo, 11 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Ross Cosmetics Distribution Centers Inc. (USA), solicita marca:



clase: Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26342 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.241. - Montevideo, 9 junio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Alcides Depauli (Uruguay), solicita marca:

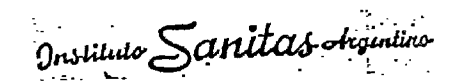
ACLATHAN

clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26343 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.379. - Montevideo, 12 junio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por José Luis Mensa (Argentina), solicita marca:

clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26344 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.377. - Montevideo, 12 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Instituto Sanitas Argentino S.A.I. de Productos Químicos y Medicinales (Argentina), solicita marca:



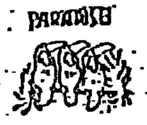
clase: Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26345 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.177. - Junio 5 de 1992. - Dos Hermanos S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clases: Int. 30, 42.
23) N$ 111.000,00 10/pub 26375 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.178. - Junio 5 de 1992. - Paradise Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases: Int. 30, 42.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26376 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.179. - Junio 5 de 1992. - Lumisol S. A. (Montevideo), solicita marca:

Imari

clase: Int. 25.
23) N$ 111.000,00 10/pub 26377 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.388. - Montevideo, 12 junio de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Mario Zanocchi (Uruguay), solicita marca:



clase: Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26544 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 251.643. - 9, Junio, 1992. - Suvial S. A. (Montevideo), solicita marca: LOSA RADIANTE HEATING SYSTEM, clase/s Int. 9, 11.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27054 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.552. - Montevideo, junio 18 de 1992. - Teodoro Poradosu, por Ultraquímica Comercial S/A (Brasil), solicita marca: ULTRAMINA, clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27057 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.554. - Montevideo, junio 18 de 1992. - Teodoro Poradosu, por Ultraquímica Comercial S/A (Brasil), solicita marca: ULTRANEX, clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27059 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.494. - Montevideo, 16 de junio de 1992. - Con esta fecha, solicitó el registro de la marca: AQUELLOS AÑOS, de las clases: 16, 35, 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27061 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.525. - Montevideo, 17 de junio de 1992. - Con esta fecha, Daniel Cibils y Luis Di Martino, solicitó registro la marca: MEDNET, de las clases 38 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27068 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.584. - 18 junio 1992. - Rodolfo Pilas por Herracor Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: KAL, clase: 8.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27107 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.585. - 18 junio de 1992. - Pilas por Herracor Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: ASTURO ORIGINALI, clase: 8.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27108 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.583. - 18 de junio de 1992. - Rodolfo Pilas por Arturo Telfeyán (Uruguay), solicita marca: USA FORYOU, clase: 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27109 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.539. - 17 junio de 1992. - Pilas por Armid Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: READ RIGHT, clase: 9.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27110 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.547. - Montevideo, 17 junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Teva Pharmaceutical Industries Ltd. (Israel), solicita marca: OSTEO D, clase: Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27113 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.546. - Montevideo, 17 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca: HIDRONEO, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27114 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.545. - Montevideo, 17 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca: NEODEXA PLUS, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27115 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.544. - Montevideo, junio 17 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca: OFTAGEN, clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27116 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.565. - Montevideo, 18 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Cía. Manufacturera de Aconcagua S. A. (Chile), solicita marca: TEAM, clases: Int. 3 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27117 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.564. - Montevideo, 18 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por A. W. Faber-Castell Unternehmensverwaltung G.M.B.H. & CO, (Alemania), solicita marca: FABER-CASTELL GREEN LIFE, clase: Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27118 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.343. - Montevideo, junio 11, 1992. - Norberto Tanus, solicita marca: IL GATTOPARDO, clase/s Int. 18, 25 (detalle).
23) N$ 37.000,00 10/pub 27122 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.437. - Junio 15, 1992. - Numerosky, por Ricafrut S.R.L., solicita marca: CONFIRMA, clase/s Int. 30.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27123 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.438. - Junio 15, 1992. - Numerosky, por Ricafrut S.R.L., solicita marca: DOLLITO, clase/s Int. 30.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27124 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.439. - Junio 15, 1992. - Numerosky, por Víctor Ferreira, solicita marca: PNS, clase/s Int. 21.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27125 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.440. - Junio 15, 1992. - Numerosky, por Víctor Ferreira, solicita: MOR, clase/s Int. 11, 20, 21 (detalle).
23) N$ 37.000,00 10/pub 27126 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.441. - Junio 15, 1992. - Numerosky, por Claudia Pacheli, solicita marca: O-UNIVERSAL, clase/s Int. 10.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27127 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.442. - Junio 15, 1992. - Numerosky, por Claudia Pacheli, solicita marca: WAIG, clase/s Int. 7.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27128 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.443. - Junio 15, 1992. - Numerosky, por Basten S.A., solicita marca: AMERICAN SNACKS, clase/s Int. 30.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27129 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.444. - Montevideo, junio 15, 1992. - Numerosky, por Claudia Pacheli, solicita marca: PLAS - UTIL, clase/s Int. 21.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27130 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.498. - Montevideo, junio 16, 1992. - Numerosky, por Ricafrut S.R.L., solicita marca: NEUSA, clase/s Int. 30 (detalle).
23) N$ 37.000,00 10/pub 27131 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.548. - Montevideo, junio 17, 1992. - Numerosky, por Alvaro Fernández, solicita marca: POWER WHEELS, clase/s Int. 28.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27132 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.549. - Montevideo, junio 17, 1992. - Numerosky, por Alvaro Fernández, solicita marca: PEREGO, clase/s Int. 28.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27133 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.580. - Montevideo, junio 18, 1992. - Numerosky, por Rivla SRL, solicita marca: OMEGA, clase/s Int. 36 (d).
23) N$ 37.000,00 10/pub 27134 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.579. - Montevideo, junio 18, 1992. - Numerosky, por Regional S. A., solicita marca: TOP, clase/s Int. 16 (detalle).
23) N$ 37.000,00 10/pub 27135 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.269. - Montevideo, 10 junio de 1992. - Eduardo Fernández por Cintas Decorativas S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: BALLOU, clases: Int. 16 y 26.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27136 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.271. - Montevideo, 10 junio de 1992. - Eduardo Fernández por Riorín S. A. solicita marca: MULAN, clase: 12.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27138 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.350. - Montevideo, 11 de junio de 1992. - Eduardo Fernández por Sarco S. A. solicita: SARCO, clases: 3, 9, 14, 16, 30.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27139 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.270. - Montevideo, 10 junio de 1992. - Eduardo Fernández, Sarco S. A., solicita: SARCO, clases: 35, 36 y 42.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27140 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.455. - Montevideo, 15 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Tosti S.A. (AR), solicita marca: DESPIOLE, clase 30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27210 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.454. - Montevideo, 15 de junio de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Timón, Juan José (UY), solicita marca: JUAN JOSE TIMON, clase/s Int. 12. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27211 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.502. - Montevideo, 16 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Duncan S.C.A. (AR), solicita marca: VERSATIC, clase 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27212 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.503. - Montevideo, 16 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Duncan S.C.A. (AR), solicita marca: DASTEN, clase 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27213 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.504. - Montevideo, 16 de junio de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Duncan S.C.A. (AR), solicita marca: CERGODUN, clase 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27214 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.506. - Montevideo, 16 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Duncan S.C.A. (AR), solicita marca: PLUSEPTIC, clase 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27215 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.505. - Montevideo, 16 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Duncan S.C.A. (AR), solicita marca: QUALECON, clase 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27216 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.519. - Montevideo, junio 17, 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios de Productos Eticos S.A. (PY), solicita marca: ORALCEF, clase 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27218 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.518. - Montevideo, 17 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios de Productos Eticos S.A. (PY), solicita marca: VERALBEN, clase 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27219 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.517. - Montevideo, 17 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Andrómaco S.A. (UY), solicita marca: DIGEPRAX, clase 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27220 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.561. - Montevideo, 18 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Den-Mat Corporation (US), solicita marca: TENURE, clase 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27221 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.560. - Montevideo, 18 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Industrias J.B. Duarte S.A. (BR), solicita marca: COLMEIA, clase 29. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27222 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.559. - Montevideo, 18 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Den-Mat Corporation (US), solicita marca: GERISTORE, clase 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27223 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 254.600. - Montevideo, 22 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Silson S.A. (UY), solicita marca: LYNX, clase 25. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27224 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 253.509. - Montevideo, 14 mayo 1992. - Con esta fecha Jorge Acea Bagini, solicitó la marca:

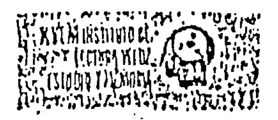
de las clases Int. 35, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 23022 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 253.927. - Montevideo, 29 mayo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Calzaturificio Pollini S.P.A. (IT) solicita marca:



clase 25. - La Dirección.
23) N$ 296.000,00 10/pub 25102 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.300. - Montevideo, junio 10 de 1992. - Teodoro Poradosu por Arnaldo Mario Krell y Horacio Alberto Krell (Argentina), solicita renovación:



clase/s Int. 9 - 16 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26192 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.353. - Montevideo, 11 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Cristina Mosca Bookshp S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 16 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26542 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.387. - Montevideo, 12 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Dreghal S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 148.000,00 10/pub 26543 Jun 26- v Jul 09

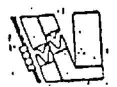
ACTA Nº 254.448. - Montevideo, 15 de junio de 1992. - Pilas, por Indústria e Comercio Ducor Limitada (Brasil), solicita marca:



clase 12.
23) N$ 111.000,00 10/pub 26562 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.451. - 15 junio, 1992. - Rodolfo Pilas, por Tec Fil Filtros e Peças Limitada (Brasil), solicita marca: TEC-FIL, clase/s Int. 12.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26564 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.450. - 15 Jun. 1992. - Rodolfo Pilas por Enrique Padrón Paulini (Uruguay), solicita marca:



clases 3 - 5.
23) N$ 111.000,00 10/pub 26566 Jun 26- v Jul 09

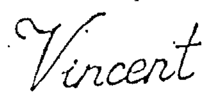
ACTA Nº 254.453. - 15 junio, 1992. - Rodolfo Pilas, por Walter Mendiguibel Fallcón (Uruguay), solicita marca: MATAHARII, clase/s Int. 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 26568 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.501. Montevideo, 16 de junio de 1992. - Gonzalo Fernández Secco, por Alfredo Kaplan (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese 10 días.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26611 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.435. - Montevideo, junio 15 de 1992. - Gonzalo Fernández Secco, por Framec S.P.A. (Italia), solicita marca:



clase Int. 11. - Publíquese 10 días.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26612 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.434.- Montevideo, junio 15 1992.- Gonzalo Fernández Secco por Gilberto Umpierrez, Carmen Amarillo, Miriam Cuadrado (Uruguay), solicita marca:

Vincent

clase/s Int. 25.- Publíquese diez días.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26613 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.436. - Montevideo, 15 de junio de 1992. - Gonzalo Fernández Secco, por Pavioli S. A. (Brasil), solicita marca:



clase Int. 30. - Publíquese diez días.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26614 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.101. - Montevideo, 3 de junio de 1992. - Con esta fecha, solicitó registro la marca:



de la clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26651 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.367. - Montevideo, junio 12 de 1992. - Claudio Morgade, por Sergio Mauricio Sorkin Navarro (Uruguay) solicita marca



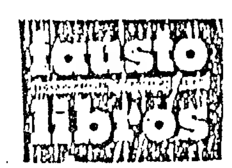
clase Int. 38 y 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26700 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.366. - Montevideo, junio 12 de 1992. - Claudio Morgade, por Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial (argentina), solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26701 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.467. - Junio 16, 1992. - Guichón, por Piedra Gris S.A. (UY), solicitó marca:



clase Int. 16 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26716 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.469. - Junio 16, 1992. - Guichón, por Pikenz The First A.G., (LI), solicitó marca:



clase Int. 3 s.d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26718 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.422.- Montevideo, 15 de junio de 1992.- Billy Fox por, Servipharm SA (Suiza), solicita renovación: SERVITET, clase/s Int. 1 y 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26720 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.428.- Montevideo, 15 de junio de 1992.- Eduardo Lapenne, por Kyowa Hakko KogyoCO. Ltd. (Japón), solicita marca: KYOWA, clase/s Int. 31.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26721 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.479. - Montevideo, junio 16 de 1992. - Eduardo Lapenne, por Ciba-Geigy AG (Suiza), solicita marca: SOFTWEAR, clase: Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26723 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.476. - Montevideo, 16 junio 1992. - Diego Terra Carve, por Koninklijke Bunge B.V. (Holanda), solicita marca:



clase/s Int. 2, 16, 21 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26725 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.426. - Montevideo, junio 15 de 1992. - Teodoro Poradosu por Hugo Boss AG (Alemania) solicita marca:



clase 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26730 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.499. - Montevideo, 16 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Pinturas Inca S.A. (Uruguay),

ROJO
NARANJA
AMARILLO
VERDE
AZUL

clase/s Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26744 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.459. - Montevideo, 15 junio 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Sandra Banchero, Horácio Merino (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26746 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.347.- Montevideo, 11 de junio de 1992.- Ind. Com. de Calçados Cooper Ltda. y Claudio Strassburger, solicita marca: FRANCESA QUALIDADE STRASSBURGER, clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26771 Jun 26- v Jul 09

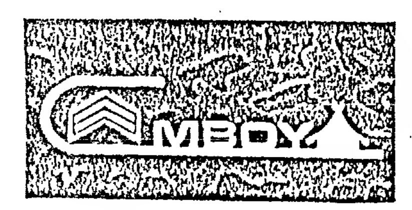
ACTA Nº 254.541.- Montevideo, 17 de junio de 1992. - Con esta fecha, RAM Ltda. solicita registrar la marca: MASCOT, de la clase: 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26894 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.601. - Montevideo, 22 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Silson S.A. (UY), solicita marca: SIMOD, clase/s 25. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27225 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.602. - Montevideo, 22 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laguna Viera, Gerardo (UY), solicita marca: BO-K, clase/s 30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27226 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.604. - Montevideo, 22 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laguna Viera, Gerardo (UY), solicita marca: PATUO, clase/s 30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27228 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.567. - Montevideo, 18 de junio de 1992. - José Walter Enciso Labrucherie, por Servigen y Fanacu S.R.L., solicitó la marca:



de la clase 8. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27258 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.465. - Montevideo, 16 junio 1992. - Saavedra - Walter Castagnino (Uruguay), solicita marca: C.I.P.S.E. Centro de Investigación Psicológica y Pedagógica, clase/s Int. 41.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27262 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.396.- Montevideo, 15 junio 1992. - Saavedra - Eurugal S.A. (Uruguay), solicitó marca: EURUGAL, clase/s 35 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27263 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.395. - Montevideo, 15 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso y José María BarbAito (Uruguay), solicitó marca: BALATEX, clase/s 24 Int.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27264 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 27265. - Montevideo, 15 junio 1992. - Saavedra - Dimar S.C. (Uruguay), solicitó marca: JACQUES BARRIER, clase/s 25 Int.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27265 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 27.266. - Montevideo, 15 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso y José Barbeito (Uruguay), solicitó marca: CONFORT, clase/s 24 Int.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27266 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.508. - Montevideo, 17 junio 1992. - Saavedra - Beatriz Zaffaroni (Uruguay), solicitó marca: BUENAS NOCHES URUGUAY, clase/s 41 Int.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27267 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.509. - Montevideo, 17 junio 1992. - Saavedra - Elsa Bianchi de De Paula (Uruguay), solicitó marca: NAYKA, clase/s 1, 3 Int.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27268 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.524. - Montevideo, junio 17, 1992. - Guichón, por Industrias Harineras S.A. (UY), solicitó marca: SAN SALVADOR, clase/s Int. 1, 29, 30 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27286 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.630. - Montevideo, 23 junio 1992. - Con esta fecha, Julio César Bordón, solicitó Registro la marca: JC. BORDON, de la clase 30, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27318 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.612. - Junio 22, 1992. - Numerosky por Basten S.A., solicita marca: QUARTETO, clase Int.: 30.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27376 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.645. - Montevideo, 23 junio 1992. - Con esta fecha, Urufor S.A., solicitó la marca: URUGRANDIS, de la clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27402 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.644. - Montevideo, 23 de junio de 1992. - Con esta fecha Urufor S.A. solicita la marca URUFOR, de la clase Int. 19 y 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27403 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.433. - Montevideo, junio 15 de 1992. - Gonzalo Fernández Secco, por Ricardo Piffaretti (Uruguay), solicita marca: "ALPHASIL", clase Int. 1. - Publíquese diez días.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27407 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.617. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Eduardo Lapenne, por Kraco Enterprises, Inc. (USA), solicita marca: "KRACO", clases Int. 9, 12 (detalle), Int. 27 (total). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27409 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.590. - Montevideo, junio 22 de 1992. - Norman Fox por The Mennen Company (USA), solicita marca: "FRENETIC", clases Ints. 3 - 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27410 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.591. - Montevideo, 22 de junio de 1992. - Norman Fox, por The Mennen Company (USA), solicita marca: "SHY", clases Ints. 3 - 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27411 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.638. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Norman Fox, por Juan Alberto Strauch (Montevideo), solicita marca: "CAVAS DE ROLON", clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27412 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.618. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Diego Terra Carve, por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca: "VAQTA", clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27414 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.619. - Monteviodeo, junio 23 de 1992. - Diego Terra Carve por Uruper S.R.L. (Montevideo), solicita marca: ORAC DECOR, clase/s Int. 19, 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 774.000,00 10/pub 27415 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.615. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Teodoro Poradosu por Penthouse International Ltd. (USA), solicita marca: PENTHOUSE, clase/s Int. 9. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27417 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.354. - Montevideo, 11 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Yves Saint Laurent Parfums S.A. (Francia), solicita marca:



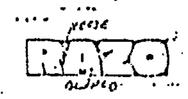
se reivindica prioridad de solicitud francesa, Acta Nº 324.694, el 12/6/1991, clase/s Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27747 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.434 Montevideo, , junio 15 de 1992. - Gonzalo Fernández Secco, por GilbertoUmpiérrez, Carmen Amarillo, Miriam Cuadrado (Uruguay), solicita marca:

Vincent

clase Int. 25. - Publíquese diez días.
23) N$ 148.000,00 10/pub 254434 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 254.083. - Montevideo, 3 de junio de 1992. - Guzmán González Ruiz por Pontyn S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 25690 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.299. - Montevideo, 10 junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Arcomil S. A. (Uruguay),



clase: Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 26077 Jun 29- v Jul 10

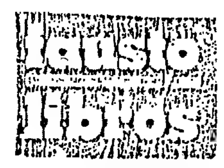
ACTA Nº 254.335. - Montevideo, 11 de junio de 1992. - Guzmán González Ruiz, por Top Ranks Buenos Aires S. A. (Argentina), solicita marca: CELLULAR CORE, clase: Int. 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26353 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.327. - Montevideo, junio 11, 1992. - Oscar Bacot Silveira, por S. A. Moinho Santista Indústrias Gerais (Brasil), solicita marca: PANFORT, clase/s Int. 24 y 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26538 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.384. - Montevideo, 12 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Aluminum Company of América (Estados Unidos), solicita marca: ALCOA, clase/s Int. 6 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26539 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.386. - Montevideo, 12 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Gradín S.A. (Uruguay), solicita marca: ALFA, clase/s Int. 21 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26541 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.467. - Montevideo, junio 11, 1992. - Guichón, por Piedra Gris S.A. (UY), solicita marca:



clases Ints. 16 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26716 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.425. - Montevideo, junio 15 de 1992. - Teodoro Poradosu, por Milliken & Company (USA), solicita marca:



clase/s Int. 24, 27. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 26729 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.460.- Montevideo, 15 de junio de 1992.- Antonio Echaverria (España), solicita marca: OYSTER, clase/s Int. 9 (s/d).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26738 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.418. - Montevideo, 15 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por C.I.D.E.C. Compañía Industrial del Cuero Sociedad Anónima. (Argentina), solicita marca:



clase: Int. 18. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26743 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.027. - Montevideo, 2 de junio de 1992. - Con esta fecha Carlos A. Cazalás solicitó registrar la marca:



de la clase 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 26766 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.531. - Montevideo, junio 17 1992. - Fernández Secco por Jaime Cabrera (Argentina), solicita marca:

COUSTEAU

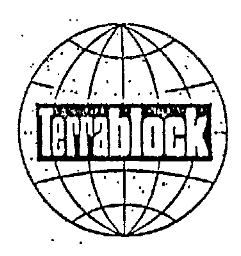
Clase Int.: 25.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26791 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.530. - Montevideo, junio 17 1992. - Fernández Secco por Sudán Indústria e Comercio de Cigarros S. A. (Brasil), solicita marca:



Clase Int.: 34.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26792 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.464. - Montevideo, 16 junio 1992. - Con esta fecha Federico Aldo Roig Ambrosoni, solicitó registro de la marca:



de la clase 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 26896 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.529. - Montevideo, 17 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Luis Alberto Benenati (Uruguay), solicita marca: LITTLE WHALE, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26926 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.413. - Montevideo, 15 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Lancaster Group AG (Alemania), solicita marca: FRUIT DEFENDU, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26927 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.493. - Montevideo, 16 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Lacmer Ltda. (Uruguay), solicita marca:

LACMER

clases Int. 29, 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26930 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.284. - Montevideo, 10 junio 1992. - Con esta fecha Carlos Luis Moretti solicitó se registre la marca:



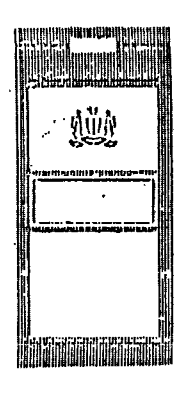
de la clase 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26936 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.526. - Montevideo, 17 junio 1992. - Ciacorp International S. A. solicitó marca:



Clase Int. 37. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 26937 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.513. - Montevideo, junio 17 de 1992. - Teodoro Poradosu por Companhía Souza Cruz Indústria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 26946 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.516. - Montevideo, junio 17 de 1992. - Norman Fox, por Atran S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26948 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.659. - Montevideo, 24 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: PLUS clase Int. 6. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27522 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.620. - Montevideo, 23 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Levaduras Collico S. A. (Chile), solicita marca: LEVEX clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27523 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.621. - Montevideo, 23 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Gradin S. A. (Uruguay), solicita marca: STERLITE clase: Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27524 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.622. - Montevideo, 23 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Cía. Manufacturera de Aconcagua S. A. (Chile), solicita marca: FLASH clases: Int. 3 y 5. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27525 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.623. - Montevideo, 23 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Cía. Manufacturera de Aconcagua S. A. (Chile), solicita marca: BANG clases: Int. 3 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27526 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.401. - Montevideo, junio 15, 1992. - Griffin Corporation (USA), solicita: SUPER TIN. - Int. s/d 5.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27541 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.510. - Montevideo, junio 17, 1992. - Schlage de Colombia S. A. (Colombia), solicita: SEGUREX Int. 6.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27546 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.643. - Montevideo, junio 23, 1992. - Numerosky por Caldenco S. A. solicita marca: ZEUS clase Int.: 42.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27565 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.693. - Montevideo, junio 24, 1992. - Numerosky por Nicole Galperin solicita marca: JALIYA clase Int. 3.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27566 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.695. - Montevideo, junio 24, 1992. - Numerosky por Claudia Pacheli solicita marca: MORAZ clases Int.: 3, 5.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27568 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 254.696. - Montevideo, junio 24, 1992. - Numerosky por Claudia Pacheli solicita marca: TEKANO clase Int.: 13.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27569 Jun 29- v Jul 10

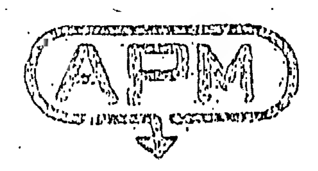
ACTA Nº 254.080.- Montevideo, 3 de junio de 1992.- Claudio Morgade, por Laboratoire Garnier & Cie. (Francia), solicita marca:

ULTRA
RICH

GARNIER

Denunciando prioridad solicitud francesa Nº 326.204 de fecha 19/12/91, clase Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 25819 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.231.- Montevideo, 8 de junio de 1992.- Juan Miguel Freira por Pascual Barbalace y Atilio Patrone (UY), solicita marca:



clase Int. 37.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26173 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.280. - Montevideo, junio 10 de 1992. - Claudio Morgade, por Juan Benzo S. A. (Uruguay) solicita renovar marca "DETERJANE" clase Int. 1 a 4, 6 a 14, 16, 17, 19 a 23, 26, 27, 28 y 34 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 26183 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.236. - Montevideo, junio 9 de 1992. - Claudio Morgade, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26187 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 253.646. - Montevideo, mayo 21 - 1992. - Claudio Morgade, por La Fuerza Industrial S. A. (Uruguay), solicita marca: 95LX PALMTOP, clase; Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26699 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.242. - Montevideo, 9 de junio de 1992. - Con esta fecha, Mario Enrique Ojeda Grasso, solicitó el registro en la D.N.P.I. de la marca: MODUS VIVENDI



de la clase 27 (veintisiete). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26949 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.212. - Montevideo, junio 8/1992. - T.A.M.E.P.S.A. S.A. (Montevideo), solicita marca:

TEU

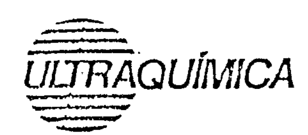
clase/s Int. 7.
23) N$ 148.000,00 10/pub 26965 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.566. - Montevideo, 18 de junio de 1992. - Con esta fecha, solicito la marca:



de la clase Vestimentas (25). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 26994 Jun 30- v Jul 13

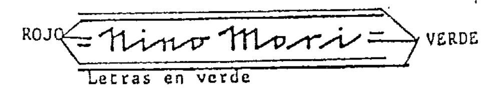
ACTA Nº 254.553. - Montevideo, junio 18 de 1992. - Teodoro Poradosu por Ultraquímica Comercial S/A (Brasil), solicita marca:



clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27058 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.555. - Montevideo, junio 18 de 1992. - Teodoro Poradosu por Ultraquímica Comercial S/A. (Brasil), solicita marca: ALINE, clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27060 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.586. - Montevideo, 18 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Manufacturas Interamericanas S.A. (Chile), solicita marca:



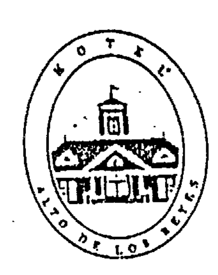
clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27119 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.351. - Montevideo, 11 junio 1992. - Eduardo Fernández, por Melur S.A., solicita:



clase/s Int. 23, 24, 25.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27137 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.457. - Montevideo, 15 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Los Pétalos S.A. (UY), solicita marca:



clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 142.100,00 10/pub 27230 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.562. - Montevideo, 18 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Den-Mat Corporation (US), solicita marca:



clase/s Int. 3, 5. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27231 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.473. - Montevideo, 16 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Otero de Santa Ana, Washington (UY), Alvarez Menacho, Sergio (UY), solicita marca:



CONSULTING
Consultoría Comercial 323

clase/s Int. 35. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 27232 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.557. - Montevideo, 18 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Mariel Ltda. (UY), solicita marca:



SNIFFERS

clase/s Int. 25. - La Dirección.
23) N$ 258.000,00 10/pub 27233 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.405. - Montevideo, 15 junio 1992. - Andrea Vence, por Antonio Viña (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27283 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.588. - Montevideo, junio 22 de 1992. - Claudio Morgade, por F.I.V. Fabbrica Italiana Velocipedi Edoardo Bianchi S.p.A. (Italia), solicita marca:



clase/s Int. 12 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27288 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.589. - Montevideo, junio 22 de 1992. - Claudio Morgade, por Generación 2001 S.A. (Uruguay), solicita marca:



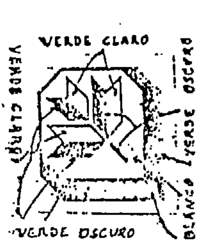
clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27289 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.568. - Montevideo, junio 18 de 1992. - Claudio Morgade, por Bodegas y Viñedos La Vid S.R.L. (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 27290 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.352. - Montevideo, junio 11, 1992. - Fibromadera S.A. (Uruguay), renueva:



clase/s Int. 6, 11, 12, 19, 20, 22, 24, 26 a 28 (detalle).
23) N$ 222.000,00 10/pub 27325 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.688. - Montevideo, 24 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Acrópolis S. R. L. (Argentina), solicita marca: KALOP Clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27490 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.631. - Montevideo, 23 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Andy Nicols S. R. L. (Argentina), solicita marca: PIZZA TRACY Clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27491 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.608. - Montevideo, 22 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Bluna GmbH (Alemania), solicita marca: BLUNA Clase Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27492 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.607. - Montevideo, 22 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Fábrica Nacional de Papel S. A. (Uruguay), solicita marca: FANACOPY Clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27493 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.606. - Montevideo, 22 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Fábrica Nacional de Papel S. A. (Uruguay), solicita marca: FANAPEL Clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27494 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.685. - Montevideo, 24 junio 1992. - Con esta fecha Jaspe Ltda. solicitó registrar la marca COCCOLINO de la clase 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

<PIEC>

23) N$ 74.000,00 10/pub 27496 Jun 30- √ Jul 13

ACTA Nº 254.686. - Montevideo, 24 junio 1992. - Con esta fecha Jaspe Ltda. solicitó registrar la marca EVORA de la clase 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27497 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.687. - Montevideo, 24 junio 1992. - Con esta fecha Jaspe Ltda. solicitó registro la marca: FURORE de la clase 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27498 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.492. - Montevideo, junio 16/1992. - Gloria Barrios (Montevideo), solicita marca: IRE clase Int. 3.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27507 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.536. - Montevideo, junio 17/1992. - Valmet Do Brasil S. A. (Brasil), solicita marca: TOP PARTS clase Int. 12.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27509 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.572. - Montevideo, junio 18/1992. - Zilo Made Ltda. (Montevideo), solicita marca: RED ROSE clase Int. 9.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27511 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.573. - Montevideo, junio 18/1992. - Zilo Made Ltda. (Montevideo), solicita marca: TRUSSARDI clase Int. 9.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27512 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.574. - Montevideo, junio 18/1992. - Zilo Made Ltda. (Montevideo), solicita marca: BEST COMPANY clase Int. 9.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27513 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.575. - Montevideo, junio 18/1992. - Zilo Made Ltda. (Montevideo), solicita marca: POLICE clase Int. 9.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27514 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.624. - Montevideo, 23 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Cía. Manufacturera de Aconcagua S. A. (Chile), solicita marca: AROM clases: Int. 3 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27527 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 239.295. - Montevideo, 21 agosto de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Irglan S. A. (Uruguay), solicita marca: FAR-MIN clase: Int. 1 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27528 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.595. - Montevideo, junio 22 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Levaduras Collico S. A. (Chile), solicita marca: COLLICO clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27529 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.613. - Montevideo, 22 junio 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Compañía de Productos, Alimentos y Servicios Córpora S. A. solicita marca: VAN COOK Clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27530 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.634. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Claudio Morgade, por Laboratorio Gador S.A. (Uruguay), solicita marca: CARBEMOX, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27642 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.635. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Claudio Morgade, por The Gillette Company (E.U.A.), solicita marca: SPORT, clase Int. 8 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27643 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.646. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Claudio Morgade, por Hércules Incorporated (E.U.A.), solicita marca: HI-PHASE, clase Int. 1 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27644 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.647. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: OXYSEPT 1 SOLO PASO, clase/s Int. 5 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27645 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.648. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: ULTRACARE, clase/s Int. 5 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27646 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.649. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Claudio Morgade, por Twin Laboratories, Inc. (E.U.A.), solicita marca: TWINLAB, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27647 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.650. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Claudio Morgade, por La Fuerza Industrial S.A. (Uruguay), solicita marca: ARDITI, clase/s Int. 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27648 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.651. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Claudio Morgade, por Darko S.R.L. (Uruguay), solicita marca: SPEKTRUM, clas Int. 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27649 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.714. - Montevideo, junio 25 de 1992. - Claudio Morgade, por Ticketronic S.A. (Argentina), solicita marca: TICKETRON, clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27650 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 252.322. - Montevideo, marzo 31 de 1992. - Diego Terra Carve por Brocos S.A. (Montevideo), solicita marca: VIKING, clase Int. 8. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27679 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.705. - Montevideo, junio 25 de 1992. - Norman Fox por, Bourjois S.A. (Suiza), solicita marca: FLAMME, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27680 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.706. - Montevideo, junio 25 de 1992. - Norman Fox por, Bourjois S.A. (Suiza), solicita marca: KOBAKO, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

<PIEC>

23) N$ 74.000,00 10/pub 27681 Jun 30- v Jul 13

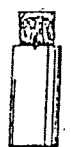
ACTA Nº 254.674. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradasu por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca: COMPANY, clase Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27686 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.676. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradasu por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca: STAR LIGHT, clase Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27688 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.771. - Montevideo, 26 junio 1992. - Con esta fecha, Fernando López Núñez, solicitó la marca: MOTO CIRCULO, de las clases: 12, 35 y 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27710 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.678. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradasu, por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca: PIONEER, clase Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 2769030 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.355. - Montevideo, 11 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Yves Saint Laurent Parfums S.A. (Francia), solicita marca:



clase/s Int. 3 s/d. - (Se reivindica prioridad de solicitud francesa Acta Nº 324.696, el 12/6/91). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 26748 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.520. - Montevideo, 17 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios de Productos Eticos S.A. (PY), solicita marca: AVANOVA, clase 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27217 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.603. - Montevideo, 22 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laguna Viera, Gerardo (UY), solicita marca: KRAPULITO, clase/s 30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27227 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.605. - Montevideo, 22 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Manimp Ltda. (UY), solicita marca: NEB, clase/s 9. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27229 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.741. - Montevideo, 26 de junio de 1992. - Manfredo Cikato, por Gryngras Skunik, Jacobo (UY), solicita marca VEA VEA, clase 21. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27759 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.779. - Montevideo, 26 de junio de 1992. - Manfredo Cikato, por Pérez D'Halewyn, Nelson Florencio (UY), solicita marca: AQUELLOS AÑOS, clases 41, 42. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27760 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.709. - Montevideo, 25 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Luis Costa Baleta, Carlos Garbuyo (Uruguay), solicita marca: TRADINTER, clases Ints.: 16, 35, 38, 41, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27765 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.756. - Montevideo, 26 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Tendil S.A. (Uruguay), solicita marca: EPICOR, clase: Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27766 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.757.- Montevideo, 26 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Tendil S.A. (Uruguay), solicita marca: MELCO, clase Int. 7 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27767 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.758. - Montevideo, 26 de junio de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: LARILYN, clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27768 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.760. - Montevideo, 26 de junio de 1992. - José L. Guichón, por Leopoldo Gross & Asociados S.A. (UY), solicitó marca: "DAHLI", en clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27776 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.550.- Montevideo, 17 de junio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Devoto Hnos. S.A. (UY), solicita marca: HIPERCENTRO, clases Ints. 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27801 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 254.075. - Montevideo, 3 junio de 1992. - Con esta fecha Rosario Olivera, por Caritas Uruguaya, solicitó la marca:



Mapa de Uruguay conteniendo dos manos derechas que se estrechan verticalmente, sobre una barra horizontal, formando una cruz. Todo ello encerrado en un rectángulo con los ángulos redondeados, de la clase: 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26268 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.540. - Montevideo, 30 de junio de 1992. - Con esta fecha Torre Di Pisa S.A. solicitó registrar la marca



de las clases 7, 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26893 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.542. - Montevideo, 30 de junio de 1992. - Con esta fecha Ram Ltda. solicitó registrar la marca



de la clase 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26895 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.382. - Montevideo, 12 junio 1992. - Con esta fecha, Inepar S/A Industria e Construçoes (BR), solicitó marca: INEPAR, de la clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Di
23) N$ 74.000,00 10/pub 26938 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.496. - 16 junio 1992. - Rodolfo Pilas por Elsafe International A/S (Noruega) solicita marca:

ELSAFE

clase 6.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27106 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.613. - Montevideo, 22 junio 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Compañía de Productos, Alimentos y Servicios Córpora S. A. solicita marca:

VAN COOK Clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27530 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.558. - Montevideo, 18 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Den-Mat Corporation (US) solicita marca:

REMBRANDT

clase 3. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27234 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.556. - Montevideo, 18 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Philip Morris Products Inc. (US) solicita marca:

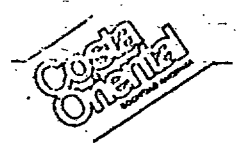


clase 34. - La Dirección.
23) N$ 182.700,00 10/pub 27235 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.456. - Montevideo, 15 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Identity Systems Technology (US) solicita marca:

clase 9. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27236 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.474. - Montevideo, 16 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Costa Oriental S.A. (UY) solicita marca:

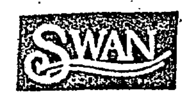


clases 35, 39. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27237 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.648. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Claudio Morgade, por Allergan, Inc. (EUA), solicita marca: ULTRACARE, clase/s Int. 5 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27646 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.649. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Claudio Morgade, por Twin Laboratories, Inc. (E.U.A.), solicita marca: TWINLAB, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27647 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 254.472. - Montevideo, 16 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Divino S.A. (UY) solicita marca:



clase 20. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27238 Jul 02- v Jul 15

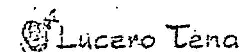
ACTA Nº 254.475. - Montevideo, 16 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por De Nico S.A. (AR) solicita marca:



clases 7, 11. La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 27239 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.587. - Montevideo, 22 de junio de 1992. - Claudio Morgade, por F.I.V. Fábrica Italiana Velocipedi Edoardo Bianchi S.P.A. (Italia), solicita marca: "NTH POWER SYSTEM", clase Int. 12 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27287 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.642. - Montevideo, junio 23, 1992. - Najel S.A. solicitó la marca:



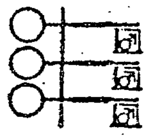
cl. Int. 15.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27396 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.304. - Montevideo, 10 de junio de 1992. - Con esta fecha solicitó registro CENTRO INTERNACIONAL DE INFORMATICA



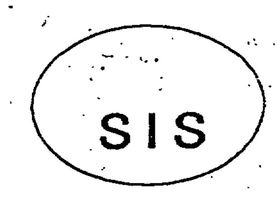
de las clases 35, 41, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27408 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.616. - Montevideo, 23 de junio de 1992. - Diego Terra Carve por Penthouse International Ltd. (USA) solicita marca:



clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27413 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.592. - Montevideo, junio 22 de 1992. - Teodoro Poradosu por Rafael Guarga Ferro (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 7. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27416 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.639. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Teodoro Poradosu por Du Pont Argentina S.A. (Argentina) solicita marca:

EnergyWear

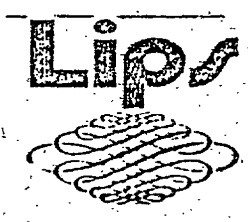
clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27418 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.640. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Teodoro Poradosu por Du Pont Argentina S.A. (Argentina) solicita marca:

CoolMax

clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27419 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.641. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Teodoro Poradosu por K-C do Brasil Ltda. (Brasil) solicita marca:



clase Int. 16 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 27420 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.535. - Junio 17, 1992. - Carlos Espondaburu (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 42.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27508 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.537. - Junio 17, 1992. - Valmet Do Brasil S. A. (Brasil) solicita marca

TOP PARTS

clase Int. 12.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27510 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.660. - Montevideo, 24 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Levefort Industria e Comercio Ltda. (Brasil) solicita marca:

Levefort

clase Int. 12 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27531 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.661. - Montevideo, 24 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca:

BOWLING

clase: Int. 30 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27532 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.662. - Montevideo, 24 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27533 Jul 02- v Jul 15

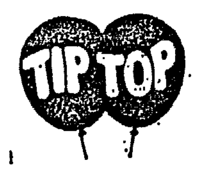
ACTA 254.663. - Montevideo, 24 junio 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

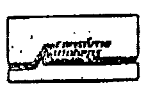
23) N$ 148.000,00 10/pub 27534 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.614. - Montevideo, 22 junio 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Amílcar Larrañaga (Uruguay) solicita marca:



Clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27535 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.697. - Junio 24, 1992. - Rodolfo Pilas, por Autobens Administraçao de Consorcios Sociedad Civil Limitada (Brasil) solicita marca



Clase 36.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27537 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.497. - 16 junio 1992. - Rodolfo Pilas, por Confecçoes Guararapes Sociedad Anónima (Brasil) solicita marca



Clase 25.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27538 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.578. - Junio 18, 1992. - CICSSA Cía. Industrial Comercial del Sur S. A. solicita



Int. 16.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27542 Jul 02- v Jul 15

ACTA: 254.398. - Junio 15, 1992. - Desiner S. A. (Uruguay) solicita



Int.: 1 a 5, 7 a 34, 36 a 41.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27543 Jul 02- v Jul 15

ACTA: 254.399. - Junio 15, 1992. - Desiner S. A. (Uruguay) solicita



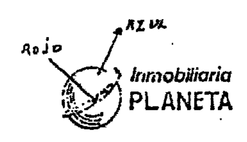
Int.: 35 y 42 s/d.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27544 Jul 02- v Jul 15

ACTA: 254.400. - Junio 15, 1992. - Desiner S.A. (Uruguay) solicita



Int.: 6.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27545 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.432. - Montevideo, 15 junio 1992. - Con esta fecha Juan José Fraga Amoroso solicitó Registro la marca



de la clase 36 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27548 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.576. - Montevideo, 18 junio 1992. - Eduardo Fernández por Sarco S.A. (Uruguay) solicita: PEACH clase 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27746 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 252.245. - Montevideo, 27 marzo 1992. - Manfredo A. Cikato, por Molinos Río de la Plata S.A. (AR) solicita marca: DULCEAMARGO clases Int. 29, 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27748 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.701. - Montevideo, 25 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Bladix S.A. (UY) solicita renovar marca CLAUDE GERARD clases 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27750 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.702. - Montevideo, 25 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Leo S.A. Madeiras e Ferragens (BR) solicita marca: LEO clase 19. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27751 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.733. - Montevideo, 26 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Agrigento S.A. (PA) solicita marca: VICIOUS clase 3. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27752 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.734. - Montevideo, 26 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Agrigento S.A. (PA) solicita marca: SOLDIER FORTUNE clase 25. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27753 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.735. - Montevideo, 26 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Agrigento S.A. (PA) solicita marca: TOUCAN clase 3. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27754 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.736. - Montevideo, 26 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Agrigento S.A. (PA) solicita marca: TOWER BRIDGE clase 25. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27755 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.737. - Montevideo, 26 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Agrigento S.A. (PA) solicita marca: GRIDISAN clase 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27756 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.739. - Montevideo, 26 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Polyvinil del Uruguay S.A. (UY) solicita marca: PALHINHA clase 30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27757 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.740. - Montevideo, 26 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Intermark Ltda. (UY) solicita marca: FRIGIDIET clase 21. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27758 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.830. - Montevideo, 29 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Cold Drop S.R.L. (Argentina) solicita marca: "COLD DROP" clase Int. 11 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27857 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.773. - Montevideo, 26 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Juan Carlos Nistico Pulpeiro (Argentina) solicita marca: "POWER BAR" clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27859 Jul 02- v Jul 15

ACTA 248.396. - Montevideo, 15 octubre 1991. - Guzmán González Ruiz, por Ricardo Nicolás Sabbadin solicita marca: "DISTRITO FEDERAL" prioridad Argentina Acta Nº 1.798.585 del 30 abril 1991, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27860 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.724. - Montevideo, 25 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Escada AG. (Alemania) solicita marca: "CRISCA" Clase Int. 14a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27861 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.723. - Montevideo, 25 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Nuevo Federal S. A. (Chile) solicita marca: "FACHINO" clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27862 Jul 02- v Jul 15

ACTA 250.379. - Montevideo, 23 diciembre, 1991. - Guzmán González Ruiz, por Seda S. A. (Argentina) solicita marca: "ESTA MPA" prioridad argentina 1.812.081 del 15/8/91 clase Int. 29, 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27863 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.925. - Montevideo, 30 de junio de 1992. - Con esta fecha Saúl Augusto Garat solicitó registrar la marca CLORICERT de la clase 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27865 Jul 02- v Jul 15

ACTA 254.744. - Montevideo, junio 23 de 1992. - Norman Fox por, Riker Laboratories, Inc. (USA) solicita marca: "NORGESIC" clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27869 Jul 02- v Jul 15

ACTA: 254.684. - Junio 24, 1992. - San Isidro Textil Argentina S.R.L. solicita: UNION STAR. Int. 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27875 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.798. - Montevideo, 29 de junio de 1992. - Con esta fecha solicitó Registro dela marca AIR CONFORT de la clase Nº 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27888 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 254.542. - Montevideo, 17 de junio de 1992. - Con esta fecha Ram Ltda. solicitó registrar la marca:



de la clase 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 26895 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.406. - Montevideo, 15 de junio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Baby Shopping Ltda. (UY) solicita marca:



clases Int. 18, 20, 24, 25 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27550 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.694. - Junio 24, 1992. - Numerosky por Omar Fernández solicita marca:



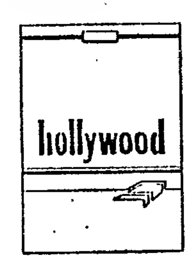
clase Int.: 25.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27567 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.500. - Montevideo, junio 16 de 1992. - Juan Miguel Freira por Daniel García (Mvdeo.), solicita marca:



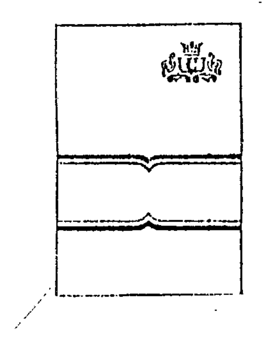
clases 16, 35 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27651 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.670. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Companhia Souza Cruz Industra e Comercio (Brasil) solicita marca:



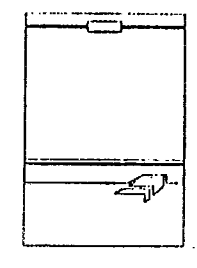
clase Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 27682 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.671. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Compañía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



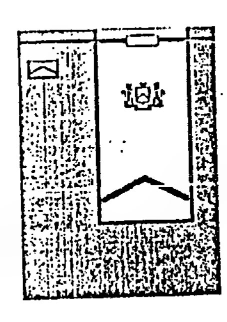
clase: Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 27683 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.672. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Compañía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



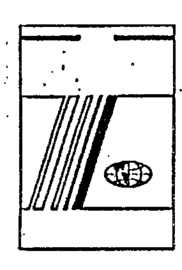
clase: Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 27684 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.673. - Montevideo, junio 4 de 1992. - Teodoro Poradosu por Compañía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



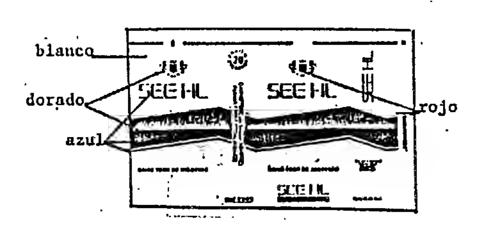
clase: Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 27685 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.675. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Compañía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



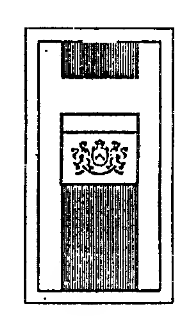
clase: Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 27687 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.677. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Compañía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



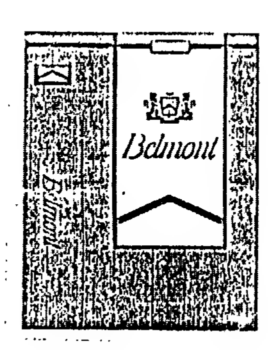
clase; Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 27689 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.679. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Compañía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



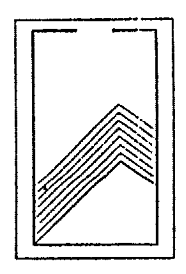
clase: Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 27691 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.680. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Compañía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil),



clase: Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 27692 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.681. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Compañía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



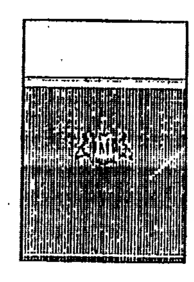
clase: Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 27693 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.682. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradosu por Compañía Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase: Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 27694 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.683. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Teodoro Poradasu por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



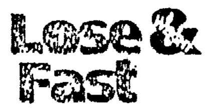
clase Int. 34 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos . - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 27695 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.772. - Montevideo, 26 de junio 1992. - Con esta fecha Ferando López Núñez, solicitó la marca:



de la clase Int. 12 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27711 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.738. - Montevideo, 26 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Farmacéutica Uruguaya S.A. (UY), solicita marca:



clase: 5, 30. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27747 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.692. - Montevideo, 24 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Donmario Ltda. (UY), solicita marca:



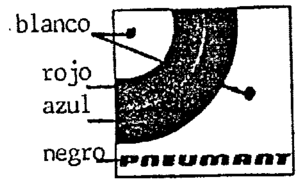
clase: 24, 27. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27749 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.782. - Montevideo, junio 26 de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Alejandro Matarazzo (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 226.000,00 10/pub 27769 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.783. - Montevideo, junio 26 de 1992. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Beroki S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase: Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 27770 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.664. - Junio 23, 1992. - Guichón, por Janome Sewing Machine Co., Ltd. (JP), solicitó marca:

NEW HOME

clase: Int. 7. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27777 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.774. - Montevideo, 26 junio 1992. - Guzmán González Ruiz por HL Eletrometal Ltda. (Brasil) solicita marca:



clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27858 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.745. - Montevideo, junio 26 de 1992. - Norman Fox por Kolon International Corp. (Korea) solicita marca:



clase Int. 28 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27870 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.746. - Montevideo, junio 26 de 1992. - Norman Fox por Kolon International Corp. (Korea) solicita marca:



clase Int. 18 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27871 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.747. - Montevideo, junio 26 de 1992. - Norman Fox por, Kolon International Corp. (Korea) solicita marca:



clase Int. 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 27872 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.777. - Junio 26, 1992. - Numerosky por Alberto Melamed, solicita marca:



clase: Int. 25.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27892 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.784. - Montevideo, 29 junio de 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: ISTOBAL, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27900 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.785. - Montevideo, 29 de junio de 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: FERGASA, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27901 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.788. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: DAITEL, clase 9 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27902 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.789. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solictó marca: USAG, clase 8 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27903 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.791. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: VIRICO AUTOBAS, clase 8 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27904 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.790. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: PALMERA, clase 8 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27905 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.792. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: VULVO, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27906 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.793. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: LAGUN, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27907 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.794. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: GUIFIL, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27908 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.795. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: SACATEC, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27909 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.796. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: MIC, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27910 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.865. - Montevideo, 30 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: SABI, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27911 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.867. - Montevideo, 30 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: HUNTER, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27912 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.868. - Montevideo, 30 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: BEISSBARTH, clase 9 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27913 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.864. - Montevideo, 30 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: IBARMIA, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27914 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.786. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: H. CELETTE, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27915 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.787. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: SOURIAU TECALEMIT, clase 9 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27916 Jul 03- v Jul 16

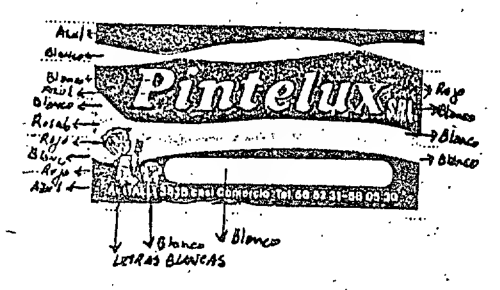
ACTA Nº 254.797. - Montevideo, 29 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: M F MONDOLFO FERRO, clase 7 Int.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27917 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.866. - Montevideo, 30 junio 1992. - Saavedra - Anselmo Alonso (Uruguay), solicitó marca: INGERSOLL RAND, clase 7 Int.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27918 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.730. - Junio 25, 1992. - Pilas, Tel-Aviv 2000 Limitada (Uruguay) solicita marca: BABY LOVE, Clase 25.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27945 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.728. - Junio 25, 1992. - Rodolfo Pilas, por Diego Mintz Olesker (Uruguay) solicita marca: MONTEFUSCO, Clase 21.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27946 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 254.968. - Montevideo, junio de 1992. - Con esta fecha Pintelux S.R.L. con domicilio en la Avda. Italia Nº 3838 solicitó el registro de la marca PINTELUX S.R.L.



de la clase Dos (2). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 333.000,00 10/pub 27932 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.742. - Junio 26, 1992. - Rodolfo Pilas, por De Milus Comercio e Industria de Roupas Sociedad Anónima (Brasil) solicita marca: DANTELLE, Clase 25.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27943 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.726. - Junio 25, 1992. - Rodolfo Pilas por Fricker Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca:



Clase 2.
23) N$ 111.000,00 10/pub 27944 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.728. - Junio 25, 1992. - Pilas por Tel-Aviv 2000 Limitada (Uruguay) solicita marca: FEMINIX, Clase 5.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27947 Jul 03- v Jul 16

ACTA 254.727. - Junio 25, 1992. - Rodolfo Pilas, por Diego Mintz Olesker (Uruguay) solicita marca: MARPAL, Clase 21.
23) N$ 37.000,00 10/pub 27948 Jul 03- v Jul 16

ACTA: 254.911. - Montevideo, junio 30, 1992. - Fernández Secco por Gisele S. A. (Uruguay) solicita marca: "RHING-SHOP". Clase Int.: 35.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27955 Jul 03- v Jul 16

ACTA: 254.842. - Montevideo, 29 de junio de 1992. - Fernández Secco por Carlos Melo (Uruguay) solicita marca: "EL CERRO MELO". Clase Int.: 3.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27956 Jul 03- v Jul 16

ACTA: 254.969. - Montevideo, julio 1º, 1992. - Fernández Secco por Verónica Massonnier y Julio Decaro (Uruguay) solicita marca: "TARGET". Clase Int.: 35.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27957 Jul 03- v Jul 16



TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.427. Montevideo, junio 10, 1992. José L. Guichón, por Officina Meccanica Biancalani n C. di Biancalani Fiorenzo n C. S. n. c., de Italia solicita Patente de Invención, para : "Máquina Batanadora con Cilindro con Motor de Accionamiento Interno", Reivindica prioridad en Italia el 17/6/91 Nº FI/91/ A 141. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 26712 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 23.415. - Montevideo, mayo 20, 1992. - Guichón, por Crystal Oil Aust PTY Ltd. (de Australia) solicita Patente de Invención para: "Procedimiento para volver a refinar aceites lubricantes usados y el producto resultante". - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 26713 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 23.393. - Montevideo, marzo 31, 1992. - Américo Deambrosi Juambeltz (Uruguay) solicita Patente de Invención: "Dispositivo de defensa anti asalto en taximetro. - Publíquese ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 55.500,00 10/pub 26809 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 23.394. - Montevideo, marzo 31, 1992. - Américo Deambrosi Juambeltz (Uruguay), solicita Patente de Invención: "Equipo para carga y descarga de contenedores". - Publíquese ley 10089. - La Dirección.
24) N$ 55.500,00 10/pub 26810 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº U-3041. - Montevideo, 9 de junio de 1992. - Con esta fecha, Bernardino Rafael Folle Petit, Uruguay solicita patente de Modelo de Utilidad para: "Agarradera para Ollas; Asaderas y Todo Tipo de Implementos" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 26886 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº U 3016. - Montevideo, marzo 27/1992. - M. Dubourg por Luisa Nieves y Juan Culnev (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Revestimiento Lumínico Intercambiable". - Publíquese conforme Ley Nº 14.549.- La Dirección.
24) N$ 55.500,00 10/pub 26969 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº U 3012. - Montevideo, marzo 17/1992. - M. Dubourg por Fernando Vázquez y Raúl Freyre (Argentina), solicita modelo utilidad: "Conjunto de Mate Descartable". - Publíquese conforme Ley Nº 14.549.- La Dirección.
24) N$ 55.500,00 10/pub 26970 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº U 3036. - Montevideo, mayo 20/1992. - M. Dubourg por Pablo Camarero (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Canillera Protectora". - Publíquese conforme Ley Nº 14.549.- La Dirección.
24) N$ 55.500,00 10/pub 26971 Jun 23- v Jul 06

ACTA Nº 23.393.- Montevideo, marzo 31, 1992.- Américo Deambrosi Juambeltz (Uruguay), solicita patente de invención, para: "Dispositivo de defensa a asalto en taximetro".- Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 55.500,00 10/pub 24074 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº U-3044.- Montevideo, junio 18 de 1992.- Oscar Bacot Silveira, por Juan Benito Mulleady, Luzt Gerardo Freitag. (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad :" Difusor-Valvula".- De acuerdo a la Ley Nº 14.549 se ordena esta publicación.
24) N$ 83.250,00 10/pub 27120 Jun 25- v Jul 08

ACTA 23.431. - Montevideo, 18/6/92. - Manfredo A. Cikato por Philip Morris Products Inc. (USA), solicita patente invención: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPREGNACION Y EXPANSION DEL TABACO. (Prioridad USA del 18.6.91 bajo Nº 717.064). - Publíquese conforme Ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 27209 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 23.433. - Montevideo, 22 de junio de 1992. - Con esta fecha, Lorenzo J. Ferrari Rodríguez y Renzo J. Ferrari Kettner de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 27388 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº U 3045.- Montevideo, junio 22/1992.- M. Dubourg por Jorge Carlotta Bosch (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo Móvil de Señalización".- Publíquese conforme Ley Nro. 14.549.- La Dirección.
24) N$ 55.500,00 10/pub 27515 Jun 29- v Jul 10

ACTA Nº 23.435. - Montevideo, 22 junio 1992. - Guzmán González Ruiz, por Prof. Dr. Ing. Gunther Krieg (Alemania), solicita patente de invención, para :" Procedimiento y dispositivo para examinar fases gaseosas contenidas en recipientes", Prioridad: Nº P. 41 21 429.3 del 28/6/91 de Alemania. Ley Nº 10.089. - Publiquese diez días consecutivos. - La Dirección.
24) N$ 83.000,00 10/pub 27495 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº 23.358. - Montevideo, 20 enero de 1992. - Oscar Bacot Silveira, por Rhone-Poulenc, Agrochimie (Francia), solicita patente de Invención sobre: "1-(-PIRIDIL) PIRAZOLES PLAGUICIDAS" de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 83.250,00 10/pub 27536 Jun 30- v Jul 13

ACTA Nº U-3033. - Montevideo, 15 de mayo de 1992. - Con esta fecha Edgard Gomes de Castro (de Montevideo, Uruguay) solicita patente de Modelo de Utilidad "Esterilizador, potabilizador y pasteurizador de agua o leche". - Y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 27738 Jul 01- v Jul 14

ACTA 2.662. - Montevideo, junio 25, 1992. - José L. Guichón, por Gestión de Soportes Publicitarios (ES) solicita Modelo Industrial para "Módulos soporte para publicidad móvil, reivindica prioridad en España el 19.12.89 (Series A/B) Nº 120.732. - Publíquese conforme ley 14.549. - La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 27774 Jul 01- v Jul 14

ACTA 23.438. - Montevideo, junio 26, 1992. - José L. Guichón, por Johnson & Johnson Visión Products, Inc. (de U.S.A.) solicita Patente de Invención para: "Lentes oftálmicos blandos de permeabilidad alta", reivindica prioridad en U.S.A. el 15.10.91 Nº 777.767. - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 27775 Jul 01- v Jul 14

ACTA Nº 23.437. - Montevideo, junio 26 de 1992. - Norman Fox por Daniel Cattivelli (Montevideo), solicita patente de invención, para: "Dispositivo para Adelgazar", de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 55.500,00 10/pub 27873 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 23.390. - Montevideo, marzo 25, 1992. - Mars, Inc (USA) solicita patente de invención: "Chocolate Resistente al Calor y Método para Producirlo", reivindicando prioridad de solicitud USA cta 674.652 del 25/3/91. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 27874 Jul 02- v Jul 15



Ley 26 de setiembre de 1904.- MARCELO CALIGARI prometí vender a Eva López, Lavadero Automático Carry de Bulevar Artigas Nº 2498 local 006.- Acreedores presentarse en Treinta y Tres Nº 1329 Piso 3.
25) N$ 148.000,00 20/pub 25160 Jun 09- v Jul 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- DELMA FERNANDEZ de GRIEN prometí vender a "Tienda de los Milagros" el comercio sito en Ramón Anador 3801, acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio 1070/105 de 16 a 19 hs.
25) N$ 14.800,00 20/pub 25161 Jun 09- v Jul 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- Pometí vender a Eliberto Aguiar salón, Jackson 1403. Acreedores allí. GRISELDA GUTIERREZ.
25) N$ 74.000,00 20/pub 25283 Jun 09- v Jul 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- DOMINGO WALTER RUDELI NAVARRO y SANDRA ADRIANA AMETRANO ALMADA prometieron vender a "Jimm Ltda. " la ferretería Domingo Rudeli de Comercio Nº 2323. Acreedores allí.
25) N$ 148.000,00 20/pub 25284 Jun 09- v Jul 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- AURORA HUERCIO prometió vender Salón y Subagencia Treinta . Benito Blanco 3354 Acreedores allí.
25) N$ 74.000,00 20/pub 25323 Jun 09- v Jul 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- PUNTA CARRETAS LIMITADA prometió vender a Patria S.R.L. comercio de Patria 553. Acreedores, Miguel del Corro 1414 Esc. Aída Olivet.
25) N$ 148.000,00 20/pub 25341 Jun 09- v Jul 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- DALLAS S.R.L. prometió vender a Severino Eugenio Freiria y María Teresa Perez Nandin comercio de Paraguay 1410. Acreedores Miguel del Corro 1414 Esc. Aída Olivet.
25) N$ 148.000,00 20/pub 24839 Jun 10- v Jul 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Diego Luis Viñas Pacheco, video club MELO IMAGEN CLUB, ubicado en Melo, La Rosa 725. - Acreedores Wilson Ferreira 571, Melo. - IBELISE CAVADA, HUGO TORRES, LAURA TORRES y LUIS SANTA CRUZ.
25) N$ 84.000,00 20/pub 25430 Jun 10- v Jul 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- INGENIMilagrosa S. R. L. panadería en Coronel Raíz 1746 con sucursal en Hamburgo 1607. - Acreedores: Ejido 1415/205.
25) N$ 148.000,00 20/pub 25480 Jun 10- v Jul 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- MANUEL CASTIÑEIRAS, DANIEL CASTIÑEIRAS, PAULA MARTINEZ, prometimos vender Salón, Tapes 1038. - Acreedores allí.
25) N$ 74.000,00 20/pub 25749 Jun 11- v Jul 09

Ley 26 de setiembre de 1904.- FRANCISCO CASAIS GRILLE, prometio vender a Mercantil Ltda. el bar sito en Paraguay 1450.- Acreedores al mismo.
25) N$ 148.000,00 20/pub 24582 Jun 12- v Jul 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Eliberto Aguiar salón Jackson 1403. Acreedores allí. GRISELDA GUTIERREZ.
25) N$ 74.000,00 20/pub 25383 Jun 12- v Jul 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- SAN JOSE S.R.L. prometió vender comercio sito en Avda. Italia 3242 a Luapel S.R.L.. Acreedores allí.
25) N$ 148.000,00 20/pub 25907 Jun 12- v Jul 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Ariel Rodríguez Tremezana, kiosko sito en Fco. Sainz Rosas y Piccioli. Acreedores al mismo.- HANS RAINER RACK WARM y MARIA CRISTINA LARROSA.
25) N$ 148.000,00 20/pub 26129 Jun 15- v Jul 13

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Juan Bernardo Laduche, almacén y bar sito en José L. Osorio Nº 1301.- Acreedores al mismo.- GERMAN PEREZ MENDEZ.
25) N$ 148.000,00 20/pub 25893 Jun 17- v Jul 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- ALICIA NEIRA BAEZ, WALTER FIORE vende pensión sita en Mercedes 836. María Araceli Ottonello Curbelo. Acreedores allí.
25) N$ 148.000,00 20/pub 25908 Jun 18- v Jul 16

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARY CAMACHO RIERA prometió vender a Nortica S.A. comercio sito en Paraguay 1388. Acreedores allí.
25) N$ 145.000,00 20/pub 26632 Jun 18- v Jul 16

Ley 26 de setiembre de 1904.- CONRADO GONZALEZ, ELBIO LORIENTE y ANABELLA y SILVIA ROSA, prometieron vender a Miguel Ignatenko "Almacén Unión" sito en J. Serrato 2514. - Acreedores en el mismo.
25) N$ 148.000,00 20/pub 26826 Jun 22- v Jul 17

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Los Trigales S.R.L. panadería en Pedro Campbel Nº 1447.- Acreedores, Juan Paullier 1510 Apto. 202 ; MARIA CARMEN ABELENDA y GABRIEL RODRIGUEZ.
25) N$ 148.000,00 20/pub 26888 Jun 23- v Jul 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- OSCAR TITO PIRIZ prometió vender "Artes Pieles" (giro: artículos cuero y pieles) de Río [illegible]gro 128[illegible].-Aceedores al mismo.
25) N$ 22.2[illegible] [illegible]/pub 27249 Jun 25- v Jul 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- JOSE ARDOGUEIN RUIZ y NUBIA SUSANA BASSADONE GARCIA vendieron a Elba Suárez, salón Katy ubicado en Francisco Solano López Nº 1823 de Montevideo. Acreedores presentarse allí.
25) N$ 148.000,00 20/pub 27341 Jun 25- v Jul 22

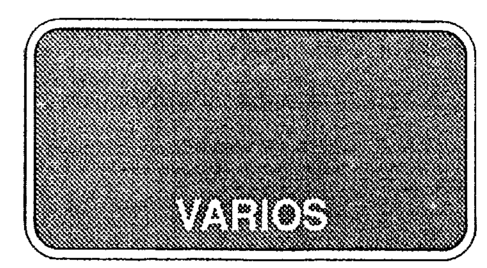
Ley 26 de setiembre de 1904.- TANIA SUSANA y DANIEL SZNAJDERMAN y ANA MARIA ORREGO SUCIAS prometieron vender a Rosa Esperanza García Piano "Farmacia Cafar" ubicada en Avda. Agraciada 2329 de Montevideo. Acreedores allí.
25) N$ 148.000,00 20/pub 27342 Jun 25- v Jul 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- RAUL PIJUAN y ANDREA BRUNO SILVA, cedieron a Mario Ramos y María del Carmen Odella la totalidad de las cuotas sociales de Barcelona S.R.L. sita en Br. España Nº 2319. - Acreedores presentarse al mismo.
25) N$ 148.000,00 20/pub 27392 Jun 26- v Jul 23

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a "FECADI S.R.L.", "Empanadas Buxareo" sito en Buxareo 1204. - Acreedores al mismo. - BUXAREO S.R.L.
25) N$ 148.000,00 20/pub 27406 Jun 26- v Jul 23

Ley 26 de setiembre de 1904.- GLADYS ISABEL JARA SALDAÑA, cedió derechos de Promitente compradora, del establecimiento Comercial "Restaurant Los Juncos", Termas del Arapey, a "Brisas del Arapey S.R.L.". Acreedores: Sarandí 44, Esc. 5. Salto.
25) N$ 84.000,00 20/pub 15169 Jun 30- v Jul 27

Ley 26 de setiembre de 1904. - MANUEL GALLEGO, LUISA ALONSO PEREZ y JOSE MANUEL GALLEGO ALONSO, prometieron vender a "Bolivia Ltda." la carnicería sita en Avda. Bolivia Nº 2796. - Acreedores allí. - Montevideo, 30 de abril de 1992.
25) N$ 148.000,00 20/pub 27701 Jun 30- v Jul 27



MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Dirección de Administración

Se cita a todas aquellas personas que se consideren habilitadas a deducir oposición en las actuaciones iniciadas por la Receptoría de Aduanas de Rivera (año 1988, Registro 436), al incautarse mercaderías por hallerse en infracción al Decreto 222/986 de 23-IV-86 y modificativas, para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 238/92 de fecha 13 de mayo de 1992, dictada en expediente Nº 90/05/005/03/0/31430, caratulado "Receptoría de Aduana de Rivera- Fisco: Willy Werner y otros contra Infractor desconocido" - bajo apercibimiento de darlas por notificadas.

Esta citación se efectuará conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributariio 0 Ley 14.306 de 29.11.84.- Montevideo, 25 de mayo de 1992.- El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (Cta. Cte.): 3/pub 51962 Jul 03- v Jul 07



EDICTO

UTE, de acuerdo a lo establecido por el Decreto-Ley No10383, de 13 de febrero de 1943, reglamentado -en relación con las servidumbres que afectan a la propiedad inmueble por la construcción, vigilancia y servicio de las siguientes líneas aéreas de conducción de energía eléctrica: a) de 500 kV: 1) Estación de Transformación "Montevideo A" (próxima a Cno. Paso del Sauce- ex 17a. sección judicial de Montevideo) - Estación de Transformación San Carlos; 2) Estación de Transformación "Montevideo A" - Estación de Transformación de 500 kV "Montevideo I" (proyectada)(en predio sobre calle Emilio Ravignani frente a calle Cánovas del Castillo)- que de hecho, constituye un tramo -el inicial- de la anterior;b) de 150 kV: 3) "Estación de Transformación San Carlos -Abra de Perdomo (entronque en la línea "Pan de Azúcar-Maldonado")" ; 4) "Estación de Transformación San Carlos-Ruta No 104 (entronque con la línea "Maldonado - Rocha"); 5) Estación de Transformación "Montevideo L" (zona de Conciliación, ex 11a. sección judicial de Montevideo) - Saint Bois (entronque con la línea "Montevideo "A"- Montevideo "B"); 6) "Punto de conexión, ubicado junto al inicio de los Bañados de Carrasco en las proximidades de la Escuela de Armas y Servicios -Zona de Puntas de Rieles- en las cercanías del arroyo Manga, a unos 800 metros de la Ruta Nal. No 8 "Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja", a la línea: " Estación de Transformación "Montevideo A" - Punto de conexión "Montevideo I" (futura Estación de Transformación "Montevideo I" - Estación de Transformación de 150/60/30 kV. Solymar (proyectada), ubicada al Norte de la Ruta Interbalnearia);--

Por los Decretos Nros. 216/984, de 30 de mayo de 1984, art. 1o, lit. b., núms. 1) y 2) y lit a.,num. 4), 5) y 7)(líneas 1) a 5), respectivamente); y 148/990, de 21 de marzo de 1990, art. 1o, lit. a, nums. 1) y 2) y literal b., nums. 6), 48), 57) y 59), (línea 7); teniendo presente el artículo 26 del Decreto-Ley Nacional de Electricidad, No 14694, de 1o de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley No 9722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por RR. 89-4396, de 13 de diciembre de 1989, 92-419, de 19 de febrero de 1992, relativas, la primera, a la 1a.(parte), 3a. y 4a. líneas y a la 1a.(parte restante) y a la 2a. líneas, la más reciente, 89-2352, de 20 de julio de 1991 (línea No 5); 91-3295, de 23 de octubre de 1991 (línea No 7); designó a los inmuebles que serán afectados por esas líneas aéreas de conducción de energía eléctrica y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión.

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de cada línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales b) y c) del art 1o del citado Decreto-Ley de 1943 y que tendrá un ancho de 80

(ochenta) metros para las líneas de 500 kV, y de 60 (sesenta) metros para las líneas de 150 kV.

Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios, de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clases de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcance, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluyen las prohibiciones y limitaciones que considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente, para la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de las líneas e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad -sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2o del Decreto-Ley 10383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de 200 (doscientos) metros del eje de las líneas de 500 kV y de 150 (ciento cincuenta) metros del de las de 150 kV, y dentro de esas mismas zonas, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que junto con el tenor de las disposiciones citadas correspondientes, se encuentran de manifiesto por el término legal en el Departamento de Topografía de UTE -Paraguay 2431 (Palacio de la Luz), piso 6o, ventanilla 620, Montevideo- y en el Juzgado Departamentales de la Capital, Juzgados de Paz de cada sección en el Interior, y Juzgados de Paz a cuyo ámbito de competencia territorial pertenezca cada inmueble y están incluidos -agrupados según cada línea y Sección Judicial a la que correspondan o correspondían, individualizados por su número padrón y por sus probables propietarios, en la nómina siguiente:

A. Líneas de 500 kV.

1) Línea "Estación de Transformación "Montevideo "A"- Estación de Transformación San Carlos."

DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

Tramo "Montevideo"A"-"Montevideo"I"(proyectada)(ocupa el trazado de la línea N°2 de la nómina)

PADRON	PROBABLE PROPIETARIO
ex 17a. Sección Judicial	
108.022 y 92.230	Suc. Jovita López de Martínez
92.259	Mario Gardella Rígoli y Sra.

38.654 a 38.659 inclusive	Suc, Elvira E. Parra Parra y otros
148.466	Suc. Teresa E. Rigoli de Gardella
92.255	Ruben Marione Cocco y otros.
92.249 y 92.248	Suc. Elida Bruzzone de Martino
95.568	Suc. Francisco De Ferrari
92.247	José W. Arias Araújo y otros.
196.546	Suc. Eutimio Pérez
92.473	Club Atlético Rentistas
92.464	Suc. Juana Girado de Toso
161.922	Pascual Sanseverino Maggio y Sra.
92.465	Néstor Juan Morales Fajardo y Sra.
157.984	Nilse S.A.
161.921	Apolinario Benicio Pereyra y Sra.
92.493	Nicanor Carrión
92.492	Francisco Marino
92.491	Ivonne Nahir De Cuadro Correa
409.789	Kuisa Jaikin Kus.
161.920	Nicolás Aluchio y Sra.
92.490	Suc. Isabel Johnson de Marques.
92.489	Suc. Juan Carlos Johnson
92.488	Suc. Felipe Puglisi Speciale
92.487	Eduardo Bentancor y otro.
92.486	Mario Cabrera González y Sra.
410.181	Garibaldi González Melgar y Sra.
92.485	Enrique O. Seltemann.
ex 16a. Sección Judicial	
92.630	Eduardo J. Más Tejero y Otros.
94.453 y 92.631	Ruben Luis Charle Bentancor y Sra.
92.635	Bodegas y Viñedos Bouzy
401.338 a 401.343	Asociación Promotora Educativa.
401.337	PRO.IN.CO.SRL.
92.633 y 401.336	Enrique Walter Rohr Avalle.
401.335	Romanor S.A.
182.362	Suc. Pastora Abeleira Bermúdez de Rodríguez
182.363	Lilián Trotta Scarpatti
182.364	Gervasio Artigas Bello Noria y Sra.
99.329	Sociedad Industrial Corchera.

99.330 a 99.332	José Calvete Bastón y Sra.
99.333	Ismondo Balbo
99.339 y 99.340	Laura María Morgado Vicente.
99.341 y 99.342	Suc. Juan Pedro Marchisio Dotta.
160.775y 160.776	Fernando Antonio Marchisio y Sra.
405.790	José M.Da Fonte Azevedo y Sra.
99.343	La Nouva S.R.L.
405.791	Suc. Roberto A. Velasco Lombardini.
92.148	Marcelo Ernesto Vecino.Sánchez y Sra.
169.195y 169.194	Osvaldo Agustín Albertori Baggi
401.515	Máximo Arana
401.516	Víctor Orestes Sebero Carrique.
401.517y 401.518	Eduardo Navarro Arana y Sra.
92.125	Rafael C.Leis Velazco y Otros.
92.119	Lidya Brenda Duarte Fuentes.
92.120	Margarita Cabrera Melazzi.
92.121	Lindolfo Pascal Melo.
125.601	Morihiro Suzuki Kobayashi y Sra.
92.089	Suc. Luis Surraco Mac Coll y Otros.
92.071	Sociedad Faraut Hnos.
405.071 y 405.070	Suc. Pablo Hernández.
405.069	Mabel Molini Binage de Vázquez.
92.184	Sociedad de San Francisco de Sales.
195.632	Hilda González de Pintos y Otros.
195.631	Gustavo Mailhos Ferriolo y Otros.
195.630	Juan Carlos Castro De León y Sra.
195.659 a 195.661. 195.826, 195.823 y195.793	Gustavo Mailhos Ferriolo y Otros.
195.658	Inocencia Elsa Trujillo y Otros.
195.657	Víctor H. Avero Brenda y Sra.
195.825	Guaberley Correa Melo y Sra.
195.824	Celestina Rodríguez González y Otros.
195.794	Isabel Rey Folgar
195.792	María E. Etchart Romero.
195.791	Carlos B. Cortez Fernández.
52.551	Gabriel J. Gutiérrez García y Otros.
145.089	Suc. Angelina Silveira de Correa
145.090 y 145.091	Miguel Svirsky y Sra.

145.067	Carlos M. Ayenard Lizaso y Sra.
145.066	Suc.Pablo Bertolotto y Otros.
145.065	Sergio E. Momasilho Mernies.
145.093	Luisa A.Belouta,Graciela L.y Juana L.Martínez Be
145.092	Roberto, Miguel y Clotilde Montero Gómez
145.064	Marta T. Fabbiani Rocca.

ex 10a. Sección Judicial

151.000	Gladys Rosa Silvera González
410.384	UTE
60.012	El Estado
151.001	Suc. Héctor Raffo Zerga
151.002	Carlos M. Giménez López y Sra.
151.003	Francisco Cotelo García y Sra.
151.004	María Z. García Rivero de Bardecio.
151.005	Leonardo y Alberto Acuña Maciel
409.508	Vilder Erly Barboza Techera y Sra.
151.088	Derbi Barboza
151.089	Suc. Lydia Elvira Raffo Parodi.
151.090	Suc. Teresa Bichierai Pedretti.
151.091	Angel De Lorenzi Arrollo y Sra.
151.092	Suc.Lydia E.Raffo Parodi y Suc.Juan J. Valeron.
151.093	Anselmo A. y Alberto Bichierai Pedretti
138.075	Adriana I. Silveira Signorelli y Otro.
138.076	Maximino Mendes y Sra.
138.077	El Bañado Sociedad en Comandita.
182.801	Delia Borrazás Fiorito
182.802	Norberto González Rodríguez y Sra.
182.803	Horacio Barboza Techera
186.738	Santos E. Cortés Sosa y Sra.
186.739	Jacinto y Belitardo De La LLana Cal
186.757	José A. Calucci Zanini
186.758	Julio A. Navatta Nicolini y Sra.
186.759	Domingo Bestulfo Etcheverry y Sra.
186.760	Domingo Guetti Eusani y Sra.
72.896	Suc. Miguel Emilio Ruffo
60.025	María S.Victorica,Mateo R.y Pablo R.Gorostiaga Victorica
60.024	Gustavo Ramón Alejo Fillol Day y Sra.
34.640	Henry Salese Gervasio y Sra.
34.639	Milka Iris Maciel Ayala
34.638	Félix T. Pistone Firpo y Otros.
34.637	Suc.María Agustina Regalado de Pistone.
34.636	Riconobaldo Silva Rodríguez y Sra.

60.032	Félix Tito Pistone Firpo.
60.031	Suc. José Luis Scoseria Silva.
408.526 y 60.030	Suc. Fernando De Filippi Occelli
174.231 y 60.029	El Estado.
60.033	Aquiles Monzani y Otro.
133.064	Hugo Santiago Tobler Sauro y Sra.
117.611	Héctor Samudio Achigar y Sra.
98.229	Enrique Bonifacino Caprile.
98.228	Antonio N. Bonifacino Urralde y Sra.
98.227, 95.226 y 60.176	Alicia Samudio Berenghi y Otros.
98.223	Cándido Morales y Sra.
404.421	Juan P. Verano Miggone y Otros.
118.780	Juan Antonio Bruzzone y Otros.
406.199	María R. Pérez Berther.
117.607	Luis Alfredo Rodríguez Piris
125.080 a 125.083	INCARPA S.A.
194.042	Silvio Tarrech Fuentes y Sra.
194.041	Suc. Eduardo Angel José Bozzolo.
60.204	Sheila Lucas Calcraft y Otros.
60.203	Suc. Antonio María Barriola Ordeig.
176.619	Carrasco S.A.
62.086	Banco Hipotecario del Uruguay
62.085 y 163.560	Andrés Deus.
144.428	COVICESEM y Otros.

Tramo "Montevideo "I"de 500 kV.(Proyectada)-San Carlos.

DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

ex 10a. Sección Judicial

144.428	COVICESEM y Otros.
163.560	Andrés Deus.
62.087 y 62.086	Banco Hipotecario del Uruguay.
176.619	Carrasco S.A.
60.203	Suc. Antonio María Barriola Ordeig.
60.204	Sheila Lucas Calcraft y Otros.
144.797	Suc. Francisco Olivieri Bonifacio.
125.084	Suc. Rosa Esquenazi y Otros.
117.608	Suc. Hortensia Arechavaleta Smart y Otros.
98.224	Luis Rodríguez y Sra.
194.042	Silvio Tarrech Fuentes y Sra.
125.080 a 125.083	INCARPA S.A.
117.607	Luis Alfredo Rodríguez Piris

118.780	Juan Antonio Bruzzone y Otros.
98.223	Cândido Morales y Sra.
98.230	Enrique Bonifacino Caprile
98.231	Luis A. Cardone Scaiola
98.226 y 98.227	Alicia Samudio Berenghi y Otros.
98.228	Antonio N. Bonifacino Urralde y Sra.
98.229	Enrique Bonifacino Caprile
117.611	Héctor Samudio Achigar y Sra.
133.064	Hugo Santiago Tobler Sauro y Sra.
60.033	Aquiles Monzani y Otro.
60.029 y 174.231	El Estado
60.030 y 408.526	Suc. Fernando De Filippi Occelli.
60.031	Suc. José Luis Scoseria Silva
60.032	Félix Tito Pistone Firpo.
34.636	Riconobaldo Silva Rodríguez y Sra.
34.637	Suc. María Agustina Regalado de Pistone.
34.638	Félix T. Pistone y Otros.
34.639	Milka Iris Maciel Ayala.
34.640	Henry Salese Gervasio y Sra.
60.024	Gustavo Ramón Alejo Fillol Day y Sra.
60.025,	María S. Victorica, Mateo R. y Pablo R. Gorostiaga Victor.
72.896	Suc. Miguel Emilio Ruffo.
408.506 y 408.505	Antonio J. Vaquer Beheran y Sra.
60.026 y 60.027	Siete Cerros S.A.
108.187	Rafael M. Yelpo Macció y Otros.
60.014	Octavio y J. Martínez Dansilio y Sra.
60.015	María E. Costa Bordoni y Otro.
60.016 y 60.017	Suc. Manuela Larroque Suzacq o Suzaco.
178.960	Ademar Souza y Sra.
60.018	Wáshington Prieto y Sra.
60.019	Fortner S.A.
108.185	Félix Wáshington Hernández y Otros.
60.953 y 182.276	Héctor A. Parodi Boncini y Sra.
60.009	Suc. Sara F. García Gómez
408.504	Angel Demicheli Vázquez
60.007	Suc. Fernando León Denis y Otros.
60.006 y 187.575	Jorge C. Zoppolo Goldschmidt y Otros.
94.202	Ana M. Sacco Bruno y Otros.
187.574	Industrias Químicas S.A.
187.576	Alter Novoa Olivera
187.577	José S. Olivera Gutiérrez y Sra.
187.578 y 187.579	Luis R. Castelo Bayarres

59.253	Banco de Cobranzas
164.995	Suc. Daniel García Acevedo.
402.720	Marina E. A. Signovini Gutiérrez.
402.721	Colectividad Satrianesa San Rocco.
402.722	Oscar Bordón Fariña y Otros.
124.867	Susana M. García Arocena y Otro.
406.950	Susana García de Lecc.
185.087	Walter J. Battaini González
185.088	Suc. Rosa V. García Arocena
185.089	Suc. José M. Silva Cazet
185.086	José M. Bonifacino Caprile.
185.085	Ricardo M. Romero Roziello y Sra.
185.084	Nelly R. Pablo Bonora y Otro.
185.083	Amaro Isidoro Rodríguez y Otro.
185.080 a 185.082	Amaro Isidoro Ferreira y Sra.

DEPARTAMENTO DE CANELONES.

Jurisdicción de los Juzgados de Paz Departamentales de Pando de 1°y 2°Turno.(ex del de Paz de la 7a. Sección)

3.862 a 3.865	En la correspondiente Oficina de Catastro no aparece el nombre de ningún propietario.
4.228 a 4.231	Idem.
4.235 a 4.245	Idem.
4.339 a 4.341	Idem.
39.239 y 39.240	Ramón Méndez.
10.257	Juan Ropus.
762	Juan De Maio.
678 y 53.816	Ismael Samudio Achigar.
760	Simón Luenix Cifani.
758	Luis A. Zunino Bogado.
759	Se carece de datos.
793	Justina González Chiappara.
17.433	Se carece de datos.
13.456	Fábrica Uruguaya S.A.
13.493	Pascual Modelli o Mondelli, Olimpia Trombotti y Otros.
757	Pascual Modelli o Mondelli
754	Juan A. Modelli o Mondelli
17.662	Crimon S.A.
20.091 y 19.533	Juan Dabo.
784	Segundo Crivelli
786	Ma. del Carmen Laurnaga de Delbene.
787	Carmelo B. Modelli o Mondelli

808	Manuel Pedro Noya.
794	Daihei Suzíki
795	Suc. Inocencio Falero.
9.051	Se carece de datos.
9.049	" " " "
9.050	Margarita Perillo.
782	Pascual Mondelli y Hnos. S.A.
15.842	José Marcos Laraudi
641	Nelson Acerbi
9.052	Vicente Salvador Navune y Otra.
1.899	José Echeverría.
1.942	Faustino D. Jorge y Victoria Hernández.
1.943	Jorge Hernández Faustino.
1.944	Manuel Antúnez.
38.135	Anselmo Pitta Bello.
1.946 y 25.886	Regino y Eloy García.
1.945	Tomás Piñeiro Regino y Eloy García.
11.879	Leonidas Correa Durán y otros.
11.880	Regino García Martín y Otros.
11.881	Pier Luigi Frullini.
17.428	Orlando Vanini Saettone.
17.429	Servando Más.
9.522	Antonio Más Salcedo y Ma. Más Salcedo de Maneiro.
11.883	Orfilio Quintero.
11.882	Claudio Más.
1.960	Valentín Scaglia.
9.514	Graciano Beyhaut.
11.884 y 10.799	Frigorífico de Vries S.A.
10.798	Lucía Vignotti Gahn.
17.775	Victorio Negro.
14.001	Juan Balbuena.
12.900	Juan Manuel Sacco, Jacinto Iringo Garibotto.
13.866	Juan Kabadian Santunian.
21.970	Floro Rodríguez Cuello.
20.406	Graciano Beyhaut.
9.419	Adolfo Hernández Abreu.
6.522	Bozo Ropus, José N. Ropus.

9.051	Se carece de datos
39.045	" " " "
13.794	" " " "
6.527	" " " "
6.528	" " " "
37.775	Mario Pérez Díaz y otros.
11.525	Isidro Eduardo Pérez.
11.526	Luis A. Chalar.
11.527	Pedro Cornelli Perdomo y Sra.
6.529	Suc. Mateo Figueredo.
9.791	Ernesto Pedro Niguelli Giorgi y otro.
11.529 y 11.530	Oscar L.Luna Miglierina y Marcelo O. Juncal.
9.349	Irene M. Beatture.
16.240	Suc. Miguel A. Rivera.
16.239	Alejandro A. Rivera.
16.238	Julio H. Rivera.
6.300	Ivonne Mendy Brum y otros.
37.851	Armando Méndez.
9.457	Conaprole.
21.998 y 6.270	Jacobo Bonomo.
13.786	Alfredo Hernández Contreras.
21.839	Timoteo M. y Luis G. La Luz.
21.642	Ramón y Juan Francisco Garrido.
37.888	Carlos Von Metzen y Sra.
21.611	Se carece de datos.
21.639	Eusebio Pedro Guillén Farrays.
8.585	Julio C. González García.
6.535	Luisa Desederio Cassola y otros.
25.494,25.998,25.495 y 6.543	Agustín A. Fernández
6.542	Juan M. Moreira Cabrera.
23.952	Santiago Bosca Verde y otros.
6.532	Mirta Fuente de Luongo.
39.648	Se carece de datos.

8a. Sección Judicial.

5.958,5.960 y 5.954	Carlos Von Metzen
5.961	José Martínez Reina.

13.572	Yamandú Hackenbruch y otros.
13.573 a 13.576	Bruno Herma Sedelmay.
19.166	Juan Donagaray,
13.121	Jesús Fernández,
19.251	Segundo Britos y Orestes Camacho.
3.553,18889,18.380 y	Ramón Manuel Trecu
19.214	" " "
19.645	Oliden Guadalupe
5.023	Angel C. Robaina

DEPARTAMENTO DE MALDONADO.

2a. Sección Judicial.

673	Angel Núñez.
672	Vilmar Sanguinetti Lucas
876	Etelvina L. de Borges
841	María Victoria Borges de Del Core
5.504	Tomás R. Dutra
12.596	Torcuata Nuñes Umpiérrez
667 y 12.595	Felisberto Pérez
12.594	Humberto Domingo Píriz
9.665	Juan Ramón Brito - Felipe Valentín Luzardo
657	Carlos Telésforo Correa
4.929	Ramona Severa Dominga Luzardo
658	Ramona S. Dominga Luzardo-Leandro Luzardo
5.753	Martín Cecilio Luzardo
4.902	Gregorio Delgado
655	Perla G. Brito Galleto de Dutra
620	Gregorio Delgado
12.957	Heriberto René Corrales Batista
589	Rosario A. Bello Suárez
5.568,573 y 569	Julio C. Matta Aparicio
12.959 y 567	María A. Dutra de Silva
583	M. Margarita G. de Rijo
626	Fernando Olivera Núñez
582	Eugenio Ciriaco Bonilla Vieira
18.115 y 18.116	Juan. Leandro Frachia Panuncio
8.610	Juan tobler
8.611 y 4.916	Nario A. Palomino De León
1.373	Paulo Mario Gómez Martínez

5.646	Dionisio B. De León Ramos
1.380	Cipriano Toledo
30.064 y 1.395	RAUSA
6.568,4887,9314 y 9313	Gerardo Toledo
4.261	Hernando Magallanes
1.401	Julia S. Vigil de LLaneza
8.567	Máximo Halty

3a. Sección Judicial.

6.452,967,6333 y 966	Máximo Halty Carrere
959	Ma. del Socorro M. de Núñez
954	Cía. Nacional de Cementos
956	Escuela Rural
1.154 y 1.049	Federico Strauss
1.153 y 1.045	Ernesto Strauss Kohn
1.052	Ernesto Strauss
1.046	Hilaria E. Sención
8.215	Jacinta P. Rodríguez de Esteche
1.048	Sucesión Juan M. Sención
1.050	Fermín Pérez
1.130	Vicente Lazo
1.128 y 4.349	Juan y Julio Barbachan
4.356 y 4.358	Rufino S. Silveira
4.353,7089 y 7090	Conrado Cuadrado
7.092	Cirilo W. Silveira
7.091	Cirilo W. Silveira y otra
30.102	Juan Francisco Coligari

4a. Sección Judicial

3.637	Desiderio Denis
6.182	Pascasio Ramón Blanco Cuadrado
6.470	Elías Robaina Umpiérrez
3.633	Félix Nieves Rimolli-Rolando Héctor Hernández y Elías Robaina
3.632 y 14.138	Diego Rubio Mendívil
3.631	Valentín Lorenzo Crosa Dorado
3.565	Bartola B.L. de De León
3.564	Alfredo García Cabrera
3,578	Juan Carlos Cabrera Cabrera
6.691	Juan Carlos Cabrera

20.191	Miguel Fco. Cabrera Iriondo
18.252	María Leoncia Cabrera Cabrera
3.569	Antonio Salvador Cabrera
11.101	Luis Torres Alvarez
6.081	Severina Alvarez
3,749	Gregorio R.M. Torres
14.265	Osmar S. Correa Núñez y Otra
3.567	Heriberto Paulette Acosta
15.950	Julieta Rodríguez de Frade
3.566	Angel C. Robaina
3.555	José Zunino,Orestes Camacho y Segundo Britos
5,947	Edilberto Justo y Elisa Alda Ares
8.918	Rafael Mussetti
11,587 y 28.083	Tomás Rodríguez Higgs y otros
5.969	Roberto Luengo Mussetti y otros
20.120	Francisco Blanco
8,438	Lorenzo J. González
5.944	La Forestal Uruguaya S.A.
38.231	Rodolfo Juan Sosa Rodríguez y Sra.
38,506	Román Vizintín Batistic y otra
37.224	Sociedad "Curupay" S.A.
37.950	Enrique Paviotti
5,929	Juan Vicente Calcagno Muñoz y otros
5,983	Juan Gregorio Burgueño
5.938,5937 y 5936	Suc. de Nicolás A. Calcagno
37.725	Davide Oreste Della Mea y Enrico Paviotti
5,985	Carlos Von Metzen
17.731,17732,5984 y 5987	Mario Ferreira
17,733	Juan T. Acuña
18.142	María B. y E. Pagani Peña Garicano
6,029	Bautista Manzi
5.988	Agustín García
6,027	Felipe Santiago Dufour
6,026 y 6,024	Juan Dufour e hijos
15.421	Gregorio Mesa

15.425	Andrés F. Amicone
15.424	Isidro Ismael Alonso Marrero
7.916	Andrés Panuncio
7.915	Tomás Pereira Acuña
7.914 y 27.142	Julio N. Rivera González y Sra.
5.940 y 10.755	Jaime Cipriano Alsina
5.991	Justo Delgado Duarte y otros.
5.997 y 5.998	Orlando García
6.003	Eduviges Oliva Alarcón
9.840	María A. Chiape de Pohoski
10.756	Miguel F. González
8.807	Suc. Josefa D. de Alarcón
6.009	Isidro o Isidoro Carro o Cano García
6.088	Isidro o Isidoro Cano
8.663	Saturnino F. Garibotto
8.665 y 8.666	Isidro o Isidoro Cano o Carro García
14.753, 14.754 y 11.589	Pedro C. García
17.456	María Herminia Quintana
17.457	Sabina E. Quintana e I. Cano
17.458	Isabelino Procopio García
6.008	Lorenzo Alberto y Alejandro Santero
14.971	Vicenti o Vicente Baletta

5a. Sección Judicial

7.107	Luciano Salsamendi
1.286	Julio Rodríguez Chappes
4.886	Julio Lioncio González Cesaro
1.371	Francisca Martínez
1.372	Plácido García Alayón
9.310	Ramón Donato Palomino
9.309, 9308, 9307, 18114 y 8609	Nario A. Palomino De León.

B. LINEAS DE 150 k.V.

LINEA "ESTACION DE TRANSFORMACION SAN CARLOS-ABRA DE PERDONO" (entronque con la línea "Pan de Azúcar-Maldonado") DEPTO. DE MALDONADO.

Jurisdicción de los Jdos. de Paz Departamentales de Maldonado de (ex. y 2do. Turno (ex de la de Paz de 1a.) 1a. Sección)

17.067	Gilberto Cuadrado Aguiar
10.716	Sebastián C. Badaraco y otros
5.480	Quintín Cuadrado
6.309	Lorenzo De León

7.619	Leonel Brito Brito
17.065	Roberto Cuadrado Aguiar
17.064	Delia Cuadrado Da Costa
4.140	Roberto Clavijo
178	Nelson R. Méndez Robaina
8.970	Manuel V. Antonio
109	Isabelino Méndez De León
9.297	Cipriano R. De Méndez
19.397	Noel Pablo Barrios
288	Sulpicia A. Cabrera de Tassano
4.118 y 16.630	Salvador A. Barrios
4.120	Juan A. Velázquez
284	Florentino Plada
7.363	Elbio Silvio De León
515 y 280	Juan Angel Velázquez Barrios
5.438	Juan José Frade
5.442	Carlos Brunet
74	José B. Rodríguez Parada
7.508	Juan Angel Velázquez
272	Suc. Víctor Robaina
6.295	Isaac Hojman
7.821	Juan A. Robaina
444	Timoteo V. Robaina

2a. Sección Judicial

903	Américo González Gutiérrez
635	Numancia P. de Mora
588	Heraclio Pérez Ubici
610	Felisberto Pérez y Sra.
613	Juan A. Cabrera
19.926	Eugenio C. Bonilla y Wilson Chocho Batista.

LINEA "ESTACION DE TRANSFORMACION SAN CARLOS-RUTA N° 104" (entronque con la línea "Maldonado-Rocha") DEPARTAMENTO DE MALDONADO.

2a. Sección Judicial

15.853	Enrique E. Pereira Guerra
19.642	Roberto E. Pereira Guerra
18.926	Sirio E. Silvera Cabrera
579	Gualberto Techera
580	Domingo Peroz o Pérez Dutra

575	Luis Medina Cabrera y Luis León Medina Lucero
16.710	Juan Nieves Machado

6a. Sección Judicial

9.711 y 19.760	Domingo Pérez Dutra
9.705	Eladio José Pereira González
1.698	Rodolfo Sosa y otros
1.802	Abel Tejera
20.128 y 21.129	José A. Bonilla Tassano
1.519	Félix F. García Nieto
4.574	Manuel D. Giménez
18.879	José Novo Bapetti o Rapetti
8.484	María E. Suárez de Suárez
18.927	León Pedro Tejera
19.334	Juan Benito Alvarez y otra
1.744	Luciano M. Rodríguez
1.737	José M. Stagnaro
9.520	Juan Ramón Gandín
9.521	Angel Eugenio y Figueredo Stagnaro
20.016	Franco Mauricio Sancassano Noguera

LINEA "ESTACION DE TRANSFORMACION "MONTEVIDEO "L" (zona de Conciliación, ex 11a. Sección Judicial de Montevideo) - SAINT BOIS (entronque con la línea "Montevideo "A" - "Montevideo "B") - (Si incluye sólo a los padrones de los inmuebles cuya afectación a las servidumbres no ha sido objeto de notificación personal al propietario presunto).

Ex 9a. Sección Judicial del Depto. de Montevideo

161.779	Juan Carlos Modernel y Sra.
46.200	Intendencia Municipal de Montevideo
169.927	Delia y Zelmira Iglesias Castellanos y Liborio Echevarría
126.587 y 126.588	Nubia, Nila y Niluno Pirone Gómez
47.860	Juana Elena Basso y Hnos.
47.861	María Luisa Mori Migoni
47.862	Concepción Sturchio Sorio
47.864	Zully Moreno Colman

47.865	Manuel Lema Romero
47.866	Froilán Pedro Paguapé Basan y Sra.
175.078	Suc. Enrique Naya Martínez
47.963, 47.964 y 47.967	Suc. Julio Fabini Arquín
47.968 y 47.969	Suc. Ma. Felicia Monteverde Gardey
47.970	Valmar Oscar Sosa García
47.971	Roberto Nicolás Vechi Salomón y Sra.
121.911	Suc. Jorgelina Silveira
125.837 y 125.838	Suc. Ofelia Lamolle Costa
98.640	Intendencia Municipal de Montevideo
121.865	Suc.Ma.Sara Bonnet Vareillaud de Pujadas.
121.864	Juan Eduardo Pugin
46.722	Suc. Juan Séptimo Serra Trillc
46.723	Amelia Catalina Polari Rinaldi y otros.
46.727	Nicolás Pande Odllakoff Conde y Sra.
46.728	Agustín Delfino la Roca y Carlos Agustín Delfino Itali
93.465	Juana Sienra de Sienra
Ex 11a. Sección Judicial.	
148,492	ANCAP
148,493	Ramiro Eduardo LLano Pérez y otros
50,213	Miguel Inés Cabrera Rodríguez
187,597	Juana C. Pérez y otros
169,323	Aguamil S.A.
169,324	Suc. Benito Larramendi Silveira
152,675	María F. Delfino de Cabrera
50,214	Suc. Aída F. Facio de Macazaga
144,944	Ciriaco Pérez Arrospide
144,945	Suc. Carmen Resibal Pereira
50,215	Suc. Adolfo Queirolo
180,722	Ma.de la Esperanza Troncoso Onyiña
50,368	Suc. Carlos A. Lavista Hounié.

LINEA "PUNTO DE CONEXION (ubicado junto al inicio de los Bañados de Carrasco en las proximidades de la Escuela de Armas y Servicios -zona de Punta de Rieles- en las cercanías del Arroyo Manga, a unos 800 mts. de la Ruta Nal. N° 8 "Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja") A LA LINEA DE 150 kV."ESTACION DE TRANSFORMACION "MONTEVIDEO"A" - PUNTO DE CONEXION"MONTEVIDEO"I" (futura Estación de Transformación"Montevideo"I" de 150 kV.) - ESTACION DE TRANSFORMACION DE 150/60/30 kV. SOLYMAR (proyectada), ubicada al N. de la Ruta Interbalnearia".

DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

Ex 10a. Sección Judicial

60.029	El Estado
60.030 y 408.526	Translade Ltda.
60.031	José Scosería Silva
60.032	Félix Tito Pistone Firpo
34.636	Manuel J. Vidal
34.637	Juan A. Pistone
34.638	Esteban Pistone
34.639	Felicia Pistone
34.640	Dominga Pistone
60.024,408.505 a 408.507	Antonio Vaquer y Otros
108.187	Francisco Fernández
172.844 y 186.828	Fausto Morteyru o Morteyrú Iraola
108.186	Bernardo Sachetto y Otros
108.185	Guillermo Sachetti y Sra.
184.294	Suc. Juan B Uhalde
94.202	Juan Sacco
100.200	Alberto González
60.020	José Hipogrosso
60.010	Suc. Rafael Anza y Restrepio Lazaro
105.832	Ulises José Carle
5.502	Pablo Suzacq

DEPARTAMENTO DE CANELONES.

Jurisdicción de los Juzgados de Paz Departamentales de Pando de 1er.y 2°Turno (ex del Juzgado de Paz de la 7a. Sección).

55.742	Jesús Alberto Naya
55.913	Eduardo Nogliotti
55.965,55966,55669 y 59967	María Luisa Cañizo.
55.906	Rodolfo García Capurro
50.907	Jaime García Capurro
50.908	Margarita Méndez de García Capurro
54.259	Jaime Hugo García Capurro
54.260	Margarita E. García de Capurro
15.619	Conrado García Lagos
9.921	Frigorífico Matadero Carrasco S.A.
25.548	Héctor Carneiro
39.827	Colegio Richard Anderson S.A.
23.207	Manuel C. Dos Reis Da Corte

25.545	Manuel De Souza De Jesús
25.543	Julia García Arocena de Stewart
15'666	Domingo Peralta Bagnasco y Otro
54.740	Sinforoso Granja
7.014 a 7.028 inclusive (Solares 3 a 17)	Manzana N°40.Fraccionamiento Aeroparque. Se carece de datos de sus posibles propietarios.
55.273 y 55,857	María Clara García Capurro
15.371,55180,54853,54856 y 54.213	Daniel García Acevedo
54.467	Antonio Barboza Ferreira
54.150	Felipe Teodoro García
15.353	Andrés Zelem BurikyMiguel Delgado Cruz
55.682	Juan Viera Ibargoyen y Otra
15.172 y 15.734	Luis Caviglia y Sra.

LINEAS DE 30 a 60 kV.

LINEA "ESTACION DE TRANSFORMACION DE 60/30/15/6 kV.CANELONES I - EMPALME RUTAS Nos. 62 y 81 (DEPARTAMENTO DE CANELONES)

Jurisdicción del Jdo. de Paz Departamental de Canelones (ex del Juzgado de Paz de la 1a. Sección)

Manzana 186

2.019	Fortunato Sorbara Macedonio

Manzana 187

2.034	Apolinario R. Baleirón
2.036	María A. González Ledesma de Pérez
2.037	Albérico Reye Francia
5.389	Jorge Reye Lorenzo

Manzana 189

3.536	Fortunato Sorbara Macedonio
5.517	Luis A. Gasco Muñoz y Sra.
5.518	Juan P. Pagano y Sra.
1.918	Gregorio Bentancor Olivar y Otra

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para éstas en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1o, lit. C) del Decreto-Ley No 10383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3o del Decreto-Ley mencionado, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de una o varias de las líneas que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en el Departamento de Topografía de UTE, o ante el o los Juzgados de Paz Departamentales, o el Juzgado de Paz del domicilio del interesado -si coincidiera con el lugar de ubicación del respectivo inmueble afectado o fuera de aquellos que han sido mencionados en el presente edicto- desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
División Obras y Proyectos de Explotación Industrial
Departamento de Topografía

27) 10 pub. - 51994 - jun. 23 v. jul.6

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la Ley No. 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el Sistema Bancario, por el período de un año, a las siguientes cuentas corrientes.

RESOLUCION DEL 29 DE MAYO DE 1992.-

NOMBRE	DOCUMENTACION
ALCIDES DURAN, Aparecido	C.I. 1.482.227-8
ATLANTY S.A.-	
CAMEJO CARDOZO, Dévora Maricel	C.I. 2.005.507-3
CALVIÑO PAMPIN, Enrique	C.I. 1.039.300-3
CASAÑA ANRO, José Luis	C.I. 1.297.197-8
CAL ZEBALLOS, Jorge Daniel	C.I. 2.653.719-0
CARRETTO ARCA, Pedro Joaquín	C.I. 1.257.334-8
D.L.y S. ASOCIADOS LTDA.	
GALLO ASTORGA, Arnoldo Gilberto	C.I. 3.010.623-2
HAPPY S.A.	
LARROSA NUÑEZ, Daniel Benito	C.I. 2.896.214-9
LINOSUR S.A.-	
MENDEZ SCHROTER, Carlos Enrique	C.I. 1.090.294-1
MELIAN PAOLUCCI, Juan Carlos	D.I. 6.302.794-Argentina.-
PANZACHI BELLO, Luis	C.I. 612.436-7
RADICE GIUST, Jorge Rubens	C.I. 916.065-1
ROMERO GIORDANO, José Luis	C.I. 1.358.396-6
RUBI BECERRA, Raquel Alicia	C.I. 1.202.728-6
SCAVELLO DE PATTI, Benedicto Atilio	C.I. 1.707.843-4
YOZZI CAETANO, Angel Enrique	C.I. 1.832.081-8

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nro. 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el Sistema Bancario, de las siguientes cuentas corrientes.

NOMBRE	DOCUMENTACION
LEIROS CAL, Raúl	C.I. 1.467.253-6
ROLDAN MARTINEZ, Sergio	C.I. 1.687.168-5

27) cta. cte. 52436 3/pub Jul 02 v Jul 06.

Dirección de Administración

Se cita a todas aquellas personas que se consideren habilitadas a deducir oposición en las actuaciones iniciadas por la Jefatura de Policía de Rivera- Seccional Primera (oficio 1173 año 1991), al incautarse de mercadería, por hallarse en infracción al Dto. 222/986 de 23/4/86 y modificativos, para que comparezcan dentro del horario de oficinas en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificientro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 237/92 de fecha 13 de mayo de 1992, dictada en expediente Nº 91/05/005/05/0/001497 caratulado "Jefatura de Policía de Rivera - Mercadería Incautado - Cigarrillos - Oficio 1173/91", bajo apercibimiento de darlas por notificadas.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario- Ley 14.306 de 29/11/84.- Montevideo, 25 de mayo de 1992.- El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51963 Jul 03 - v Jul 07

Dirección de Administración

Se cita a todas aquellas personas que se consideren habilitadas a deducir oposición en las actuaciones iniciadas por la Jefatura de Policía de Tacuarembó -Seccional Segunda- (Oficio Nº 1255), al incautarse de vehículo y mercadería por hallarse en infracción al Dto. 222/986 de 23.IV.86 y modificativos, para que comparezcan dentro del horario de Oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de la Dirección General Nº 239/92 de fecha 13 de mayo de 1992, dictada en expediente Nº 90.05.005.03.0.31431, caratulado "Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó- Físco: Piriz Apatía Dámaso-Incautación de vehículo y mercaderías de procedencia brasileña", bajo apercibimiento de darlas por notificadas.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario-Ley Nº 14.306 de 29.11.84.- Montevideo, 26 de mayo de 1992.- El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 51964 Jul 03 - v Jul 07

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita al Sr. WASHINGTON ALVAREZ CANTERA para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 96/92 de fecha 7/II./92 dictada en expediente Nº 91/05/005/05/0/00 1521 caratulado "Unidad Op. Departamental Rivera - entrega en depósito de mercadería de procedencia FREE SHOP" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley 14.306 de 29/11/84. - Montevideo, 26 de junio de 1992. - El Sr. Director de Administración, Dr. Luis Alberto Helguera.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52452 Jul 03 - v Jul 07

INTENDENCIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIVISION ESPACIOS PUBLICOS Y EDIFICACIONES
Notificaciones

Se notifica a la Sra. Dora Moreno de Corral que por Resolución del Departamento Jurídico Nº 891/92 del 9/3/92 no se hace lugar a lo peticionado por ella, según actuaciones del Expediente Nº 109.133, agregado 301.411, quien deberá comparecer al Servicio de Locales Industriales y Comerciales en el plazo perentorio de 30 (treinta) días a partir de la fecha.

27) (Cta. Cte.) 8/pub 52451 Jul 03 - v Jul 14

A.N.E.P

Educación Secundaria

EDICTO.- Se notifica al Prof. Ads. SERGIO VIERA ALEMANY, por este medio, durante tres publicaciones sucesivas, a partir de la fecha, que la integración del Tribunal que lo juzgará en el Concurso de méritos y oposición está integrado por los siguientes docentes: 1er. Tribunal, Area 1 (Astronomía, Biología, Física, Química y Matemáticas):1) Astronomía: Titular, Ruben ALVAREZ GUTIERRES; Suplente, Carlos DA SILVA.
2) Biología: Titular, Martha PERCOVICH (Pres.); Suplente, Mirna DE VIDA.
3) Física: Pedro BALBI; Suplente, Irene GORGA.
4) Química: Titular, María SALVIA; Suplente, Jorgelina SOLER.
5) Matemáticas: Titular, Nora ARRAMBIDE; Suplente, Fanny ZINELLI.- Montevideo, 24 de junio de 1992.- Jorge N. Coll (Jefe Oficina de Concursos de Secundaria).

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52442 Jul 02 - v Jul 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

LIQUIDACION JUDICIAL

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: LANCA S.A.- Liquidación Judicial (Ficha C/5/85), se hace saber que por Resolución Nº 7003 de fecha 28 de agosto de 1990, dictada en autos se decretó la Liquidación Judicial de Lanca S.A., ocupándose todos sus bienes, libros, documentos y papeles, y con la prohibición de hacerle pagos o entregas de bienes. Se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento legal. Fue designado Síndico Provisorio a Liga de Defensa Comercial. Y a tales efecttos se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 12 de marzo de 1992.- Raquel Friere Lund, Actuaria.

27) N$ 106.400,00 10/pub 26897 Jun 23 - v Jul 06

VARIOS

CONCORDATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la Ley 8.045 de 11 de noviembre de 1926, se procede a publicar el concordato privado celebrado, con fecha 12 de junio de 1992, entre IZMENDI y CIA. LTDA. y sus acreedores quirografarios, protocolizado por el Esc. Hugo Rodríguez de Almeida Guarch, cuyo texto es el siguiente:
CONCORDATO PRIVADO
En la ciudad de Treinta y Tres, a doce de junio de mil novecientos noventa y dos, por una parte ADRIANA y JULIO MIGUEL IZMENDI ESCUDERO, titulares de las cédulas de identidad Nros. 3.751.776-7 y 3.242.541-4, la primera de estado civil soltera y el segundo casado en únicas núpcia con Ileana Estela Odizzio Alzugaray, en su calidad de únicos socios y en representación de la sociedad Sucesores de Isidro V. Izmendi Ltda., que gira bajo la razón social Izmendi & Cia. Ltda., constituyendo domicilio a los efectos del presente en la Avda. 18 de Julio 948 Piso 11 Apto. 1101 de la ciudad de Montevideo, y por otra parte los acreedores que suscriben el presente, quienes detallan el monto y naturaleza de sus respectivos, créditos junto a sus respectivas firmas y constituyen domicilio en las direcciones que indican, han convenido en la celebración de un concordato privado que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 8.045 del 11 de noviembre de 1926, normas concordantes y cláusulas siguientes:
Primero: Izmendi y Cia. Ltda. se ve imposibilitado de cancelar su pasivo quirografario en las condiciones inicialmente pactadas con sus acreedores, por las razones que surgen de la memoria anexa, que las partes también firman.- Reconociéndose por los acreedores la inculpabilidad de la deudora en la situación planteada, se conviene que la concordatoria cancelará dichos pasivos en la forma indicada en las cláusulas siguientes:
Segundo: En virtud del presente concordato, los acreedores convienen en otorgar una quita del 50% (cincuenta por ciento) de los capitales de su respectivos créditos; la

suma resultante se convertirá a dólares estadounidenses, a la cotización interbancaria compradora del día de la fecha.
Tercero: Izmendi y Cia. Ltda. abonará el 50% de los capitales que integran su pasivo quirografario, en dólares estadounidenses con el criterio de conversion estipulado en la cláusula anterior, sin intereses, en 18 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los 180 días de la fecha de obtenidas las mayorías requeridas por el Art. 2 de la Ley 8.045, o de la fecha de homologación de este concordato en el caso de deducirse alguna oposición al mismo en los términos del Art. 4 de la citada ley.
El importe de cada cuota se distribuirá entre los acreedores quirografarios a prorrata de su particpación en el total del pasivo dela misma naturaleza.
Cuarto: Cumplidos los pagos previstos en la cláusula precedenete, se considerán extinguidos de pleno derecho la totalidad de los créditos comprendidos en este concordato, así como sus intereses, y demás accesorios.
Quinto: Los acreedores cuyos créditos resultan de títulos valorados, se obligan a depositaar los mismos dentro de las 72 horas siguientes a su firma de este acuerdo, o de la fecha en que el mismo le resulte obligatorio (en caso de acreedores no adherentes), en manos del Esc. Luis Rodríguez Rado, con domicilio en Manuel Oribe 555 de esta ciudad, quien los conservará a nombre de los respectivos depositantes a los efectos que se indican en la cláusula siguiente.
Sexto: Una vez cumplido los requisitos legalmente previstos para la obligatoriedad del presente concordato los títulos valores aludídos en las cláusula precedente será entregados a la concordataria con la correspondiente nota de cancelación, quedando el depositario desde ya autorizado a suscribir tales notas en nombre de los depositantes.
En caso de rechazo definitivo del presente concordato, el depositario restituirá los documentos que hubiere recibido a sus respectivos titulares.
Septimo: Los pagos se realizarán en el domicilio comercial de la concordataria, sito en Juan Antonio Lavalleja 1276 de la ciudad de Treinta y Tres, contra los correspondientes recibos otorgados por los acreedores.
Octavo: La concordataria podrá abonar los créditos preferentes o privilegiados en forma regular, conforme a los términos en que se hubieran asumido tales obligaciones o en los que considere más convenientes en función de su disponibilidad financiera.
Noveno: Los acreedores se obligan a no iniciar ningún trámite tendiente al cobro de los créditos que integran el pasivo concordatario y a clausurar o desistir de los procedimientos ya iniciados, así como a solicitar el levantamiento de los embargos que se hubieren trabado, y se obligan a tomar a su cargo las costas y costos que se hubieren devenegado en tales procedimientos. (Asimismo renuncian desde ya al ejercicio de la ación prevista por el Inc. 2 del Art. 1706 del Código de Comercio.
Decimo: En tánto el presente concordato se mantega pendiente de cumplimiento, la concordataria se obliga a no enajenar ni gravar con derechos reales los bienes que integran su activo fijo.
Decimoprimero: Las partes aceptan como válidas las notificaciones que se realicen mediante telegrama colacionado dirigido a los domicilios constituidos en el presente documento.
Decimosegundo: Elpresente concordato privado se extiende en dos ejemplares de un mismo tenor a los efectos de facilitar la adhesión de los acreedores, uno en los papeles notariales Serie "Ba. Nros. 576154 - 576152 y 576153 y el otro en los papeles notariales Nros. 576154 - 576155 y 576156, siendo válida la firma puesta por éstos en cualquiera de ellos, a cuyo efecto ambos ejemplares se considerarán como un solo instrumento.
Decimotercero: Los representantes de la concordataria solicítan al Esc. Luis Rodríguez Rado la certificación de sus firmas.

27) N$ 702.000,00 10/pub 27638 Jul 01- v Jul 14

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
SUCESION

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Segundo Turno dispuso la apertura de la Sucesión de: JULIETA RODRIGUEZ SILVA (Ficha Nº B. 150/92), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. - Florida, mayo 27 de 1992. - Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.

27) N$ 60.800,00 10/pub 26835 Jun 24- v Jul 07

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
RECTIFICACION DE TENENCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: BULGARELLI ELEUTERIA, "Rectificación de Tenencia", (Ficha 303/992), se cita, llama y emplaza a: Héctor Godoy, a estar a derecho en estos autos por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Maldonado, 16 de junio de 1992. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

27) N$ 45.600,00 10/pub 27629 Jul 02- v Jul 15

DE SEXTO TURNO
DAÑOS Y PERJUICIOS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en autos caratulados: MOJICA, HEBERT c/ MOLINARI, ERNESTO: DUFFO, ROBERTO y DUFFO RENE GASTON, "Resolución de Contrato y Daños y Perjuicios", (Ficha A/104/992), se cita, llama y emplaza al Sr. Ernesto Molinari con plazo de (90) noventa días, a estar a derecho, según lo dispuesto por auto Nº 936 de fecha 25 de mayo de 1992. - Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.

27) N$ 60.800,00 10/pub 27631 Jul 02- v Jul 15

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO
SUCESION

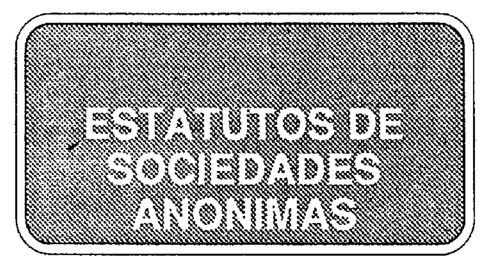
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CABRAL CABILLON, MARIA ELVIRA, (Ficha B/150/992), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 26 de mayo de 1992. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.800,00 10/pub 27603 Jul 02- v Jul 15

QUINTO TURNO
SUCESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia de Paysandú de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: GUILLERMO LESLIE OGSTON BARCLAY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. - Paysandú, 26 de diciembre de 1990. - Hilda Texeira Maidana, Actuaria.

27) N$ 60.800,00 10/pub 27604 Jul 02- v Jul 15



ANTIA MOLL Y COMPAÑIA LTDA.
En lo sucesivo ANTIA MOLL y CIA. SOCIEDAD ANONIMA

Transformación de Sociedad

Por resolución de los socios integrantes de Antia Moll y Compañía Ltda., de fecha 26/12/991, dicha sociedad se transformó en Sociedad Anónima.
Denominación: Antia Moll y Cía S. A.
Capital Social: N$ 80:000.000.
Plazo: 100 años, a partir de estos estatutos.
. Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar, comercializar, elaborar, importar, exportar toda clase de productos y sustancias biológicas, colorantes químicas, farmaceúticas, cosméticos, alimenticias, agroquímicas y veterinarias; B)Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cueros, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 31 de marzo de 1992, con el Nº 487, del folio 4075 al folio 4086 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 2679/92.
Se previene que el contrato de transformación, así como el balance especial, están a disposición de los socios en la Sede de la Sociedad durante el plazo de treinta das a contar del siguiente a la última publicación.

28) N$ 444.600,00 3/pub 20826 Jul 02- v Jul 06

REFORMAS

<CENT>GLAEM S.A.

Reforma de Estatutos

Objeto Social: " Artículo 2º.- Será su objeto realizar y/o administrar en el extranjero directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástica, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, hotel, frutos del país, vestimenta, caucho, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en proyectos de inversión; G) Operaciones de préstamo, en cualquier especie de moneda, títulos o valores financieros, con o sin garantía, a corto y a largo plazo; otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso".

- Capital: "Artículo 3º.- Será de U$S 600.000.- (Seiscientos mil dólares norteamericanos), representando por títulos una o más acciones al portador de U$S 1.000.- cada una".-

Modifica asimismo arts. 4 al 13 y elimina arts. 14 y 15.- Inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 2 de junio de 1992 con el Nº658 del Folio 6001 al Folio 6013 v. y del Libro Nº1 de Estatutos.-

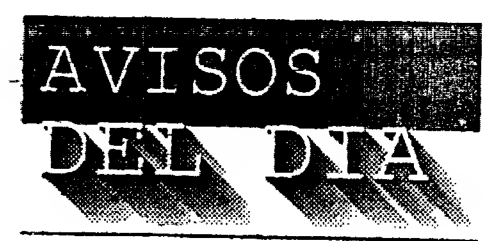
28) N$ 263.900,00 18/pub 26528 Jun 24- v Jul 17

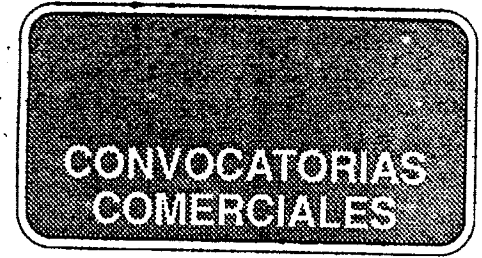
ALQUISA SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

(Art. 362, ley 16.060)

Por resolución de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de octubre de 1991, se reformó el Artículo 3º aumentando el capital a N$ 36:000.000.- Inscripción en Registro Público y General de Comercio con el Nº 620 Fº 5644 Lº 1 de Estatutos. Legajos 4798/91, el 28 de mayo de 1992.

28) N$ 812.000,00 10/pub 27555 Jun 29- v Jul 10





DISTRIBUIDORA DE KEROSENO ANCAP MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señorea accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de julio de 1992, a las 18 horas primera convocatoria en el local de la calle Emilio Romero Nº 961, parar tratar el siguiente orden del día.

1. Consideración de la Memoria Anual; Balance General, Cuenta Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/91.
2. Informe de la Sindicatura.
3. Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: 1º) Los accionistas deberán registrar sus acciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos Sociales.
Se deja constancia expresa quede acuerdo al artículo 18 de los Estatutos Sociales para el caso de no reunirse el quórum correspondiente, cítase para media hora después (18 y 30 horas) en que la Asamblea se reunirá con los accionistas presentes, cualquiera fuera su número.
2º) De acuerdo a lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del día 12 de agosto de 983, se recuerda a los señores accionistas que se encuentra vigente el régimen de sanciones por i8nasistencias a Asambleas Ordinarias y/o Extraordinarias. - Montevideo, julio de 1992. - El Directorio.

03) N$ 37.000,00 1/pub 28044 Jul 06- v Jul 06

CRAME
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a los artículos 33-65 y 79 de los Estatutos vigentes se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de julio de 1992 a las 8:00 horas en el Anfiteatro del Sanatorio Mautone, Avda. Roosevelt y Camacho, para considerar el orden del día:

1) Designación de la Comisión Electoral.
2) Aprobación de Memoria.
3) Aprobación de Balance de Situación y Resultados de los Ejercicios finalizados al 30/9/87; 30/9/88, 30/9/89, 30/9/90 y 30/9/91.
4) Elección de los distintos órganos Sociales (Comisión Directiva y Fiscal). - La Comisión Directiva.

03) N$ 66.600,00 3/pub 28063 Jul 06- v Jul 08

FE DE ERRATAS

COSMOPOLITAN PORTFOLIO CORPORATION S. A.

Se hace saber que en el "Diario Oficial" Nº 23607, del 25 de junio de 1992, página 4177-C Aviso Nº 27086, se publicó un extracto de la Reforma de Estatutos de COSMOPOLITAN PORTFOLIO CORPORATION S. A., habiéndose padecido el siguiente error:

Donde dice: 6261 v.
Debe decir: 6261

ININTERSA S. A.

Se hace saber que en el "Diario Oficial" Nº 23607, del 25 de junio de 1992, página 4176-C Aviso Nº 27084, se publicó un extracto de la Reforma de Estatutos de ININTERSA S. A. habiéndose padecido el siguiente error:

Donde dice: 6250 y.
Debe decir: 6250

Quedan hechas las salvedades.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CIRUGIA PEDIATRICA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Uruguaya de Cirugía Pediátrica a realizarse el 6 de julio de 1992.
Anfiteatro de Pediatría, 1er. Piso del Centro Hospitalario Pereira Rossell.
1era. Citación - hora 19:00.
2da. Citación - hora 19:30.

03) N$ 11.100,00 1/pub 28108 Jul 06- v Jul 06

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

EDICTO. - Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/80, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/80, Art. 22, Apdo. "c" Nral. 2º, se hace saber que los señores: Batlle Emiliano Salvador, Aurora Antonia y Eusebia Delfina Viera Cabrera; Nelly y Marina Viera Hernández; María Cristina Di Trápani Viera y Wildemar Indalecio Hernández Viera, solicitan título del Panteón Nº 43, Sector D del Cementerio de la ciudad de Migues, que figura en su lápida a nombre de José Viera, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. J.7036/84. - Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 148.000,00 5/pub 27983 Jul 06- v Jul 10



MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90 88 65 habilitado en Mercedes 1257 Apto. 301. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 22.200,00 3/pub 27719 Jul 06- v Jul 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 54 27 07 habilitado en Silverio Antonio Martinez 3656. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 22.200,00 3/pub 27726 Jul 06- v Jul 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

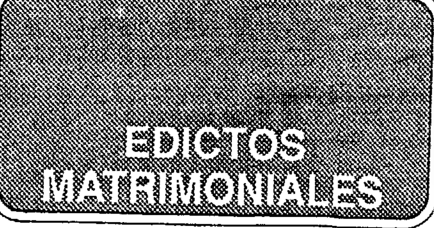
Al titular del servicio telefónico Nº 41 29 40 habilitado en la calle Duvimioso Terra Nº 1211. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 4 por trámite de traspaso imiciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) N$ 22.200,00 3/pub 28050 Jul 06- v Jul 08

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA Dr. José Luis Bado
Emplazamiento

Montevideo, 2 de julio de 1992.
De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley 14.416 del 28 de agosto de 1975 y por el Decreto 241/969 del 20 de mayo de 1969, se emplaza a MANOLITA PERALTA a presentarse en el instituto de Ortopedia y Traumatología dentro del tercer día, al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante al cargo. - Dra. Mirtha Sokolowicz, Adjunto a la Dirección.

08) N$ 44.400,00 3/pub 27039 Jul 06- v Jul 08



Montevideo, julio 6 de 1992.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA N.o 1

JOSE LUIS DIAZ, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Torricelli 4754 y BLANCA MABEL PEREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comodoro Coé 3625.

JUAN JOSE DOMINGUEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Habana 2990 y NANCY MABEL JARA, 30 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1730 bis/2.

OFICINA N.o 2

PEDRO GERARDO BARRIOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 2528/2 y MARIBEL PIREZ, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Nelson 3284.

GERARDO BORGGIO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Santa Mónica 2429 y MARIA JOSE REYES, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado en Colonia 1778/102.

MICHAEL EDUARDO BERARDI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Berna 1940 bis y LILIAN ANELO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Polonia 4153.

OFICINA N.o 3

JORGE RAFAEL CAPECI, 28 años, soltero, Analista Programador, oriental, domiciliado en Martín García 2308 y MARIA ANDREA PUPPO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Caldas 1728.

VICTOR HUGO CANTI, 26 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Emilio Romero 127 y ADRIANA BALCARCEL, 25 años soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Castillos 2567.

MIGUEL ANGEL CANIL, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Convenio 886 y MYRIAM BEATRIZ LOPATNIK, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Brandi 6489.

JUAN ANTONIO COLLAZO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Colonia 1395 Piso 2 y FLORENCIA MAYER, 23 años, soltera, Tec. en Psicomotricidad, oriental, domiciliada en Andrés Puyol 1654.

OFICINA N.o 4

EDUARDO FERNANDEZ, 36 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Manuel Acuña 3127 y LAURA ESTELLA PUÑALES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guadalupe 2171/2.

VICTOR LARREGUI, 35 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Lima 1545 y ANA GRAVIER, 30 años, soltera, bióloga, oriental, domiciliada en Fernández Crespo 2076/106.

MARCELO ERNESTO FILIPPONI, 22 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado en Pinta 1662 y JACQUELINE ABELLA, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Miguel Martínez 3634.

OFICINA N.o 5

JUAN JOSE GALLO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Agrigento 2280 bis y MARIANNELLA DEL SUR, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Restauración 4370 bis.

JAVIER ENRIQUE GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Aguiar 1718 y ALFONSINA MEDINA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4658.

MIGUEL ALEJANDRO IRIGARAY, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Torriccelli 4642 y ANA MARIA GONZALEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José María Vidal 322.

OFICINA N.o 6

RAMON ANTONIO MOLINA, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Yutí 1919 y DANIELA MABEL VERGARA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Yutí 1919.

CARLOS ALBERTO MOREY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guayabo 1614/5 y SILVIA TERESITA SOLARI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 4335.

OFICINA N.o 7

LUIS ALBERTO PALAZUELO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blandengues 1916/4 y MARIA BELMA ODERA, 28 años. divorciada, oriental, domiciliada en Blandengues 1916/4.

CARLOS PARDO, 26 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Solano García 2448 y MARIA DANIELA VARELA, 23 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Masini 3282 apto. 503.

RAMON BERNARDO PEREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 4528 y ROSANA ISABEL LEMA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en María Orticoechea 4406/1,

OFICINA N.o 8

CARLOS OVIDIO RUBILES, 23años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Carlos A. López 4698 y ANDREA LOURDES AGUIRRE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Cno. Colman 4835.

EDGARD DAVID REGALADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1880/3 y IVANA GABRIELA COTTIGA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Canstatt 3194.

CARLOS MIGUEL RIELA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asencio 1363/9 y LILIAN BEATRIZ FREITAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vilardebó 1627/32.

JORGE ALBERTO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en José María Buyo 3708 y MIRTHA JACQUELINE BENTANCOURT, 26 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2954.

JULIO JORGE RABASSA, 48 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1265/102 y SUSANA EDITH GIOVANINI, 46 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1265/102.

OFICINA N.o 9

ROBERTO DANIEL SCHÜRLEIN, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Río Branco 1475 y ROSE MARIE MARCHETTI, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Río Branco 1475.

DANIEL SANTA LUCIA, 36 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Ejido 859/6 y AIDA BEATRIZ BURCI, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ejido 859/6.

NORBERTO SENA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis B. Berres 5890 G y NELLY ESTHER SALDAÑA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. de las Chimeneas 6486.

MARIO HUMBERTO SAN MARTIN, 40 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Vicente Roca Fuerte 1564 y MARIA ELENA GOBBA, 32 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Vicente Roca Fuerte 1564.

OFICINA N.o 10

HECTOR MIGUEL NIETO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle 122 Nº 2169 apto. 001 Malvín Norte, y LAURA MARSIGLIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 122 Nº 2169 apto. 1 Malvín Norte.

RICHARD NELSON OLIVERI, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Horacio Areco 3475 y JACQUELINE MAGHINI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oficial 3 5393 Cno. Maldonado.

JUAN FERNANDO NORIEGA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Demóstenes 3511 apto. 10 y ANA MARIA LAPORT, 33 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Demóstenes 3511/10.

14) N$ 10.600 3/pub.

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WALTER JULIO CABOT ORRICO, solicita la inscripción de la obra titulada "Dibujo y Lectura Dinámica" de la cual se declara autor. - Montevideo, 2 de julio de 1992. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 37.000,00 10/pub 28064 Jul 06- v Jul 17

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"CONITRA LTDA."
CESION DE CUOTAS

Contrato: 17 de agosto de 1977.
Inscripción: Nº 81, Fos. 292/294, 5/6/92, Reg. Púb. Comercio de Colonia.
Cedente: MARIA HILDA BADELL MESA.
Cesionarias: Olga Esther Jorajuría Abad y María Angélica Irureta Siri.

22) N$ 40.600,00 1/pub 27959 Jul 06- v Jul 06

"SANTA RUFINA LIMITADA"
"OLIVER HNOS. S.R.L."
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 1º de noviembre de 1991.
Inscripción: Nº 69, Fos. 253/255, 11/5/92, Reg. Púb. Comercio Colonia.
Modificación: a) Plazo 20 años desde el 1º/11/91; b) Administración a cargo de Nélida Hortencia Ríos Colmán.

22) N$ 60.900,00 1/pub 27967 Jul 06- v Jul 06

SAN CONO LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 25-5-92.
Inscrip.: Nº 106, Fº 411 al 416, Lº 31 de Estatutos.
Cedente: INES ANA MARIA CAMPOS DE APARICIO.
Cesionaria: María Inés Campos.

22) N$ 40.600,00 1/pub 27968 Jul 06- v Jul 06

EMBAJADOR LTDA.
CESION DE CUOTA

Cedente: MADELON SILVA SIENRA.
Cesionario: Sixta Blanca Pérez Salaverry.
Cuotas cedidas: 10 (diez).
Contrato: 19 de enero de 1992.
Registro: Nº 101 Folio 398 Libro 31.

22) N$ 40.600,00 1/pub 27969 Jul 06- v Jul 06

EROLNI LIMITADA

Socios: ERASMO UMPIERREZ (50 cuotas), OLGA ROQUERO (50 cuotas).
Contrato: 26.5.92, Maldonado. Inscripción: Nº 105, Fº 406 al 410, Lº 31 Contratos.
Ramo: Gomería.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 1:700.000.
Administración: indistinta.

22) N$ 60.900,00 1/pub 27972 Jul 06- v Jul 06

"JULIO SENA E HIJAS LIMITADA"

Contrato: 22.05.92.
Inscripción: R. P. C. Mdo. Nº 100, Fº 384/88, Tº 31 de Contratos (4.6.92).
Socios: JULIO MARIA SENA RODRIGUEZ (90 cuotas); ADRIANA RAQUEL SENA CIAPUSCIO (5 cuotas) y ROXANA LOURDES SENA CIAPUSCIO (5 cuotas).
Objeto: Realización de transporte y cargas y encomiendas, comisiones, etc.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Dpto. de Maldonado.
Administración: Julio María Sena Rodríguez.
Capital: N$ 1:800.000,00 dividido en 100 cuotas de N$ 18.000 c/u.

22) N$ 101.500,00 1/pub 27973 Jul 06- v Jul 06

CASA ROSSO S.R.L.
CESION TOTAL DE CUOTAS Y REFORMA DE CONTRATO

Fecha: 18 de marzo 1992.
Inscripción: Nº 46 Fº 146/148 Año 1992, Canelones.
Cedentes: CANDIDO NICOLAS y RAFAEL DE LEON CAPOBIANCO (750 cuotas c/u.).
Cesionarios: Ceila Nair Domínguez Pittamiglio (900 cuotas), José Heber Díaz Martínez (600 cuotas).
Ampliación de Objeto: Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones.
Plazo: 20 años prorrogable automáticamente por períodos de 5 años.
Administración: Ceila Domínguez.

22) N$ 81.200,00 1/pub 27980 Jul 06- v Jul 06

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Al titular del servicio telefónico Nº 56 57 33 habilitado en Isla de Gaspar 2448. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

22) N$ 22.200,00 3/pub 27986 Jul 06- v Jul 08

RODECAR LTDA.

Contrato: 17/6/92.
Inscripción: Nº 727 Fº 2802 a 2804v. Lº 3.

Plazo: 30 años.
Objeto: Negociar bienes muebles, especialmente repuestos de automotores y afines.
Capital: N$ 1:800.000,00 dividido en 50 cuotas, correspondiendo 25 a cada socio.
Socios: GLADYS EROSA y OBERLIN RODRIGUEZ.
Administración: Los dos socios, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 60.900,00 1/pub 27987 Jul 06- v Jul 06

ROGAL S.R.L.

Contrato: 29/5/92.
Inscripción: Registro Público de Comercio: Nº 680, del Fº 2640 al Fº 2642 del Lº 3.
Socios: JOSE LUIS PARISI ALEGRE y ALVARO GERARDO ROVIRA VILLADEMOROS.
Objeto: Explotación de Servicios de hotelería y afines, negocios inmobiliarios por cuenta propia o de terceros, intermediación y prestación de toda clase de bienes y servicios.
Capital: N$ 1:600.000, partes iguales.
Administración: José Luis Parisi Alegre.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: José Zubillaga 1101/201.
22) N$ 81.200,00 1/pub 27988 Jul 06- v Jul 06

TALLERES GAYA S.R.L.

Contrato: 6/12/1988.
Inscripción: Nº 1780 Fº 6890 vto. Lº 3.
Capital: N$ 400.000 (20 cuotas de N$ 20.000) 18 cuotas Juan Carlos Gaya y 2 cuotas Mabel Campal).
Socios: JUAN CARLOS GAYA BERRETA y MABEL CAMPAL MENTASTI.
Administración: Juan Carlos Gaya.
Objeto: Compraventa, reparación, consignación de automotores e inmuebles, representaciones, exportación e importación, transporte de cosas y personas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 812.000,00 10/pub 27990 Jul 06- v Jul 17

BLUMSTEIN Y KAPLAN LIMITADA

Contrato: 10 de junio de 1992.
Inscripción: 25-6-92 con el Nº 831 Fº 3113 al 3116 Lº 1 Legajo 4843/92.
Socios: MIGUEL ARON BLUMSTEIN GULLMAN y ESTHER KAPLAN FAJERMAN.
Objeto: a) comercialización de artículos de ferretería y bazar; y b) comprar, vender, fabricar, elaborar, manufacturar, industrializar, transformar, reparar, comercializar, importar, exportar, negociar,construír, consignar, representar y engeneral realizar cualquier clase de operaciones comerciales o industriales con materias primas, mercaderías, productos y subproductos elaborados, semielaborado o manufacturado, frutos del país, artículos, bienes, créditos y derechos muebles, corporales o incorporales.
Capital: N$ 6:000.000; correspondiéndole 50 cuotas de N$ 60.000 a cada socio.
Plazo: 30 años.
Administración: Miguel Aron Blumstein Gullman.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 142.100,00 1/pub 27991 Jul 06- v Jul 06

CORDEX S.R.L.
Rescisión de Contrato

Registro Comercio Nº 1318, Fo. 5332/33 vto., Lo. 1.
22) N$ 40.600,00 1/pub 27993 Jul 06- v Jul 06

COPYSERVICE LIMITADA
Cesión de Cuota al 21/6/91.
Cedentes: JORGE W. BOCES, GRACIELA BOCES.
Cesionaria/s: Sandra G. Nicodemo.
Registro Público Comercio Nº 212, Fo. 910/913, Lo. 2.
22) N$ 40.600,00 1/pub 27994 Jul 06- v Jul 06

ANGEYPLAST S.R.L.
Modificación de Contrato Social
Fecha: 8/5/92.
Inscripción: Nº 734, Fo. 2695, Lo. 2 Contratos.
Plazo: Duración 30 años.
22) N$ 40.600,00 1/pub 27995 Jul 06- v Jul 06

MIELAN S.R.L.

contrato: 11 de junio de 1992.
Inscripción: Nº 817, folios 3083 al 3086 del Libro 2.
Objeto: Comercialización de productos de granja, fiambrería, lacteos, almacén frutas y verduras.
Socios: ROSA ELIDA SANTO CABALLERO y VIOLANDO MACHADO SILVA.
Plazo: 2 años.
Administración: Rosa Elida Santo Caballero.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 60.900,00 1/pub 27996 Jul 06- v Jul 06

EIMA LIMITADA
MODIFICACION Y CESION DE CUOTA

Contrato: 31 de julio de 1991.
Inscripción: Nº 1067, folio 3922, Libro 3.
Modificación: Plazo social 20 años desde 31/7/91; Capital: N$ 800.000,00.
Cesión de cuota: Cedentes: JOSE FUENTES RODRIGUEZ, SILVIA AGRA VALENTE, ANDRES MAS TORRENS, MARY GABETTI STRATTA.
Cesionarios: Filisberto Villar Estévez, Viena Pintos Carrocio, Silvia Villar Pintos.
22) N$ 81.200,00 1/pub 27997 Jul 06- v Jul 06

LA MEZCLERA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Fecha: 30/4/92.
Inscripción: Nº 819 Fº 3091/93 Lº 2.
Ceden: GABRIEL INFANTOZZI a JULIO SENA y LAURA MILBER a GABRIELA INFANTOZZI el 50 % capital social a cada uno.
Modificación: Administración conjunta.
22) N$ 60.900,00 1/pub 27998 Jul 06- v Jul 06

LABORATORIO HOMEOALEMAN S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 21/9/90.
Inscripción: Nº 802 folio 3004/06 libro 1.
Cedentes: WASHINGTON RUBEN BARONE y ANGELA MARIA OLIVA.
Cesionarios: Alfredo Enrique Cabot Quintero.
22) N$ 60.900,00 1/pub 27999 Jul 06- v Jul 06

REIGAL LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 8/6/92.
Inscripción: Nº 801 folio 3001/03 libro 1.
Cedentes: ZULMA RODRIGUEZ BAROSSO y JOSE ALBERTO GARCIA COLLAZO.
Cesionario: Andrés Emilio y Rosana Lucía Bocchi Taddeo.
22) N$ 60.900,00 1/pub 28000 Jul 06- v Jul 06

HORACIO P.DEGENER Y CIA S.R.L.
Cesión de Cuota
Fecha: 22/4/92.
Registro: Nº 603, Fo. 2279, Lo. 1.
Cedente/s: MARTA MARGARITA DEGENER HELLINGER.
Cesionario/s: Horacio Pablo Degener Tognazzolo.
22) N$ 40.600,00 1/pub 28002 Jul 06- v Jul 06

LEOMAC LTDA.
Reforma de Contrato: 25/5/92.
Inscripción: Nº 12/6/92, Nº 2892, Fo. 2901, Lo. 2 Contratos. (Legajo 8380).
Plazo: 10 años.
22) N$ 40.600,00 1/pub 28035 Jul 06- v Jul 06

LUCIANO y GIANI Ltda.
(Ley 16.060, Art. 159, Inciso 2 - Art. 166)

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Denominación: "Luciano y Giani Ltda.".
Socios: OSCAR MARIO LUCIANO MONGARDEY - ROBERTO DAVID GIANI PAGANI.
Capital: N$ 20.000,00 - 20 cuotas de N$ 1.000,00 cada una - 10 para cada socio.
Objeto: Compra venta de Automotores y otros.
Plazo: 20 años a partir del 1º de junio de 1992.
Domicilio: Paysandú, Leandro Gómez 1180.
Inscripción: Reg. Púb. de Comercio de Paysandú, Nº 47 - folios 168 a 170, Libro LXIII, el 15 de junio de 1992.
22) N$ 81.200,00 1/pub 28049 Jul 06- v Jul 06

MADYSUR LTDA.
Cesión de Cuotas Sociales
Contrato: Montevideo, 15 de junio de 1992.
Inscripción: Nº 820; del Fo. 3094 al Fo. 3096 v., del Lo. 2 de Contratos.
Cedente/s: PABLO JOSE BALDRIZ CHOUHY.
Cesionario/s: Oscar Engelberto Ettlin Dalmas.
Administración: Norma Orfilia Howard González y Oscar Engelberto Ettlin Dalmas.
22) N$ 60.900,00 1/pub 28062 Jul 06- v Jul 06

BALLEFIN HERMANOS LIMITADA
Contrato: 30/3/92.
Registro: Nº 29, Fos. 101 a 104 el 4/5/92.
Socios: RICARDO PEDRO BALLEFIN STANHAM y LUIS EDUARDO BALLEFIN STANHAM (50 cuotas cada uno).
Capital: N$ 1:700.000,00 en 100 cuotas de N$ 17.000 cada una.
Objeto: Producir, explotar, fabricar, elaborar, industrializar, comercializar, vender, distribuir y exportar productos lácteos y derivados, materias primas y frutos naturales del país.
Administración: Ricardo Pedro Ballefín Stanham.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Domicilio: Soriano.
22) N$ 101.500,00 1/pub 28096 Jul 06- v Jul 06

BLUE STAR LIMITADA
Contrato: 27 abril 1989.
Inscripción: Nº 494 Fº 1928v. Lº 1.
Socios: DAYSI BARRETO y GLORIA BARRETO.
Objeto: Minimercado de licores.
Capital: N$ 1:000.000.
Administración: Daysi Barreto.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.

22) N$ 406.000,00 10/pub 28097 Jul 06- v Jul 17

LA ADMINISTRACION LIMITADA

Fecha: 6/6/88.
Inscripción: Nº 730, Fo. 2741, Lo. 1.
Socios: LUIS MARIA RUIZ DIAZ BARTON, MYRIAM NELSA ROYON PASCALE.
Objeto: Administración de propiedades, intermediación en general, gestorías.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 320.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 609.000,00 10/pub 28098 Jul 06- v Jul 17

MANICAR S.R.L.
Contrato: 27 mayo 1992.
Inscripción: Nº 665 Fº 2584 v. Lº 3 Legajo 4345/92.
Socios: MILTON POSSE, ROBERTO YARZABAL PEREIRA, BERNARDO COMAS, ROBERTO YARZABAL NUÑEZ.
Administración: Milton Posse y Roberto Yarzábal Pereira (conjuntamente).
Capital: N$ 10:500.000 (125 cuotas de 21.000 cada socio).
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Mecánica, chapa, pintura.
22) N$ 60.900,00 1/pub 28107 Jul 06- v Jul 06

MADERAS LTDA.
Contrato: 3/6/1992.
Registro: 720 Fº 2779 a 2782v. Lº 3 de Contratos.
Socios: LUIGI CROCAMO STANZIOLA y ALBERTO ANTONIO MAURO CROCAMO STANZIOLA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa, importación, exportación, consignación, distribución, representación, fabricación y comercialización de toda clase de bienes, por cuenta propia y de terceros, en todas sus formas y en todos los ramos y en especial el de fabricación de muebles en general, industrialización de maderas y sus anexos.
Capital: N$ 10:000.000 dividido en 100 cuotas, correspondiendo a Luigi Crócamo 98 cuotas y a Alberto Crócamo 2 cuotas.
22) N$ 121.800,00 1/pub 28109 Jul 06- v Jul 06



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 254.105. - Junio 4, 1992. - Guichón, por Honda Giken Kogyo K. K. (JP), solicitó marca: V T E C, clase: Int. 12 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 25330 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.478. - Montevideo, junio 16 de 1992. - Eduardo Lapenne, por Ciba-Geigy AG (Suiza), solicita marca: FORDILEN, clase: Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 26722 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.646. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Claudio Morgade, por Hércules Incorporated (E.U.A.), solicita marca: Hi-pHASE, clase Int. 1 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27644 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.651. - Montevideo, junio 24 de 1992. - Claudio Morgade, por Darko S.R.L. (Uruguay), solicita marca: SPEKTRUM, clase/s Int. 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27649 Jul 06- v Jul 17

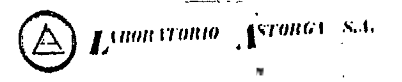
ACTA Nº 254.919. - Montevideo, 30 de junio de 1992. - Con esta fecha, Alfer S.R.L., solicita registro la marca: SALPICADITOS, de la clase 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 27992 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.928. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo Cikato, por Entilux S.A. (UY), solicita marca:



clase/s 5. - La Dirección.
23) N$ 259.900,00 10/pub 28004 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.930. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Entilux S.A. (UY), solicita marca:



clase/s Int. 5. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 28005 Jul 06- v Jul 17

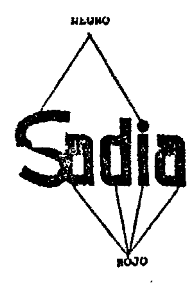
ACTA Nº 254.929. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo Cikato, por Entilux S.A. (UY), solicita marca:



Farmo Quimica del Pacifico S.A.

clase/s 5. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 28006 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.878. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo Cikato, por Sadia Concordia S.A. Industria e Comercio (BR), solicita marca:



clase/s 1, 5, 32, 33, 42. - La Dirección.
23) N$ 259.000,00 10/pub 28007 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.810. - Montevideo, 29 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Hernández Pérez Hermanos S. A. (ES), solicita marca: CONFORT, clase: 29. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28008 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.811. - Montevideo, 29 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Compañía de Indias Ltda. (UY), solicita marca: ALVA, clase: 11. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28009 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.879. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Entilux S. A. (UY), solicita marca: F. Q. P., clase: 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28010 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.880. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Entilux S.A. (UY), solicita marca: A.S.A., clase/s Int. 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28011 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.881. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Entilux S.A. (UY), solicita marca: AMINOSANDE, clase/s Int. 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28012 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.882. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Ripasa S/A Celulose e Papel (BR), solicita marca: ICECARD, clase/s Int. 16. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28013 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.883. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Giordano, Rosario (UY), solicita marca: CERAMICA RAINHA, clase/s Int. 19. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28014 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.884. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Arytex S.A. (UY), solicita marca: VIGOR, clase/s Int. 21. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28015 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.885. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Pasteur S.A. (UY), solicita marca: SNIFF - SNIFF, clase/s Int. 5. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28016 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.886. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Arytex S.A. (UY), solicita marca: BRILHANTE, clase/s Int. 21. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28017 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.887. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Arytex S.A. (UY), solicita marca: MARPAL, clase/s Int. 21. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28018 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.888. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Ripasa S/A Celulose e Papel (BR), solicita marca: MAGNUM CART, clase/s Int. 16. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28019 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.889. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Ripasa S/A Celulose e Papel (BR), solicita marca: CRISTALKOT, clase/s Int. 16. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28020 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.890. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Ripasa S/A Celulose e Papel (BR), solicita marca: EXTRAKOT, clase/s Int. 16. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28021 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.891. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Ripasa S/A Celulose e Papel (BR), solicita marca: KOT, clase/s Int. 16. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28022 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.892. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Ripasa S/A Celulose e Papel (BR), solicita marca: PRINTKOT, clase/s Int. 16. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28023 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.893. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Ripasa S/A Celulose e Papel (BR), solicita marca: ARTKOT, clase/s Int. 16. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28024 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.894. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Ripasa S/A Celulose e Papel (BR), solicita marca: SUPERKOT, clase/s Int. 16. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28025 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.895. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Folyvinil del Uruguay S.A. (UY), solicita marca: SUPERLON 2000, clase/s Int. 22. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28026 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.896. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Folyvinil del Uruguay S.A. (UY), solicita marca: SUPERLON A.T., clase/s Int. 22. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28027 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.897. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Folyvinil del Uruguay S.A. (UY), solicita marca: DURALON, clase/s Int. 22. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28028 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.898. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Sadia Concordia S. A. Industria e Comercio (BR), solicita marca: DELINE, clase: 29. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28029 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.899. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Sadia Concordia S. A. Industria e Comercio (BR), solicita marca: PREMIATA, clase: 30. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28030 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.900. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Sadia Concordia S. A. Industria e Comercio (BR), solicita marca: QUALY, clase: 29. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28031 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.901. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Sadia Concordia S. A. Industria

e Comercio (BR), solicita marca: SADIA TRADING SUR, clases: 29, 30, 35. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28032 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.931. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Compañía de Indias Ltda. (UY), solicita marca: PERCY DALTON'S, clase: 29. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28033 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.932. - Montevideo, 30 junio 1992. - Manfredo A. Cikato, por Intendencia Municipal de Soriano (UY), solicita marca: MAUA, clase: 33. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28034 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.828. - Montevideo, 29 junio 1992. - José L. Guichón, por Milton Diogo (UY), solicitó la marca: ALL SET, clase: Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28037 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.873. - Montevideo, 30 junio 1992. - José L. Guichón, por BIC Industria Esferográfica Brasileira S.A. (BR), solicitó marca:

BIC Lady Shaver

clase/s Int. 8. - Publíquese diez días consecutivos. - La Direc
23) N$ 185.000,00 10/pub 28038 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.874. - Montevideo, junio 30, 1992. - Guichón, por Patito S. A. (AR), solicitó marca: PATITO, clase: Int. 21 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28039 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.963. - Montevideo, 1º de julio de 1992. - José L. Guichón en representación de Gist Brocades N. V. (NL), solicitó marca: MAXIREN, en la clase: Int. 1 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28040 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.964. - Montevideo, 1º julio 1992. - José L. Guichón, en representación de Moonshadow (IT), solicitó la marca

Cheap and Chic by MOSCHINO

en la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 222.000,00 10/pub 28041 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.965. - Montevideo, 1º de julio de 1992. - Norman José L. Guichón en representación de Moonshadow (IT), solicitó marca: MOSCHINO, en la clase: Int. 18. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28042 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.872. - Montevideo, 30 de junio de 1992. - José L. Guichón, por Industria Esferográfica Brasileira S.A. (BR), solicitó marca:



clase/s Int. 8. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 28043 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.954. - Montevideo, julio 1º de 1992. - Teodoro Poradosu por The Mennen Company (USA), solicita marca: AEROBIC, clase/s Int. 3 - 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28045 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.910. - Montevideo, junio 30 de 1992. - Diego Terra Carve por Vander Dias Gomes y Horacio Yamandú Canclini Alfonso (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 14, 21, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 185.000,00 10/pub 28046 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.950. - Montevideo, junio 30 de 1992. - Norman Fox por, Marcos Villalba (Montevideo), solicita marca: COMPACK, clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28047 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.610. - Montevideo, 22 junio 1992. - Cymaco S.A. (Montevideo), solicita marca: ATILIO REPUESTOS, clase/s Int. 12.
23) N$ 37.000,00 1/pub 28065 Jul 06- v Jul 06

ACTA Nº 254.611. - Montevideo, 22 junio 1992. - Cymaco S.A. (Montevideo), solicita marca: COFRAN, clase/s Int. 12.
23) N$ 37.000,00 10/pub 28066 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.698. - Junio 24/1992. - Ricardo Terzian (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 7, 11.
23) N$ 111.000,00 10/pub 28067 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.699. - Junio 24, 1992. - Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo) solicita marca: PRESTIGE clase Int. 21.
23) N$ 37.000,00 10/pub 28068 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.991. - Montevideo, julio 2/1992. - La Casa de las Correas S.A. (Montevideo), solicita marca: VIS, clase/s Int. 7.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28069 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.594. - Montevideo, 22 de junio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Playland Comercio e Empreendimentos Ltda. (BR) solicita marca: KAMIKAZE clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 74.000,00 10/pub 28090 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.593. - Montevideo, 22 de junio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Maco S.A. (UY), solicita marca:

magazine de moda

clase/s Int. 35 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 148.000,00 10/pub 28091 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.731. - Montevideo, junio 25, 1992. - Ferrioni, S.A. de C.V., solicita:



Int. 25.
23) N$ 185.000,00 10/pub 28103 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.629. - Montevideo, junio 23, 1992. - Morton Interernational, Inc., solicita:



Int. 1, 2, 30.
23) N$ 111.000,00 10/pub 28104 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 254.628. - Junio 23, 1992. - Morton International, Inc., solicita:

Morton

Int. 1, 2, 30.
23) N$ 111.000,00 10/pub 28105 Jul 06- v Jul 17

ACTA: 254.732. - Junio 26, 1992. - Rubitex S. A. (Uruguay) solicita: PASABAHCE Int. 21.
23) N$ 37.000,00 10/pub 28106 Jul 06- v Jul 17



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.439. - Montevideo, 29 de junio de 1992. - Manfredo A. Cikato, por Henry E. Boice (USA), solicita Patente Invención: "Método y aparato para inducción controlada y enfatizada del comportamiento en animales tal como mejorar el apetito, beber, aparearse, comportamiento maternal y comportamiento propio. (Prioridad USA del 27/6/91 bajo Nº 07/722.292). - Publíquese conforme Ley 10.089,=. - La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 28003 Jul 06- v Jul 17

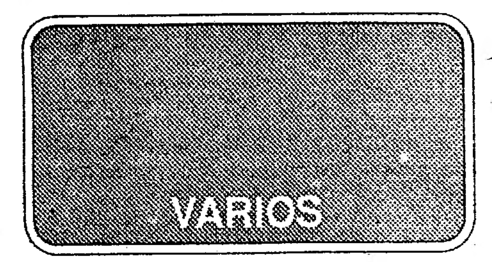
ACTA Nº 23.440. - Montevideo, junio 30 de 1992. - Norman Fox, por Marcos Villalba (Montevideo), solicita patente de invención, para :" Procedimiento y Maquinaria para Compactar Wata. - De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 55.500,00 10/pub 28048 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº U 3050. - Montevideo, 1º de julio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Gabriel Luchetti Suárez, Bernardo García Donadío y Daniel Fructuoso Beca Gutiérrez (UY), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo de Localización de Emergencia aplicado a Sistemas Médicos Móviles". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 83.250,00 10/pub 28099 Jul 06- v Jul 17

ACTA Nº 3051. - Montevideo, 1º de julio de 1992. - Gustavo Martinoni, por Calena S.R.L. (UY), solicita modelo de utilidad para: "Nuevo Dispositivo en Jabonera". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 55.500,00 10/pub 28100 Jul 06- v Jul 17



Ley 26 de setiembre de 1904.- JUAN CARLOS CAMPANINI QUIHILLABORDA prometió vender salón sito en Tomás Diago 889 a María Pilar Sánchez. - Acreedores allí.
25) N$ 148.000,00 20/pub 27989 Jul 06- v Jul 31



MONTEVIDEO

ENTES

A.N.C.A.P.

Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

Se notifica al señor WALTER COLINA MAUBRIGADES (Registro Nº 21.925-4), la Resolución Directorio Nº 1702/11/91 de fecha 21/11/91, recaída en Expediente Nº 220.683/An. 1, que dice:
1) Tomar conocimiento de los informes de Asesoría Legal que obran a fojas 1 y 2 del expediente Nº 220.683, anexo 1.
2) Incluir al señor Walter Colina Maubrigades (Registro Nº 21.925-4) en Planilla de Personal a la Orden, en Mérito a los fundamentos contenidos en los informes referidos en el artículo precedente y al amparo del artículo 1º literal d) del Reglamento de la Planilla de Personal a la orden a partir de la fecha de vencimiento de la suspensión preventiva de que es objeto.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52480 Jul 06- v Jul 08

OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado por R/D 1098/91 del 6/5/91:
Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Funcionario RUBEN FERNANDEZ, Nº 17.568, a partir del 30/7/90.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. - Oficina de Personal en Actividad y Liquidación de Haberes.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52484 Jul 06- v Jul 08

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícase a la empresa KEUCHKARIAN, RICARDO de la resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 30/7/91, Exp. Nº 10137/90, por la que se le sancionó con multa de 2 U.R. (Dos Unidades Reajustables), por infracción a lo dispuesto en el decreto 392/80 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Rocha (25 de Agosto 110) dentro del plazo de 20 días corridos, bajo apercibimiento de acción judicial. - Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52464 Jul 06- v Jul 08

Notifícase a la empresa ISAWAL S. A. de la resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 4/2/92 Exp. Nº 2334/91 por la que se le sancionó con multa de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables), por infracción a lo dispuesto en la Ley Nº 15.903 Art. 293 e intímase el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de San Carlos (25 de Agosto y Olivera) dentro del plazo de 20 días corridos y presentación de documentación omitida bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial. - Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52465 Jul 06- v Jul 08

Notifícase a la empresa TEXLAN LTDA. de la resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 4/5/92 Exp. Nº 2487/91 por la que se le sancionó con multa de 50 U.R. (cincuenta Unidades Reajustables), por las infracciones a lo dispuesto en la Ley Nº 15.903 Art. 293 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Florida (Juan I. Cardozo Nº 413) dentro del plazo de 20 días corridos y cinco días para la presentación de documentación omitida bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial. - Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52466 Jul 06- v Jul 08

Notifícase a la empresa MAS Y MAS LTDA. de la resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 31/10/91 Exp. Nº 5893/90 por la que se le sancionó con multa de 20 U.R. (veinte Unidades Reajustables), e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Atlántida (Calle 11 y Circunvalación) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción judicial. - Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52467 Jul 06- v Jul 08

Notifícase a la empresa BURICH HORACIO de la resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 31/10/91 Exp. Nº 8579/91 por la que se le sancionó con multa de 18 U.R. (dieciocho Unidades Reajustables), por las infracciones a lo dispuesto en la Ley Nº 15.903 Art. 293 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de San Carlos (25 de Agosto y Olivera) dentro del plazo de 20 días corridos y tres días hábiles para la presentación de documentación omitida bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial. - Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52468 Jul 06- v Jul 08

Notifícase a la empresa SADIE S. A. de la resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 17/2/92 Exp. Nº 995/92 por la que se le sancionó con multa de 80 U.R. (ochenta Unidades Reajustables), por infracciones al Decreto 392/80 Cap. II y XII e intímese el pago de las mismas en la Oficina de Trabajo de San Carlos (25 de Agosto y Olivera) dentro del plazo de 20 días corridos días hábiles para la presentación de documentación omitida bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial. - Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52469 Jul 06- v Jul 08

Notifícase a la empresa GALBARINO CARLOS de la resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 20/9/91 Exp. Nº 5194/91 por la que se le sancionó con multa de 30 U.R. (treinta Unidades Reajustables), por infracción de la Ley Nº 15.903 e intímase el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Paysandú (Independencia Nº 960) dentro del plazo de 20 días corridos y tres días hábiles para la presentación de documentación omitida bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial. - Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52470 Jul 06- v Jul 08

Notifícase a la empresa CALCAGNO RODRIGUEZ ANGEL de la resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 14/11/91 Exp. Nº 3139/91 por la que se le sancionó con multa de 3 U.R. (tres Unidades Reajustables), por infracción al decreto 392/80 Art. II Cap. 2 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Canelones (José Batlle y Ordóñez Nº 585, 2º piso) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción judicial. - Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52471 Jul 06- v Jul 08

Notifícase a la empresa VILLAZUL S. A. de la resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 20/2/92 Exp. Nº 1216/92 por la que se le sancionó con multa de 45 U.R. (Cuarenta y cinco Unidades Reajustables), por infracción a lo dispuesto en el decreto 392/80 y Ley Nº 15.903 Art. 293 e intímase el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de San Carlos (25 de Agosto y Olivera) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de acción judicial. - Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52472 Jul 06- v Jul 08

Notifícase a la empresa RESTAURANTE NEUHASEN S. A. de la resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 12/2/1992 expediente Nº 993/92 por la que se le sancionó con multa de 30 U.R. (treinta Unidades Reajustables), por infracción a lo dispuesto en el decreto 392/80 Cap. II Art. 2 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de San Carlos (25 de Agosto y Olivera) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial. - Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52473 Jul 06- v Jul 08

Notifícase a la empresa TACNA S. A. de la resolución de la Inspección General del Trabajo de fecha 12/11/90 expediente Nº 9082/90 por la que se le sancionó con multa de 19 U.R. (diecinueve Unidades Reajustables), por las infracciones a la Ley Nº 15.903 y decreto 392/80 e intímese en la Oficina de Trabajo de Rocha (25 de Agosto 110) en un plazo de 20 días corridos para el pago de la multa y tres días para la presentación de documentación omitida bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial. - Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52474 Jul 06- v Jul 08

Notifícase a la empresa SILVIA PIEDRABUENA de la resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 12/2/92 expediente Nº 999/92 por la que se le sancionó con multa de 15 U.R. (quince Unidades Reajustables), por infracción a lo dispuesto en la Ley 15.903 Art. 293 intímese la presentación de documentación omitida en un plazo de tres días y pago de la multa 20 días corridos en la Oficina de Trabajo de San Carlos (25 de Agosto y Olivera) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial. - Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52475 Jul 06- v Jul 08

Notifícase a la empresa SOUTH LAND S.R.L. de la resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 18/2/90 Exp. 1228/92 por la que se le sancionó con multa de 25 U.R. (veinticinco Unidades Reajustables), por infracción a lo dispuesto en el decreto 392/80 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de San Carlos (25 de Agosto y Olivera) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial. - Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52476 Jul 06- v Jul 08

Notifícase a la empresa STELLA MARY BOZZI ALONSO de la resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 10/4/92 expediente Nº 14046/91 por la que se le sancionó con multa de 22 U.R. (veintidós Unidades Reajustables), por infracción a lo dispuesto en el decreto 392/80 y Ley Nº 15.903 Art. 293 e intímese en tres días documentación omitida en la Oficina de Trabajo de Colonia (18 de Julio 367) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial. - Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52477 Jul 06- v Jul 08

Notifícase a la empresa AREZO PUENTES NICANOR de la resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 9/4/92 expediente Nº 14.273/91 por la que se le sancionó con multa de 20 U.R. (veinte Unidades Reajustables), por infracción a lo dispuesto en la Ley Nº 15.903 Art. 293 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Tacuarembó (Dr. Domingo Catalina Nº 231) dentro del plazo de 20 días corridos bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial. - Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 52478 Jul 06- v Jul 08

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR DE PRODUCTOS NACIONALES

BASE 1968 = 100

	Nivel General		Produc. Agropec.		Produc. Manufact.	
	Número Indice	Var. %	Número Indice	Var. %	Número Indice	Var. %
1991						
Junio	3,636,982	4.8	2,569,023	8.1	4,032,449	4.0
Julio	3,807,154	4.7	2,773,790	8.0	4,189,808	3.9
Agost.	3,999,476	5.1	3,055,693	10.2	4,348,953	3.8
Setiem.	4,218,267	5.5	3,176,568	4.0	4,604,003	5.9
Octub.	4,360,130	3.4	3,201,876	0.8	4,789,030	4.0
Noviem.	4,481,633	2.8	3,320,223	3.7	4,911,701	2.6
Diciem.	4,629,318	3.3	3,407,383	2.6	5,081,798	3.5
1992						
Enero	4,832,012	4.4	3,665,804	7.6	5,263,852	3.6
Febrer.	4,979,853	3.1	3,758,697	2.5	5,432,041	3.2
Marzo	5,299,674	6.4	4,184,003	11.3	5,712,793	5.2
Abril	5,380,395	1.5	4,209,798	0.6	5,813,855	1.8
Mayo	5,638,654	4.8	4,458,176	5.9	6,075,478	4.5
Junio	5,836,007	3.5	4,649,878	4.3	6,275,969	3.3

(*) A partir de mayo de 1992, los Indices de calculan aplicando las variaciones del nuevo Indice de Precios al por Mayor-Base 1988=100.

27) Cta. Cte. - 52453 - 1/Pub.

Notifícase a la empresa PABLO PEREZ de la resolución de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social de fecha 9/4/92 expediente Nº 7234/91 por la que se le sancionó con multa de 40 U.R. (cuarenta Unidades Reajustables), por infracción a lo dispuesto en el decreto 392/80 y Ley Nº 15.903 Art. 293 e intímese el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Atlántida (Calle 11 y Circunvalación) dentro del plazo de 20 días corridos y presentar documentación omitida bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial. - Marcelo Ayala Pereira, Director Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 52479 Jul 06- v Jul 08

BANCOS

BANCO DE MONTEVIDEO
GRUPO DEUTSCHE BANK

Se pone en conocimiento de los señores Clientes, que a partir del 1º de julio de 1992, se aplicarán las siguientes tasas de interés sobre los depósitos en las cuentas Cajas de Ahorros (Moneda Nacional):
Por saldos promedios mensuales hasta N$ 1:500.000, sin interés.
De N$ 1:500.001 hasta N$ 5:000.000, 20% efectivo anual.
De N$ 5:000.001 hasta N$ 10:000.000, 25% efectivo anual.
De N$ 10:000.001 hasta N$ 15:000.000, 30% efectivo anual.
De N$ 15:000.001 en adelante, 35% efectivo anual.
El crédito por concepto de intereses se realizará mensualmente, no procediéndose a acreditar intereses a aquellas cuentas que presenten en el mes un saldo promedio inferior a N$ 1:500.000. - Montevideo, 12 de junio de 1992.

27) N$ 25.900,00 1/pub 26211 Jul 06- v Jul 06

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a SANDRA GRACIELA SILVEIRA SENSEVER para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 29 de junio de 1992. - Dr. Enrique Tiscornia. Secretario Letrado.

27) N$ 148.000,00 1/pub 27981 Jul 06- v Jul 06

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
TESTIMONIO
Sentencia Nº 39

Ministro Redactor:

Dr. Nelson García Otero. - Montevideo, cinco de junio de mil novecientos noventa y dos.

Vistos: para sentencia estos autos caratulados: Muñoz Capurro María y otros con TRAXPALCO S. A. Y CONIMEX S. A. "Daños y Perjuicios. Casación", (Ficha 545/91).

Resultando: 1º. La parte actora interpone recurso de casación contra la sentencia Nº 33 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Cuarto Turno, que dispone: "Revócase la interlocutoría recurrida, y en su lugar, declárase perimida la instancia, sin especial condenación. Y devuélvase", (fs. 254 a 255 vto.).

El pronunciamiento anterior, dictado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, por su parte, resolvió "A la declaración de perención impetrada, no ha lugar" (fs. 223).

2º Los actores, a fs. 257 y ss. interponen recurso de casación por entender que la Sentencia del Tribunal aplica erróneamente las normas legales que regulan el instituto de perención de la instancia, es decir los artículos 1316 y 1318 del Código de Procedimiento Civil, que eran los vigentes al producirse la supuesta paralización del proceso.

3º Oportunamente, oído el señor Fiscal de Corte que aconsejó se declarara la inadmisibilidad del recurso por la cuantía del asunto, fs. 277 y vto., se acordó la presente sentencia.

Considerando: I. Corresponde precisar un primer aspecto formal que el señor Fiscal de Corte considera como obstáculo que impide la admisibilidad del referido medio de impugnación y que dice relación con el monto mínimo habilitante para interponer el recurso.

No se comparte tal posición. Y ello por cuanto surge de autos que el actor ha cumplido con la carga procesal de estimar el monto del asunto: A fs. 8 los declara a los efectos fiscales en una suma no menor a los N$ 200.000,00; tomando en cuenta el valor de la U.R. a la fecha de prsentación de la demanda (6/78=30,68) la suma declarada asciende a UR 6.518,90, por lo cual supera el monto mínimo habilitante para la admisión del recurso. Pero el actor no sólo menciona esa cifra como estimación del monto del asunto, sino que, a fs. 4 establece "como se probará oportunamente, tales daños y aún otros que no se describen, han sido avaluados en suma superior al millón de pesos", lo que excede, notoriamente el monto de 3000 U.R. previstas legalmente.

II. En cuanto al fondo del asunto, asiste razón al recurrente, desde que no se ha operado en autos la extinción de la relación procesal como pretende el demandado, punto que con arreglo al art. 547 Código General del Proceso, debe resolverse en función de las normas del Código de Procedimiento Civil, ya que la demanda de perención es de 1986.

En efecto, si bien es cierto que desde la fecha de notificación del auto que dispone "Alegue la parte actora" (fs. 192 vto., 7/2/85), hasta la presentación del escrito de alegato por la actora (25/6/1986 - nota de cargo - fs. 197 vto.), transcurrió más de un año, período exigido por la Ley para que opere la perención de la instancia, no es menos cierto que, entre la iniciación de la inactividad procesal hasta la formalización de la defensa de perención (fs. 201 - presentada el 30/7/86), medio la presentación por parte de la actora de su escrito de alegato, que motivó el dictado de la providencia Nº 5.625 de fs. 198 que no fue oportunamente recurrida por la demandada, precluyendo en su perjuicio la oportunidad procesal para alegarla.

Se entiende que se ha operado en la especie la renuncia tácita a la defensa de perención, consagrada por el Art. 1318 del Código de Procedimiento Civil, al disponer "pues de lo contrario, se tiene por renunciada", por lo que se concluye "la ley sólo entiende hecha ésta respecto a la excepción de perención, cuando la parte en cuyo beneficio se ha consumado, pudiendo alegarla, guarda inoportuno silencio sobre ella". (Brito del Pino, Eduardo, "Perención de la Instancia, pág. 18) citado en Sentencia de esta Corte Nº 26/1964. Asimismo, cabe destacar que "cuando se opuso la excepción de perención, no existía ya el condicionamiento de inactividad procesal imprescindible para que operara con razón, la defensa invocada por aquél", según expresara la Corporación en fallo Nº 26/1964.

Concordantemente en pronunciamiento Nº 371/67 igualmente sostuvo la Corte, en términos que se revalidan: "No corresponde admitir tal pretensión. Por cuanto, cuando ella se manifestó, ya había quedado destruida la presunción legal simple de abandono de la instancia por parte de la actora que había impulsado nuevamente el procedimiento".

En efecto, la oportunidad de oponer la perención de la instancia existió entre el comienzo de la inactividad procesal (fs. 192 vto.) y la presentación del escrito de alegato de bien probado por parte de la actora. El impulso procesal recibido en esta etapa hizo decaer la posibilidad de que la demandada alegara eficazmente la perención de la instancia. Como concluye el referido pronunciamiento "si quien puede valerse entonces de ella no lo hace y si a partir de ese momento cualquiera de las partes impulsa de nuevo el procedimiento, es indudable que ya no podrá invocarse la perención".

O, en términos expresados por la Corte en Sentencia Nº 221/88: "Se verifica, entonces, como señala Scarano, la tácita reconducción de la instancia", utilizando al efecto un lenguaje civilista, en la medida en que el silencio de la parte a quien incumbe oponer la perención ante actos procedimentales dirigidos en activar el proceso purga virtualmente la caducidad de la instancia ("La perención de la instancia Nº 83, Cfr. L. J. U. t. 67, c. 8012, Rev. U. D. Procesal, año 1980 Nº 4 casos 181, 182, 183 y 184).

III. En el mismo sentido se ha pronunciado el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno, en fallo referido en Revista Uruguaya de Derecho Procesal, Año 1980 Nº 4, expresando: ".....Claramente resulta de nuestro sistema legal en materia de perención, la vigencia del principio dispositivo, desde que aún verificada la perención por el trascurso del tiempo requerido, igual pueden las partes continuar útilmente el proceso, renunciando a exigir la actuación de sus efectos.

Y tal renuncia - como también emerge de los textos legales - puede ser expresa o tácita.

"Como es natural, los casos de renuncia expresa no generan problemas; las dudas sólo se presentan en los casos de renuncia tácita y radican, fundamentalmente, en lo relativo a los actos y conductas que la tipificarían".....

".....A juicio de la Sala, la renuncia a la perención verificada opera, tácitamente, no solamente cuando se cumplen actos concretos de impulso procesal que resultan incompatibles con el propósito de alegar la perención, sino también por la omisión en reclamar expresamente la actuación de los efectos de la perención, consintiendo, sin oposición tempestiva y apropiada, providencias que tienen por finalidad impulsar al proceso hacia su natural culminación.

"Pretender que la renuncia sólo opera cuando se hace expresamente o cuando la parte presenta un escrito que resulta incompatible con la intención de alegar la perención, es violatoria del texto del Art. 1318 Código de Procedimiento Civil, que no distingue, así como de su propio espíritu y del propio sentido común; pues sería por demás absurdo admitir que una parte, que consintió la prosecución de la instancia, pueda luego aducir válidamente la perención argumentando que así puede legítimamente hacerlo pues en todo ese tiempo..."

".....En efecto; paralizado el proceso por más de un año desde que quedara notificado el decreto que dispusiera que se alegara por su orden (Fs. 43 v. y 44); presentado,

luego, el alegato del actor ya transcurrido el plazo de perención (Fs. 45/46), y recaída providencia de impulso procesal (dando traslado al demandado para que alegara - fs. 46) la misma fue consentida por el demandado, en tácita pero clara admisión de su intención de renunciar a exigir los efectos de la perención verificada.....".

".....Pues el silencio del demandado frente a actos debidamente comunicados que, de manera expresa, ponían fin a la parálisis del trámite, debe forzosamente ser interpretado, de conformidad a los tantas veces citados principios de probidad, lealtad y buena fe, de acuerdo a los cuales debe necesariamente valorarse la conducta procesal de las partes, como significativo de su renuncia tácita a prevalerse de la perención verificada; o, de otro modo: a su intención y voluntad implícita en su tolerancia a que prosiguiera el de curso natural de la instancia a admitir que el proceso culminara de manera normal.....".

La opinión del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno es revalidable para el caso pues se mandó alegar a la parte actora el 4 de febrero de 1985, Fs. 192 vto., y el alegato se presentó el 25 de junio de 1986. A esa fecha, no se había invocado la perención y la presentación era procesalmente lícita.

Por decreto de fecha 26 de junio de 1986, fs. 198, se mandó alegar a la demandada, notificándose el 21 de julio. El 24, inclusive venció el plazo para recurrir en reposición.

Cuando el 30 de julio, fs. 201 y vto., se pide la perención, ya había operado una modificación de la relación procesal, como consecuencia de un acto lícito de la parte proveído de conformidad, lo que había creado una nueva situación procesal, modificando la anterior, LJU 7857.

La perención pudo solicitarse hábilmente a partir del 4 de febrero de 1986 pero ya no después del 24 de julio, cuando la presentación del alegato creó una nueva situación procesal, generó al reo la carga de contestarlo por resolución firme.

Si bien el reo introdujo la defensa de perención antes que cualquier otra, no es menos cierto que, al formular la solicitud, no había transcurrido un año desde la presentación del alegato y el mandato firme que el reo lo contestara.

Por todo lo cual la Suprema Corte de Justicia falla:

Anulando la sentencia recurrida y en su lugar se desestima la demanda incidental de perención de la instancia, sin condenas procesales, Art. 466 Código de Procedimiento Civil.

Publíquese con arreglo al Art. 280 Código General del Proceso y devuélvanse los autos. - Dr. Rafael Addiego Bruno, Presidente de la Suprema Corte de Justicia. - Dr. Nelson García Otero, Ministro de la Suprema Corte de Justicia. - Dr. Armando Tommasino, Ministro de la Suprema Corte de Justicia. - Dr. Jorge A. Marabotto Lúgaro, Ministro de la Suprema Corte de Justicia. - Dr. Luis Torello, Ministro de la Suprema Corte de Justicia. - Doctor Jorge T. Larrieux, Secretario Letrado.

Concuerda bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por cuatro fojas, que signé y sellé, con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente rotulado: Muñoz Capurro, María y Otros c/TRAXPALCO S. A. Y CONIMEX S. A. - "Daños y Perjuicios - Casación" (Ficha Nº 545/91). - En fe de ello de mandato de la Suprema Corte de Justicia y para su remisión al "Diario Oficial" a los efectos dispuestos en el Artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, el veintiséis de junio de mil novecientos noventa y dos. - Carlos María Peruzzo Román, Escribano de Actuación, Suprema Corte de Justicia.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52444 Jul 06- v Jul 06

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

EXTRAVIO DE ACCIONES

Se hace saber el extravío de acciones de la Sociedad Industrias Pesqueras Uruguayas S.A. (I.P.E.U.S.A.) por un valor nominal de N$ 3.000. Si dentro del término de treinta días no fueron recuperadas dichas acciones, serán declaradas anuladas, sin valor, expidiéndose duplicado de las mismas a su titular. - Montevideo, 2 de julio de 1992.

27) N$ 14.800,00 1/pub 28060 Jul 06- v Jul 06

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

Se notifica al Lic. DANIEL GARCIA TROVERO:

El Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, tomó las siguientes resoluciones:

1) En su sesión del 1º/4/92, resolvió:

"Designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Adjunto del Area de Ciencias Antropológicas (llamado 341, Exp. 1270/90): Profesores Renzo Pi, Adolfo Elizaincín, José P. Barrán, María Rosa Neufeld y Carlos Herrán".

2) En su sesión del 8/4/92 resolvió: "Aceptar la renuncia presentada por el Prof. Juan A. Oddone como integrante del Tribunal del Concurso para la provisión de dos cargos de Profesor Adjunto de Antropología Social y Cultural (llamado 339, Exp. 1268/90) y sustituirlo por el Prof. Marcos Supervielle".

3) En su sesión del 6/5/92 resolvió: "Aceptar la renuncia presentada por el Prof. Mario Otero como integrante del Tribunal del Concurso para la provisión de dos cargos de Profesor Adjunto de Antropología Social y Cultural (Llamado 339, Exp. 1268/90) y sustituirlo por el Prof. Adj. Arturo Bentancur Díaz".

27) (Cta. Cte.) 1/pub 52481 Jul 06- v Jul 06

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 al 45 y 83 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en la sede de la Filial), a participar de las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria de la Filial Nueva Palmira que tendrán lugar el día 17 de julio de 1992 en el local del Club Palmirense, calles Artigas y Perú, Nueva Palmira, Colonia según el siguiente detalle:

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1& Convocatoria: 19.00 horas.
2& Convocatoria: 19.30 horas.

Orden del Día

1) Reforma de Estatutos (Artículos 1º, 3º, 7º, 17, 22, 36, 44, 45, 46, 49, 57, 59, 62, 63, 68, 70, 71, 72, 74, 77, y 86) de los Estatutos Sociales.

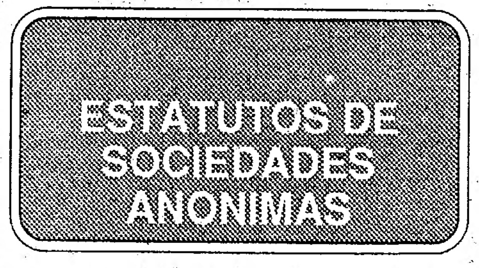
ASAMBLEA ORDINARIA

1& Convocatoria: 21.00 horas.
2& Convocatoria: 21.30 horas.

Orden del Día

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).
2) Aprobación Acta anterior (1991).
3) Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de Delegados.
4) Informe sobre Balance de la Filial.
5) Informe de la gestión de la Comisión Administradora de la Filial.
6) Examen de la gestión de la Comisión Administradora de la Filial.
7) Informe y examen de la gestión del Comité de Crédito.
8) Informe de Comisiones Asesoras.
9) Designación de Comisión Electoral de Filial si correspondiere.
10) Designación de 2 asambleístas para firmar el Acta.

27) N$ 222.000,00 5/pub 28092 Jul 06- v Jul 10



DUGNAI SOCIEDAD ANONIMA

Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: Dugnai Sociedad Anónima.
Capital Social: U$S 50.000, (dólares estadounidenses, cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 22 de junio de 1992, con el Nº 739, del folio 6701 al folio 6707 v., del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 4595/92.

28) N$ 203.000,00 1/pub 28070 Jul 06- v Jul 06

ALENQUER SOCIEDAD ANONIMA

Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: Alenquer Sociedad Anónima.
Capital Social: U$S 50.000, (dólares estadounidenses, cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 24 de junio de 1992, con el Nº 782, del folio 6803 al folio 6814 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 4611/92.

28) N$ 203.000,00 1/pub 28071 Jul 06- v Jul 06

MOUNT VERNON SOCIEDAD ANONIMA

Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: Mount Vernon Sociedad Anónima.
Capital Social: U$S 50.000, (dólares estadounidenses, cincuenta mil).
Objeto: Su objeto en el exterior: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 24 de junio de 1992, con el Nº 783, del folio 6815 al folio 6826 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 4612/92.

28) N$ 203.000,00 1/pub 28072 Jul 06- v Jul 06

CAISERRIN SOCIEDAD ANONIMA

Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: Caiserrín Sociedad Anónima.
Capital Social: U$S 50.000.00 (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y ane-

xos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 22 de junio de 1992, con el Nº 738, del folio 6694 al folio 6700 del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 4594/92.

28) N$ 203.000,00 1/pub 28080 Jul 06- v Jul 06

EL QUETZAL SOCIEDAD ANONIMA

Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: El Quetzal Sociedad Anónima.
Capital Social: U$S 50.000, (dólares estadounidenses, cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 22 de junio de 1992, con el Nº 740, del folio 6708 al folio 6714, del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 4596/92.

28) N$ 203.000,00 1/pub 28081 Jul 06- v Jul 06

DEERFIELD SOCIEDAD ANONIMA
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: Deerfield Sociedad Anónima.
Capital Social: U$S 50.000, (dólares estadounidenses, cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 22 de junio de 1992, con el Nº 741, del folio 6715 al folio 6721 , del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 4597/92.

28) N$ 203.000,00 1/pub 28082 Jul 06- v Jul 06

EL ARGEO SOCIEDAD ANONIMA
Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: El Argeo Sociedad Anónima.
Capital Social: U$S 50.000, (dólares estadounidenses, cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 22 de junio de 1992, con el Nº 742, del folio 6722 al folio 6728, del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 4598/92.

28) N$ 203.000,00 1/pub 28083 Jul 06- v Jul 06

DALHEM SOCIEDAD ANONIMA

Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: Dalhem Sociedad Anónima.
Capital Social: U$S 50.000, (dólares estadounidenses, cincuenta mil).
Objeto: En el exterior: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 22 de junio de 1992, con el Nº 734, del folio 6666 al folio 6672, del libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 4590/92.

28) N$ 203.000,00 1/pub 28084 Jul 06- v Jul 06

NOVA VENECIA SOCIEDAD ANONIMA

Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: Nova Venecia Sociedad Anónima.
Capital Social: Cr$ 50:000.000, (cruzeiros cincuenta millones).
Objeto: En el exterior: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 24 de junio de 1992, con el Nº 784, del folio 6827 al folio 6839, del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 4743/92.

28) N$ 203.000,00 1/pub 28085 Jul 06- v Jul 06

BELO JARDIM SOCIEDAD ANONIMA

Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: Belo Jardím Sociedad Anónima.
Capital Social: Cr$ 50:000.000, (cruzeiros cincuenta millones).
Objeto: En el exterior: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 24 de junio de 1992, con el Nº 788, del folio 6861 al folio 6874, del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 4747/92.

28) N$ 203.000,00 1/pub 28086 Jul 06- v Jul 06

NOVA LIMA SOCIEDAD ANONIMA

Juncal 1305 - Piso 21

Denominación: Nova Lima Sociedad Anónima.
Capital Social: Cr$ 50:000.000, (cruzeiros cincuenta millones).
Objeto: En el exterior: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 24 de junio de 1992, con el Nº 780, del folio 6778 al folio 6789, del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 4609/92.

28) N$ 203.000,00 1/pub 28087 Jul 06- v Jul 06

REFORMAS

CAMPISTEGUY HARVEY S. A.

"Campisteguy Harvey S. A." por Asamblea General Extraordinaria de fecha 31.12.90, modifica el artículo 4º del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 4º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 (nuevos pesos un mil c/u.) será de N$ 450:000.000 (nuevos pesos cuatrocientos cincuenta millones)".

Inscripción Registro Público y General de Comercio: el nueve de abril de 1992, a las 14.35 horas, con el Nº 522 del Fº 4339 al Fº 4358 v. del Libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 2974/92.
Publicación de acuerdo al Art. 361 de la Ley 16.060.

28) N$ 58.400,00 1/pub 21917 Jul 05- v Jul 05